TOMO CII — Montevideo, Martes 27 de Enero de 1931 — Núm. 7359

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Comisario de la 3.a sección rural de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.° de 1930.—Núm. 1458|930 (*).

Vista: la presente información sumaria instruída al Comisario de la 3.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Fidencio Ribeiro, con motivo de la denuncia formulada por el señor José F. Barrientos contra dicho funcionario:

Resultando: que el señor Barrientos en nota de fecha 9 de Enero del corriente año, dirigida al Jefe de Policía del citado Departamento acusa al Comisario Ribeiro de haberlo provocado de palabra el día 7 de ese mes en circunstancias que pasaba en un automóvil cerca de éste tocando la bocina y que la provocación fué por esta causa, y que lo amenazó con "llevarlo preso y darle una paliza", ofreciendo testimonio de sus aseveraciones.

Que en su declaración de fojas 9 vuelta ratifica los términos de su denuncia pero no aporta los testimonios ofrecidos, diciendo que no recuerda los nombres de los testigos y que el lugar donde ocurrió el hecho es frente a la herrería de Núñez, negándose luego a firmar su declaración, todo lo que certifican los testigos de actuación señores José Donato y Roberto Pérez.

Que el Comisario Ribeiro en sus informes a la Jefatura de Policía y en su declaración de fojas 10 a 11, niega la imputación del denunciante, no obstante decir que es cierto que en la fecha mencionada por Barrientos se cruzó con éste en la vía pública quien iba en automóvil "tocando la bocina y con el escape libre"; que no se detuvieron ni cruzaron palabra alguna y que esto ocurrió frente a la herrería de Núñez, no viendo a ninguna persona en las inmediaciones. Que dicho funcionario en su información a fojas 5 vuelta y 6 dice que "la denuncia de Barrientos tiene por única finalidad poner de manifiesto su enemistad, proveniente de cobro de honorarios en dos juicios por desalojo que tramitó en el Juzgado de Paz de la 4.a sección, en la época que desempeñó ese Juzgado".

Que el citado Núñez (Bibiano), dueño de la herrería mencionada, en su declaración de fojas 11 vuelta y 12 dice que no oyó ni vió a ninguna de las personas expresadas el día de la referencia (7 de Enero);

Considerando: que a pesar de haber el denunciante ofrecido acreditar por testigos los términos de su denuncia al tomársele declaración no sólo no citó ninguno sino que hasta se resistió a firmar su declaración; que el funcionario sumariado niega los hechos que le imputó el denunciante, y que no existe en autos ningún elemento de convicción que les confirme, por todo lo cual procede que se desestime la denuncia que motivó la instrucción de la presente información sumaria.

SE RESUELVE:

1.° Desestimar la denuncia formulada contra el Comisario de la 3.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Fidencio Ribeiro.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.**

2

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Escribiente de la 3.a sección rural de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 24 de 1930.—Núm. 1270|930 (*).

Vista: la presente información sumaria instruída al Escribiente de la 3.a sección rural del Departamento de Paysandú, don Apolinario Fernández, por denuncia del diario "El Nacional" de dicha ciudad, imputándole graves irregularidades cometidas en estado de ebriedad;

Resultando: que el mencionado diario "El Nacional" en su número de fecha 14 de Mayo próximo pasado, publica una denuncia en la cual se expresa que en un comercio del paraje denominado "Molles Grande", donde se rea-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de Enero.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de Enero.

LOS INDICES TRIMESTRALES

Hoy aparece el Indice Ejecutivo correspondiente al 4.° trimestre de 1930.

lizó una reunión de carreras, se jugó a la taba y se bebió abundantemente, el expresado funcionario tuvo un cambio de palabras con Pedro López, ambos visiblemente ebrios, y que esgrimiendo un revólver quiso imponerse a los demás, interviniendo algunas personas, quienes apaciguaron los ánimos, quitaron el revólver al precitado funcionario y lo redujeron; que después aprehendió a López y lo condujo a la Comisaría, de donde fué pasado a la Cárcel Central y puesto a disposición de la justicia;

Resultando: que el parte policial pasado al Juez de Paz de la 9.a sección poniendo a su disposición al detenido Pedro López, expresa que éste fué aprehendido el día 27 de Abril, a las 16 horas, en la casa de comercio del señor José Otero, sita en "Molles Grande", en circunstancias que López se hallaba en estado de ebriedad, pronunciando palabras obscenas, con un cuchillo en una mano y un rebenque en la otra, y que al pedírsele que guardara orden se resistió, teniendo que luchar con él el guardia civil Ricardo González y el Escribiente Fernández, hasta desarmarlo y reducirlo. Que el detenido López declara a fojas 4 y vuelta y 5, que no recuerda nada por hallarse en estado de ebriedad cuando fué detenido, que sólo se dió cuenta que lo llevaban preso cuando iban llegando a la Comisaría y que conoce al Escribiente Fernández y que tiene buen concepto de él. Que el ex-guardia civil Ricardo González en su declaración de fojas 5 vuelta a 6 vuelta y el Escribiente Fernández declaran de acuerdo con los términos del parte policial a que se ha hecho referencia precedentemente, agregando que ese día no hubieron carreras en la precitada casa de comercio, ni jugada de taba ni ninguna otra clase de juegos; que lo que ocurrió fué que ese día se efectuó una revisación de caballos que intervendrían en una próxima "californía". Que los testigos presentes, Adolfo Merello y Horacio Zapirain (fojas 8 y vuelta a 10 a 11, respectivamente) confirman lo expresado por los anteriores y agregan que nunca se ha jugado en esa casa ni le conocen al Escribiente Fernández el hábito de la ebriedad, teniendo, por el contrario muy buen concepto de su persona;

Considerando: que ante el hecho probado en autos de que Pedro López promovió escándalo en estado de ebriedad, agrediendo a mano armada al guardia civil González, es evidente que el Escribiente Apolinario Fernández no hizo más que cumplir con sus deberes funcionales, al detener a aquel y someterlo a disposición de la justicia ordinaria. Que por otra parte, no existe en autos ningún elemento de convicción que confirme las demás imputaciones a ese funcionario, contenidas en la denuncia que motivó estos obrados,

SE RESUELVE:

1.° Desestimar la denuncia formulada.
2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

8

Resolución. Se declara cesante un Subcomisario y se observa a un Escribiente de la 4.a sección rural de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 24 de 1930.—Núm. 1166|930 (*).

Vista: la presente información sumaria instruída al Subcomisario y al Escribiente de la 4.a sección rural del Departamento de Salto, don Carlos Vidal y don Conrado Revello, respectivamente, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus respectivos cargos;

Resultando: que al Subcomisario nombrado se le imputa: 1.° el hecho de haber sometido indebidamente a la justicia en calidad de preso, al ciudadano Horacio Mérica, sin existir más mérito para ello que una carta confidencial del vecino señor Pompilio Silveira, en la que daba cuenta que Mérica le había causado desperfectos en un auto de su propiedad, no habiendo practicado ninguna averiguación para comprobar la veracidad del hecho imputado; 2.° que la noche del 31 de Enero del corriente año, estando encargado de la Comisaría, por ausencia del titular don Ovidio Semblat, dejó aquella a cargo del guardia civil Mateo Rosas, quien es analfabeto, yéndose con el Escribiente Conrado Revello y demás personal de la sección a una función que efectuaban unos artistas en un galpón de la casa de comercio del señor Oscar Alonso, lo que confirma en su nota de fecha 1.° de Febrero el Oficial 1.° de la Jefatura al dar cuenta de la visita hecha a dicha Comisaría la noche anterior en compañía del Inspector de Policías y Comisario adjunto, a pesar que dicha Comisaría, según lo informa el señor Jefe de Policías y lo confirma el propio Subcomisario Vidal, es una verdadera Central del teléfono policial, pues por intermedio de ella se comunica la Jefatura con la mayor parte y las más alejadas secciones del departamento, por lo que es necesaria la presencia en todo momento de un empleado que sepa leer y escribir para anotar el texto de los telefonemas; 3.° que en el sumario instruído al Suboficial Inspector de esa sección, Juvenal Silva, por aplicar castigos corporales a Pedro Rodríguez, lo que fué probado y por lo que aquel fué declarado cesante, con fecha 30 de Abril próximo pasado, consta que el Subcomisario Vidal, a pesar de haber tenido conocimiento de la denuncia formulada contra su subordinado, se limitó a interrogar al detenido y al Suboficial acusado no efectuando ninguna otra averiguación tendiente al esclarecimiento de los hechos;

Resultando: que al Escribiente Conrado Revello se le imputa la falta de hallarse ausente de la Comisaría en la noche del 31 de Enero, sin que en el Libro de Novedades de de precitada Comisaría se expresara la causa, no existiendo anotación alguna desde las 12 horas del citado día, y que esa misma noche fué encontrado por el Oficial 1.° de la Jefatura y el Inspector de Policía en compañía del Subcomisario Vidal, en el lugar y circunstancias ya expresadas anteriormente en la parte referente a dicho Subcomisario;

Resultando: que el Subcomisario Vidal, en su declaración de fojas 5 a 6, confiesa la veracidad de los cargos que contra él se formulan y manifiesta que la constancia de los servicios en el Libro de Novedades no existía "porque tenía costumbre de hacer las anotaciones en el libro dicho al día siguiente". Que el guardia civil Mateo Rosas declara que estaba esa noche al frente de la Comisaría y solo, porque, "los demás estaban francos y en las pruebas que se efectuaban en lo de Oscar Alonso" y que sus superiores no le dieron ninguna orden. Que el Escribiente Conrado Revello declara a fojas 7 y vuelta y 8 que esa noche "se encontraba de servicio en las pruebas dichas con los antes nombrados" (se refiere al Subcomisario rural, Escribiente honorario Donato Carlos y otros guardias civiles) y que por un olvido no hizo constar eso en el Libro de Novedades, lo que confirma el Subcomisario Vidal en el momento de declarar Revello. Que el Escribiente honorario Donato Carlos y el guardia civil Laudelino Sambrana, así como el señor Oscar Alonso, confirman la presencia de los expresados funcionarios en dichas pruebas y que en la Comisaría se hallaba solamente el guardia civil Mateo Rosas. Que el señor Pompilio Silveira a fojas 9 vuelta y 10 dice que la carta por él enviada a la policía, referente a los desperfectos causados en su automóvil por Horacio Mérica, eran de carácter particular y que "nunca creyó que se hiciera abuso de su carta como denuncia";

Considerado: que los hechos probados en autos demuestran que el Subcomisario Vidal carece de las condiciones de actividad y criterio necesarias al buen desempeño del cargo que ocupa, en mérito de lo cual procede declararlo cesante en el ejercicio de sus funciones;

Considerando: que al Escribiente Conrado Revello no puede imputársele el abandono de la Comisaría por cuanto se hallaba de servicio y estaba bajo las órdenes de su superior jerárquico, mereciendo, no obstante, que se le observe por haber omitido hacer la correspondiente anotación en el Libro de Novedades.

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 4.a sección rural del Departamento de Salto, don Carlos Vidal.
2.° Observar al Escribiente de la citada seccional, don Conrado Revello.
3.° Que se anote en las fojas de servicios correspondientes, se comunique, publique y archive. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de Enero.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas María Luisa y Felicita Pintos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 29 de 1930.—Número 4000|930.

Vistos esta gestión iniciada por las señoritas María Luisa y Felicita Pintos a efecto de que se les otorgue la pensión a que tienen derecho en su calidad de hijas de la ex pensionista por "Rentas Generales" señora Agustina Cremata de Pintos, fallecida el día 31 de Octubre próximo pasado, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por la ley de 15 de Julio de 1912, se concedió pensión graciable de $ 150.00 anuales, dejándose sin efecto la legal, a la expresada pensionista fallecida, como viuda del ex jubilado de la Nación, don Félix Pintos;

Considerando: Que, como dicha ley no hacía extensivo ese beneficio a las recurrentes, estas tienen derecho a la pensión legal de $ 116.00 anuales, transmitida por el causante como jubilado de la Nación.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas María Luisa y Felicita Pintos, con derecho a disfrutar desde el deceso de su señora madre doña Agustina Cremata de Pintos, una asignación anual de $ 116.00, de conformidad con las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 26 de Abril de 1920.

En consecuencia comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las peticionarias y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — L. Secades y Caces, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Carmen, Adelina, Florentina y Tomasa Márquez Zipitría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1930.—Número 3189|930.

Vistos la gestión de doña Carmen, Adelina, Florentina y Tomasa Márquez Zipitría, a efecto de que, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia, don Francisco Márquez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley.

Resultando: Que las peticionarias son propietarias de un inmueble situado en la ciudad de Canelones, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 4.000.

Considerando: Que por dicha propiedad, corresponde la aplicación del decreto de 18 de Marzo de 1930.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y por la Inspección General de Hacienda.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorga la pensión solicitada por doña Carmen, Adelina, Florentina y Tomasa Márquez Zipitría, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929, y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose las diferencias adeudadas a los rubros respectivos.

La pensión de $ 209.58 anuales que disfruta cada una de las peticionarias de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, queda sin efecto.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas, y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — L. Secades y Caces, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Mensaje. Se comunica la aprobación de un convenio para la designación de un Delegado ante el Congreso Internacional de Lechería a celebrarse en Copenhague.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 2502|929.

Señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy:

El señor Ministro de Industrias, ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores, designar al doctor Pedro Seoane, como Delegado del Uruguay al Congreso Internacional de Lechería, a celebrarse en Copenhague, en Julio del corriente año.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que en sesión de la fecha, ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **BALTASAR BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se aprueba un convenio para la designación de un Delegado al Congreso Internacional de Lechería a celebrarse en Copenhague.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1921.—Número 2502|929.

Vistos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

1.º Aprobar el convenio celebrado entre los señores Ministros de Relaciones y el de Industrias, para designar Delegado del Uruguay ante el Congreso Internacional de Lechería a celebrarse en Copenhague, en Julio del corriente año, al doctor Pedro Seoane.

2.º Diríjase el Mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

3.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se comisiona al Encargado de la Dirección del Observatorio Nacional, para estudiar la organización de observatorios meteorológicos en Europa.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 1997|929.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Comisionar en carácter honorario al señor Elzear Giuffra, Encargado de la Dirección del Observatorio Nacional, la misión de estudiar la organización de los observatorios meteorológicos de los países de Europa que visite debiendo a su regreso presentar un informe con las observaciones que recoja y su opinión sobre la aplicación a nuestro medio de los procedimientos en uso de dichos institutos.

Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores el otorgamiento de las facilidades para el mejor cumplimiento de la misión que se confía al señor Giuffra y comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra un ayudante quesero para la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 112|931.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial como resultado del concurso de méritos y oposición realizado recientemente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar con la antigüedad del 31 de Diciembre último, al señor Ricardo Karlen Gfeller para el cargo de ayudante quesero de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza con la asignación mensual de ochenta pesos ($ 80.00) que se imputará al rubro K) inciso 2.º Escuelas Industriales de Campaña, del presupuesto de la institución.

Comuníquese y sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — **EDMUNDO CASTILLO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza una suma para la construcción de la Sala de Auxilios de Santa Isabel

Ministerio de Industrias.

Montevideo Enero 22 de 1931.—Número 1823|927.

Vista la nota de la Asistencia Pública Nacional, pidiendo se ponga a su disposición la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), fijada por ley de 8 de Junio de 1928,

como contribución del Estado a la construcción de la Sala de Auxilio de Santa Isabel.

Con lo informado por la Contaduría General y en el concepto de que se ha cumplido la exigencia establecida por el artículo 2.° de la ley.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Poner a disposición de la Asistencia Pública Nacional, la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000), fijada por el artículo 1.° de la ley de 8 de Junio de 1928, como contribución del Estado a la construcción de la Sala de Auxilio del pueblo Santa Isabel.

Líbrese la orden de pago respectiva con cargo a la expresada ley, comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Federico Engert

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 3046.

Vista la gestión iniciada por el señor Federico Engert, de Río de Janeiro (Brasil) solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Un dispositivo encendedor económico".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de privilegios de 13 de Noviembre de 1885 y atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Federico Engert, patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Un dispositivo encendedor económico" descriptos a fojas 1 a 5 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicios de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede una patente de invención a la Standard Electric Corporation de Estados Unidos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 3063.

Vista la gestión iniciada por "The Standard Electric Corporation" de E. U. de A. solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta, y por la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de Invención del 13 de Noviembre de 1885, y atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a "The Standard Electric Corporation" patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos" descripto a fojas 1 a 7, de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país, y sin que el otorgamiento de esta patente signifique una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley de Diciembre 16 de 1925, que trata del monopolio de esos servicios por el Estado.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede una patente de invención a la Standard Electric Corporation de Estados Unidos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 3004.

Vista la gestión iniciada por "The Standard Electric Corporation" de E. U. de A. solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 32 vuelta y por la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de Invención del 13 de Noviembre de 1885, y atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a "The Standard Electric Corporation" patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos" descripto a fojas 7 a 23 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país, y sin que el otorgamiento de esta patente signifique una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley de Diciembre 16 de 1925, que trata del monopolio de esos servicios por el Estado.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Marcelino Erasmo Rodríguez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 2286.

Vista la gestión iniciada por el señor Marcelino Erasmo Rodríguez, de Mercedes (R. O. del U.), solicitando patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo tipo de calentador paa baño "El Chaná";

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor Antonio Orlando, expresando que a su juicio, el invento que se desea patentar, se basa en características que son del dominio público, razón por la cual no puede ser amparado por la ley de la materia;

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias, en su último informe de fojas 26 y 27 entiende que, en mérito a lo que dispone la ley de 13 de Noviembre de 1885, podría otorgarse la patente solicitada, exclusivamente las diferencias establecidas en su anterior informe de fojas 19 vuelta y 21, con la salvedad expresa de que el otorgamiento no alcanzaría a la característica señalada a fojas 2, o sea, al recorrido del agua a través de tres cuerpos concéntricos en marcha, primero ascendente, luego descendente, y finalmente ascendente, por ser ella común a otros aparatos ya conocidos.

De acuerdo con la Oficina de Patentes.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Marcelino Erasmo Rodríguez, con las salvedades expresadas por la Inspección de Minas e Industrias, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo tipo de calentador para baño "El Chaná", descripto a fojas 2 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede con excepciones el registro de la marca "Sol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 16082.

Vista la gestión iniciada por la firma Ricardo Algorta de Montevideo, solicitando registro de la marca "Sol", pa-

ra distinguir artículos incluídos en las clases 14 y 58 de la antigua nomenclatura;
Resultando: Que a la mencionada gestión deducen oposición los señores Jaume, Barbé, Deambrosis y Penino, por entender que la marca que se intenta registrar es confundible con la denominada "Vapor Sol", de su propiedad ya registrada bajo número 17.522 para proteger artículos de la clase 14;
Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, encuentran razonable la oposición deducida por entender que "Vapor Sol" y "Sol", son denominaciones confundibles, susceptibles de inducir a error al consumidor, aconsejando se haga lugar al registro solicitado solo para la clase 58, con prescindencia de la clase 14, cubierta por la marca opositora.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo Algorta, el registro de la marca "Sol", solo para jabones y perfumes de la clase 58.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese, — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Carmina Email"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 17443.

Vista la gestión iniciada por los señores Mendell y Compañía, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Carmina Email" para distinguir artículos incluídos en las clases 9 y 10 del nomenclator respectivo.
Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor Abraham Simsilavich, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "La Carmela" de su propiedad, ya inscripta bajo el número 18.893 para proteger los mismos artículos;
Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que no debe aceptarse la oposición deducida por cuanto, aún sin contar las apreciables diferencias de orden gráfico que las marcas presentan entre sí, las denominaciones "Carmina Email" y "La Carmela" deben considerarse como inconfundibles, y por ende, susceptibles de coexistir registradas sin crear con ello un riesgo de confusión para el consumidor.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Mendell y Compañía, el registro de la marca "Carmina Email" para distinguir artículos incluídos en las clases 9 y 10 del nomenclator respectivo.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese, — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Philico"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 20110.

Vista la gestión iniciada por la Philips South American Export Co. de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Philico" para distinguir artículos incluídos en las clases 6, 9, 12, 16, 21 y 25 del nomenclator respectivo.
Resultando: Que a la mencionada solicitud se oponen los señores Enrique Abal y Compañía, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada, "Philco" que tiene en uso hace más de dos años, aunque sin registrar;
Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que no puede ser atendida la oposición deducida, a juicio de la primera porque ella no se ajusta a la letra del artículo 11 de la ley de 17 de Julio de 1909 que concede esa prerrogativa solo a los que tienen "la misma" marca en uso sin registrar, y la segunda por entender que tampoco han sido llenados los requisitos que ese mismo artículo exige para las acciones de oposición, que deben venir acompañados de la prueba respectiva, lo que no sucede en el caso ocurrente.
Considerando: Que por las razones aducidas en el considerando anterior, la oposición deducida no se ajusta ni a la letra ni a las exigencias contenidas en el artículo 11 de la ley de 17 de Julio de 1909, razón por la cual ella no puede ser admitida.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca "Philico" solicitada por la Philips South American Export Co.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese, — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Phil"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 20109.

Vista la gestión iniciada por la Philips South American Export Co., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Phil" para distinguir artículos incluídos en las clases 6, 9, 12, 16, 21 y 25 del nomenclator respectivo.
Resultando: Que a la mencionada solicitud se oponen los señores Enrique Abal y Compañía, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "Philco" que tiene en uso hace más de dos años aunque sin registrar;
Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que no puede ser atendida la oposición deducida, a juicio de la primera, porque ella no se ajusta a la letra del artículo 11 de la ley de 17 de Julio de 1909 que concede esa prerrogativa solo a los que tienen la "misma" marca en uso sin registrar, y la segunda por entender que tampoco han sido llenados los requisitos que ese mismo artículo exige para las acciones de oposición, que deben venir acompañadas de la prueba respectiva, lo que no sucede en el caso ocurrente;
Considerando: Que por las razones aducidas en el considerando anterior, la oposición deducida no se ajusta ni a la letra ni a las exigencias contenidas en el artículo 11 de la ley de 17 de Julio de 1909, razón por la cual ella no puede ser admitida.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca "Phil" solicitatda por la Philips South American Export Co.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese, — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Casa Higiénica Americana"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 17944.

Vista la gestión iniciada por el señor Mauricio Lewis de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Casa Higiénica Americana" para distinguir artículos de la clase 1 del nomenclator respectivo.
Resultando: Que a la mencionada gestión dentro de cuyo emblema era detalle saliente el monograma C. H. A. dedujo oposición la firma Carrau y Compañía, propietaria de la marca "C. H. A." número 18408, oposición frente a la cual el interesado presentó escrito manifestando que retiraba de su marca el expresado monograma;
Resultando: Que al mediar esa eliminación la Oficina de Marcas destacó que ella importaba variar la fisonomía de la marca, razón por la cual se debían efectuar nuevas publicaciones en el "Diario Oficial, a cuyo efecto se concedió vista al peticionante por el término de diez días, vista que no fué evacuada, no efectuándose tampoco las nuevas publicaciones exigidas;
Considerando: Que por la circunstancia apuntada la Oficina del ramo aconseja se desestime la solicitud, criterio éste que comparten la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, por entender que el no cumplimiento del requisito aludido imposibilita el otorgamiento de la marca solicitada.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Casa Higiénica Americana" solicitada por el señor Mauricio Lewis para

distinguir artículos de la clase 1 del nomenclator respectivo.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva al señor Mauricio Lewis la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro según resulta del comprobante número 643 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese, — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de una marca etiqueta de la Cotoniere Bruxelloise Anciens Etablissements Walckiers y Hardman Reunis.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 17499.

Vista la gestión iniciada por la "Cotoniere Bruxelloise Anciens Etablissements Walckiers y Hardman Reunis, Societe Anonyme", de Bélgica, solicitando el registro de marca "Etiqueta" para distinguir artículos incluídos en la clase 4 del nomenclator respectivo.
Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición la firma Barclay y Compañía por entender que la marca que se quiere registar, que está constituida por una corona y la representación de San Miguel, es confundible con las marcas "Corona" y "San Miguel" ambas de su propiedad, ya registradas bajo números 16089 y 12843, para proteger los mismos artículos;
Considerando: Que de la oposición deducida se dió vista a los solicitantes, quienes no se presentaron a evacuarla, lo que debe interpretarse como el abandono de la gestión y la tácita renuncia a la defensa de sus mejores derechos, máxime teniendo en cuenta que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, entienden que es atendible la oposición deducida debiendo en consecuencia no hacerse lugar al registro solicitado.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Etiqueta" de la Cotoniére Bruxelloise Anciens Etablissements Walckiers y Hardman Reunis S. A. para distinguir artículos incluídos en la clase 4 del nomenclator respectivo.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a la Cotoniére Bruxelloise Anciens Etablissements Walckiers y Hardman Reunis S. A., la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro según resulta del comprobante número 101 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos
Comuníquese.— Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Flecha"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 15291.

Vista la gestión iniciada por los señores Weyerberg Hermanos de Ohligs (Alemania) solicitando el registro de la marca "Flecha" constituída solo por la representación de ese objeto, para distinguir artículos incluídos en las clases: 16, 26, 32, 38 y 42 del antiguo nomenclator.
Resultando: Que la Oficina de Marcas en virtud de lo que dispone el artículo 19 de la ley de Julio de 1909 deduce oposición de la referida gestión por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominaación "La Flecha" ya descripta bajo acta número 16659 para distinguir los mismos artículos;
Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentran razonable la oposición deducida por entender que se trata de marcas similares, llamadas forzosamente por su parecido a producir error en el ánimo del consumidor.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Flecha" de los señores Weyerberg Hermanos, para distinguir artículos incluídos en las clases 16, 26, 32, 38 y 42 del antiguo nomenclator.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores Weyerberg Hermanos, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) abonada por derechos de registro segun resulta del comprobante número 976 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Comercial Austro Uruguaya"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1931.—Número 16694.

Vista la gestión iniciada por el señor Erich Walter, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "La Comercial Austro Uruguaya" para distinguir artículos incluídos en la clase 59 del antiguo nomenclator.
Resultando: Que a la mencionada gestión se opone la firma Puiggrós y Compañía, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "Comercial" de su propiedad, ya registrada bajo número 13557, para proteger los mismos artículos;
Considerando: Que la Oficina de Marcas, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entiende que es razonable la oposición deducida por cuanto "Comercial" y "La Comercial Austro Uruguaya" deben ser consideradas como términos confundibles máxime teniendo en cuenta la tendencia innegable que el público tiene en el sentido de abreviar las denominaciones de las marcas, cosa que haría que ambas fuesen conocidas por "Comercial" circunstancia esta que impide su coexistencia para proteger los mismos artículos, ello en salvaguardia de los intereses del consumidor.
Oída la Cámara Nacional de Comercio.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "La Comercial Austro Uruguaya" solicitada por el señor Erich Walter para distinguir artículos de la clase 59 del antiguo nomenclator.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al señor Erich Walter la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 837 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 22 de 1931

1—Escuela Militar — Solicita la designación de la Comisión Médica que ha de examinar a los aspirantes a ingreso. —Pase a la Sanidad Militar.

2—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del R. O. U. "Capitán Miranda". — Enterado, archívese.

3—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del R. O. U. "Vanguardia". — Enterado, archívese.

4—Escuela Militar de Aviación — Solicita se gestione la liberación de derechos de Aduana y autorización para proceder al despacho de caños de bronce para construcciones aeronáuticas. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase autorizado.

5—Nota dispuesta en la providencia que antecede.

6—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Llama la atención sobre el arrendamiento del Campo Militar número 3 "La Pedrera" en lo que respecta al término.— Vuelva.

7—Escuela Militar — Solicita autorización para aceptar unos trofeos deportivos conferidos por la Federación Atlética del Uruguay por haber sido proclamada campeón de novicios del año 1930. —Autorizado, devuélvase.

8—Juan Martín Díez. maestro de instrucción primaria — Ofrece sus servicios honorarios para el Cuerpo de Policía Marítima. — Se desestima, agradeciéndose, notificándose al interesado y archívese.

9—Tomás Escondeur — Reitera el pedido de pago de una cuenta que le adeuda la ex Escuela de Tiro por provisiones hechas en 1922. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Sanidad Militar — Solicita se construya un local para instalar la policlínica odontológica en el Regimiento de Caballería número 8. — Vuelva.

11—Capitanía General de Puertos — Comunica que ha sido fondeado en su amarradero el R. O. U. "Uruguay". — Enterado, archívese.

12—Estado Mayor del Ejército — Hace notar la situación del odontólogo de la Zona Militar número 2, Alférez asimilado Bernardo Sureda. — De acuerdo con lo resuelto, comuníquese y pase a la Sanidad Militar.

13—Pedro Gelós — Presenta cuenta por $ 329.35, importe de la pensión del señor Ramón Prado. — Vista al interesado.

14—Pablo Dutruel y Simón — Por su[illegible] — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Carmen Moreno — Por pensión. —Pase a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de las pensionistas Lorenza de la Sierra de Castro y Paula Castro de la Sierra. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Octavio Marzal de Pasageiro — Solicitud de retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de las pensionistas Balbina y Natalia Paz. — Pase a la Contaduría General de la Nación

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la pensionista Elvira Reyes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la pensionista Elena Pintos Ríos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la pensionista Gregoria Arriaga. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de Fernando C. Baillo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el Jueves 22 de Enero de 1931.

1—Autorízase a la Universidad para disponer de la suma de setenta pesos que tomará de rentas del Liceo de Treinta y Tres, a fin de adquirir libros para la Biblioteca de esa Institución.

2—Se dispone el pago de los derechos de Aduana a un tanque de hierro adquirido en la casa "Leopoldo Sol" de Buenos Aires por la Facultad de Agronomía y destinado a la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.

3—Autorízase a la Biblioteca Nacional para proceder al pago de la suma de $ 2.025 importe de la suscripción del Ministerio de Instrucción Pública a ciento cincuenta ejemplares de los tomos 33 a 35 de la Compilación de Leyes y Decretos del Uruguay.

4—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para entregar al señor Juan José Barraco la suma de $ 35 en concepto de pago de sus honorarios por la realización de matrimonios pobres en los años 1923 y 1924 en su carácter de Juez de Paz de las secciones 1.a y 5.a del Departamento de Florida.

5—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Universidad la suma de $ 672.67 para el pago de asignaciones devengadas por diversos profesores de Liceos Departamentales, las que no fueron liquidadas antes de la terminación del ejercicio próximo pasado.

6—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 209.50 para pago de cuentas por avisos llamando a licitación obras escolares.

7—Se resuelve incluir en los respectivos planos de edificación escolar excesos de gastos producidos en tal concepto que se cargarán a la ley de 28 de Octubre de 1926.

8—Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario de las Oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo, al señor Eduardo Delisante.

9—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Blas Genovese.

10—Acéptase la propuesta de los señores Andrés Nicolas y Cía., para la construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 44 de la Estación Castellanos (Departamento de Canelones).

11—Nómbrase Subinspectora de Escuelas del Departamento de San José a la señorita Amelia Martínez Argos.

12—Declárase que el decreto de 1.o de Octubre próximo pasado concediendo franquicias para la introducción de un autobús destinado a la Escuela de Aplicación República Argentina, comprende todos los gravámenes aduaneros que son de aplicación en estos casos.

13—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de quinientos setenta y dos pesos con setenta y siete centésimos que imputará a "Economías del presupuesto escolar" destinada al pago de las obras de pintura que habrá que realizar en el edificio ocupado por la Escuela Artigas de la República del Paraguay.

14—Se resuelve adquirir del señor Manuel Díaz Lezama un terreno de su propiedad destinado a emplazar el edificio de la Escuela número 5 de 2.o Grado Sarandí del Yí (Durazno).

15—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir de los señores Gori Salvo y Muracioli, la instalación de cañerías fijada para el aprovisionamiento de agua en los locales escolares construídos en la calle Rivera esquina Melitón González y Comercio esquina Pérez Gomar.

16—Acéptase la propuesta del señor Domingo Migherina para la construcción del edificio de la Escuela Rural número 46 en Cerro del Convento (Departamento de Durazno).

17 y 18—Declárase jubilada escolar a doña Ernestina E. Rubert de Olivera, Directora de la Escuela Rural número 57 del Departamento de Rocha.

19—Declárase jubilada escolar a doña Josefina de Nieto Clavera, Ayudante de Cursos Nocturnos de Montevideo.

20—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir del señor Carlos Alberto Clulow doscientos ejemplares del libro de que es autor intitulado "La perdida Atlántida".

21—Idem, idem, para adquirir del señor Saviniano Pérez cien ejemplares de su obra "Cerro Largo Centenario".

22—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 4. 301.00 en gastos de funcionamiento de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso.

23—Nómbrase para el cargo de Encargado del Despacho de las Oficinas de la Comisión e Inspección Departamental de Escuelas de Montevideo a la Auxiliar 1.o señorita Margarita E. Chenlo de Mendoza, en lugar de ésta al Auxiliar 2.o Carlos Pettis, en sustitución de éste al Auxiliar 3.o señor Enrique Arregué Labeque y para subrogar a éste al Portero Alberto F. Lezma.

24—Desestímase la apelación interpuesta por la señorita Delia Novaro contra el nombramiento de Daniel Millot Solano para el cargo de Auxiliar de Contaduría de la Universidad.

25—Idem, idem, idem, por Felipe Hernández (hijo) contra la designación de Juan A. González para el cargo de Inspector 1.o del Radio Urbano de Malvín.

26—Se declara no haber lugar a observación al decreto de la Asamblea Representativa del Salto sobre contratación de un empréstito para obras públicas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 20 de Enero de 1931.

2 y 2—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 29.23 en la confección de sellos de goma para la Dirección General de Avalúos.

3—Previa intervención la Tesorería entregará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 8.22 que acusa como saldo a favor de los rematadores

Díaz y Requena, de Maldonado, por un remate efectuado por orden de la Receptoría de dicha localidad.

4—Previa intervención la Contaduría practicará una liquidación talonaria a favor de la Habilitación del Resguardo por la suma de $ 157.00 para ser entregados al empleado Ramón Núñez, correspondientes a sus medios sueldos retenidos por haber estado suspendido en sus funciones.

5—La Contaduría practicará una liquidación talonaria a favor de la Habilitación de la Dirección General de Impuestos Directos por la suma de $ 375.00 para ser entregados al empleado que fué sumariado, señor Lamadrid Rodríguez, por concepto de sus medios sueldos retenidos.

6—Autorízase la importación libre de derechos de 2 cajones conteniendo material topográfico para uso exclusivo del Ministerio de Guerra y Marina.

7—Autorízase la importación libre de derechos de 20 cajones conteniendo motores de aviación destinados para la Escuela Militar de Aviación.

8—Autorízase transitoriamente la importación al país de una máquina proyectora de películas científicas para ser exhibidas en los hospitales y sanatorios de la Capital, gestionadas por los señores Rodolfo Musante y Cía.

9—Autorízase la importación libre de derechos de los materiales introducidos por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado durante el mes de Julio próximo pasado.

10—Autorízase la imporatción libre de derechos de los materiales introducidos por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero señor Manuel Montes Pareja del cargo de miembro del Consejo de Adquisiciones de la Proveeduría General de Muebles y Utiles y nómbrase en su reemplazo al Director de la Estadística General, señor Angel V. Gidal.

12—Déjase sin efecto la designación concedida con fecha 18 de Noviembre de 1930 a favor del señor Isabelino Vargas par aocupar el cargo de Fiscal de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas y nómbrase en su reemplazo al señor Raúl Bermúdez.

13—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para asegurar en la suma de $ 30.000 la existencia del mo lleno del año en curso y de los materiales muebles, etc. existentes en el Depósito de Desnaturalizació nde Alcoholes.

14—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 54.81 en la adquisición de dos uniformes para los porteros de la Tesorería General de la Nación.

15—Autorízase el aumento de pesos 18.00 mensuales del alquiler que actualmente se liquida por concepto de alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Empadronamiento de Durazno.

16—Previa intervención la Proveeduría General de Muebles y Utiles entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la sum ade $ 3.000.00 para cubrir los gastos de fiscalización en la próxima vendimia que debe efectuar el personal de su oficina y el de la Dirección de Agronomía.

17—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar mensualmente el aumento de $ 5.00 que le corresponde por el aumento de alquiler de la Oficina de Rentas de Soriano.

18—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para aceptar la propuesta del señor Guido Selva por la suma de $ 535.00 para la adquisición de las puertas y ventanas del edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

19—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Juan B. Piazza la suma de $ 27.00 que abonó por concepto de impuesto de Vialidad al importar dos partidas de nafta.

20-21—Declárase que al vino elaborado por los bodegueros señores Frátelletti y Compañía le corresponde la clasificación de "Natural".

22—Nómbranse para ocupar el cargo de Jefe de la División de Contaduría al Liquidador Contador Francisco Echenone y efectúanse promociones en la Dirección General de Aduanas.

23—Autorízase a la Proveeduría General para aceptar la propuesta de los señores Tortorella Hermanos para la confección de las tres secciones de armarios metálicos para la Contaduría General de la Nación.

24—Nómbrase Interventor de valores de la Contaduría General de la Nación al señor Angel Calcagno y efectúanse promociones.

25—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Ramón Hurtado la suma de $ 5.287.84 abonada en exceso al importar varias partidas de madera.

26—Concédese al señor Mario García Machado Oficial 3.o de la Dirección General de Estadística seis meses de licencia por enfermedad.

27-28—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 135 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 2.047.39 por concepto de cuotas de contribuciones abonadas en exceso.

29—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad "La Terricola" y se le concede la personería jurídica que solicita.

30—Se pasan los antecedentes referentes al pedido de exoneración de derechos portuarios que corresponde por el grupo escultórico "La Carreta" gestionado por el Concejo de Administración de Montevideo.

31—Se pasan los antecedentes referentes al pedido de exoneración de derechos portuarios para la importación de la estatua de Guillermo Tell al puerto de Montevideo a solicitud del Concejo de Administración de Montevideo.

32-33—Nómbrase Fiscal de primera clase en la División del Resguardo de la Dirección General de Aduanas al señor Juan Gocheche y se efectúan promociones.

34—Desestímase el reclamo presentado por el Auxiliar 2.o de la Dirección General de Avalúos señor Omar Quinteros Pujadas contra la designación del señor Julio Debali Pereyra para el cargo de Auxiliar 1.o de dicha oficina.

35—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver á los herederos de la sucesión de Adela Hughes la suma de $ 1.065.82 abonada por error al practicarse la liquidación respectiva del pago de impuesto de herencias.

36-37-38—Nómbrase para ocupar el cargo de Guarda 2.o, extrapresupuesto, al señor Conrado M. González.

39—Autorízase a la Administración Nacional del Puerto para abonar el sueldo del Vigilante designado por el Ministerio de Obras Públicas con cargo al rubro "Mejoramiento de los servicios portuarios".

40—Concédese la autorización solicitada por el señor Miguel Goulard para instalar un alambique sistema "Doroy", de capacidad de 1.000 litros para ser empleado [illegible] provenientes de la América [illegible].

41—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Modesto Banchero apelando contra el nombramiento del señor Juan de Dios Genes Domínguez para el cargo de Guarda 3.o de la División de Receptorías.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la pensión solicitada por doña Carmen Gregoria Josefina, Angela del Carmen, Luisa y Zulma Esther Fermina del Pino con $ 25.00 mensuales cada una de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

2—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Nicolás Collazo como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 152.26.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan B. Paticu como ex portero de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con una asignación anual de pesos 771.96.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Etelvina Figueroa de Caramés e hijos con $ 163.61 anuales.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Nieves de la Quintana con $ 120.00 anuales.

6—Otórgase la pensión solicitada por doña Mercedes Fabani de Schiaffino con $ 357.80 anuales.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Atacildo Escobar Caballero como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 331.93 anuales.

8—Otórgase la jubilación solicitada por la señora María E. Méndez de Mascaró con $ 235.67 anuales.

9—Otórgase la pensión solicitada por doña Josefa Schiavo de Speranza e hija con $ 265.50 anuales.

10—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Igracia Melgarejo de Pedreira, con una asignación de $ 120.00 anuales.

12—Declárase que el señor Martín Pereyra tiene derecho a una asignación anual de $ 129.82 en sustitución de la de $ 120.00 que actualmente percibe.

12—Otórgase la pensión solicitada por doña Eloina Bonifacia Arizola Zamora de Rodgers, con una asignación de pesos 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

13—Otórgase la pensión solicitada por doña Dorina Alejandrina Prego y Eloisa Teresa Prego de Olivera, con $ 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de Diciembre 23 de 1929.

14—Otórgase la bonificación solicitada por 1 amenor Irma Puentes, con derecho a una asignación anual de pesos 360.00.

15—Otórgase la pensión solicitada por doña Adelaida Isabel Cruz de Martínez, con $ 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

16—Otórgase la pensión solicitada por doña Paulina Laura Latorre de Feria con $ 50.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

17—Otórgase la pensión solicitada por doña Cecilia Sosa, con $ 50.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

18—Otórgase la pensión solicitada por doña Felicia de los Campos de Pereira, con $ 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

19—Otórgase la pensión solicitada por la señora aSturnina oGnzález de Olveira, con $ 50.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

20—Otórgase la pensión solicitada por doña Sofía Burgueño de Neves, con pesos 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

21—Otórgase la pensión solicitada por doña Ramona Díaz, con $ 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Clemente Barbieri, como Oficial Herrero del Concejo de Administración Departamental de San José, con $ 379.73 anuales.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Dutra, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, con $ 120.00 anuales.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Soriano Nicomedes Da Costa, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con $ 120.00 anuales.

25—Declárase para la señora Corina Rodríguez de Riestra la asignación de $ 246.69 anuales en sustitución de la que percibe.

26—Otórgase la pensión solicitada por la señora Margarita N. B. de Scheitler con $ 120.00 anuales.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Vomero, como Oficial Sastre de la ex Escuela de Artes y Oficios, con $ 120.00 anuales.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Leocadio Rodríguez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, con $ 120.00 anuales.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Dionisio G. Porto, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, con $ 216.93 anuales.

30—Otórgase la pensión solicitada por doña María I. Zabala de Dabarca, con $ 168.71 anuales.

31—Declárase que el señor Rafael De León Maestre tiene derecho a una asignación anual de $ 1.878.00, en sustitución de la que actualmente percibe.

32—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Scapino, como ex Cochero de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con $ 246.20 anuales.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jesús Magdaleno, como ex Lonero de la Administración Nacional del Puerto, con $ 936.00 anuales.

34—Otórgase la licencia solicitada por las pensionistas civiles Julia de la Cueva de Dauber e hijas, por el término de cinco años para residir en el extranjero.

35—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil doña Agustina G. de Mongrell, por el término de 3 años para residir en el extranjero.

36—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil doña Concepción T. de Ruprecht, por el término de tres años para residir en el extranjero.

37—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Fernández, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, con $ 339.16 anuales.

38—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Julio Alvarez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con $ 327.82 anuales.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Zás, como Fiscal de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas, con $ 1.371.00 anuales.

40—Declárase que el señor Ulises Estrada tiene derecho a una asignación anual de $ 1.143.68 anuales, en sustitución de la que percibe.

41—Declárase que el señor Alberto Buela Taborda tiene derecho a una asignación anual de $ 775.43 anuales, en sustitución de la que percibe.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emeterio Labadie, como ex Auxiliar 1.o de la Administración Nacional del Puerto, con $ 753.60 anuales.

43—Otórgase la pensión solicitada por doña Ana Calandria de Morena e hijos, con $ 120.00 anuales.

44—Otórgase la jubilación solicitada por don Fernando Cerdeira, como ex Peón de la Administración Nacional del Puerto, con una asignación anual de pesos 214.06.

45—Otórgase la pensión solicitada por doña Margarita E. Gavagnin de Verga e hijos, con $ 331.59 anuales.

46—Declárase que el señor Aníbal Chacón tiene derecho a una asignación anual de $ 4.112.42, en sustitución de la que actualmente percibe.

47—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Wáshington Nin Vidiella, como ex Cobrador del Banco de la República, con $ 908.55 anuales.

48—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por el señor Víctor Carlos Fabbri, con $ 360.00 anuales.

49—Declárase que el señor Enrique Gómez Dobal tiene derecho a una asignación anual de $ 2.570.89, en sustitución de la que percibe.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en sesión del 22 de Enero de 1931.

1—Mensaje a la Presidencia de la República recabando su opinión sobre un nuevo proyecto de ley por el cual se dispone que las cubiertas destinadas al rodado de camiones, tractores, ómnibus y remolques, quedan exonerados de los derechos generales de importación, del adicional del 5 o|o, de la patente extraordinaria, del adicional de puerto, de la patente de giro y consular, del impuesto de estadística y de los derechos correspondientes al tesoro escolar, y pagarán únicamente el impuesto fijado por la ley de Vialidad de 19 de Octubre de 1928.

2-3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la Química Industrial Bayer Meister Lucius Weskott y Compañía, de Montevideo la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca "M. L. B.". (Acta número 20292).

4—Mensaje a la Asamblea General declarando incluído entre los asuntos que deben ser motivo de estudio en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley, enviado el 12 de Diciembre último, que crea jurados de conciliación y arbitraje para mediar en los precios de los arrendamientos rurales.

5—Concédese al señor Ricardo Algorta el registro de la marca "Sol" para jabones y perfumes de la clase 58. (Acta número 16612).

6—Desestímase el registro de la marca "Sent" solicitado por el señor Segundo Artemio Romero. (Acta número 20518).

7—Desestímase el registro de la marca "Matafli" del señor H. O. Waller. (Acta número 20557).

8—Concédese al señor Federico Engert patente para un invento denominado "Un dispositivo encendedor económico". (Acta número 3046).

9—Desestímase el registro de la marca "Encal" solicitado por el señor Francisco Greco. (Acta número 16742).

10—Desestímase el registro de la marca "Radiance" solicitado por la Radiance Ltd. (Acta número 15387).

11—Desestímase el registro de la marca "Dermatol" solicitado por la Química Industrial Bayer Weskott y Compañía. (Acta número 17966).

12—Concédese a The Standard Electric Corporation patente para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos". (Acta número 3004).

13—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta" solicitado por la S. A. André Fils. (Acta número 16461).

14—Desestímase el registro de la marca "La Comercial Austro Uruguaya" solicitado por el señor Erich Walter. (Acta número 16694).

15—Concédese a los señores Mendell y Compañía el registro de la marca "Carmina Email". (Acta número 20477).

16—Desestímase el registro de la marca "Flecha" solicitado por los señores Weyersberg Hermanos. (Acta número 16806).

17—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 34.

18—Concédese a los señores Díaz y Aznárez liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 50.

19—Concédese a los señores Dyckerhoff y Widmann (Sociedad Anónima) liberación de derechos para los materiales que detallan en su solicitud número 19.

20—Se pone a disposición del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela en concepto de segunda cuota la suma de $ 2.000 para atender gastos de los estudios relativos al cultivo de la papa.

21—Resolución aumentando en pesos 75.00 la asignación mensual del Ayudante por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales don Serapio Lorenzo Flores.

22—Concédese al señor Pedro Comps liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

23—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 111.

24—Concédese a The Standard Corporation patente para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos". (Acta número 3003).

25—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta" de la Cotoniere Bruxelloise Anciens Establissements Walckiers y Hardman Reunis (Sociedad Anónima). (Acta número 17499).

26—Desestímase el registro de la marca "Casa Higiénica Americana" solicitado por el señor Mauricio Lewis. (Acta número 17944).

27—Concédese el registro de la marca "Philco" solicitado por la Philips South American Export Co. (Acta número 20110).

28—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 3.o de la farmacia del Hospital Pasteur al señor Julio Uriarte.

29—Concédese el registro de la marca "Phil" solicitado por la Philips South American Export Co. (Acta número 20109).

30—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 5.022.00 en gastos de la Sección Forestal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

31—Concédeseal señor José Martínez

31—Concédese al señor José Martínez para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

32—Concédese al Frigorífico Modelo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 10.

33—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 48 la Cervecería Oriental.

34—Resolución poniendo a disposición de la Comisión encargada de estudiar todas las faces de la faena lobera en el país la suma de $ 250.00 destinada a atender los gastos de las inspecciones y experiencias que tiene programadas.

35—No se hace lugar a la gestión iniciada por el señor Fabián Lemos pidiendo se le cedan los locales de exposición del Prado para efectuar espectáculos pagos de doma de potros, mulas y novillos.

36—Nómbrase, con la antigüedad del 1.o de Setiembre último para encargadas de grupos de talleres de la Escuela Industrial de Treinta y Tres con carácter interino por un plazo que terminará el 31 de Diciembre último y con una asignación mensual de $ 30.00 cada una a las señoritas Angelita Silva, Adela Acosta, Adelfa de Crescencia, Laura Vázquez, Aiba Gambarcella e Inés Mieres.

37—Resolución poniendo a disposición del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial la suma de $ 25.000 destinada por ley de 26 de Octubre de 1928, para construcción del edificio para sede de la Escuela Industrial de Trinidad (Departamento de Flores.

38—Concédese al Concejo de Administración Departamental de Montevideo, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla destinados a las cámaras frigoríficas del Mercado Agrícola.

39—Concédese a los señores Figueroa y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

40—Concédese al señor Jacobo Lanskron liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1,

41—Concédese al Frigorífico Modelo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 13.

42—Concédese al señor Isidro Fynn liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5.

43—Decreto reglamentando el artículo 4.o de la ley de 20 de Diciembre de 1929, en lo referente a la libre importación de arpillera e hilo de coser para la fabricación de bolsas.

44—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 34.89 importe del servicio prestado a la oficina de Patentes de Invención en el semestre de Julio a Diciembre del año próximo pasado.

45—Resolución poniendo a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 1.400 autorizada a tomar de los eventuales de obras públicas e industrias, con fecha 29 de Agosto de 1930 para las obras de cierre de la escalera principal del edificio del Cabido en su parte alta.

46—Se prorroga hasta el 30 de Abril próximo la licencia de que viene haciendo uso el Inspector Nacional de la Enseñanza Industrial don Hermenegildo Sabat continuando encargado de dicha Inspección hasta nueva resolución el Inspector de cursos industriales vespertinos y nocturnos arquitecto don Silvio Geranio.

47—Se dispone que la contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 37.39 importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

48—Se aprueba el convenio celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias, para designar delegado del Uruguay ante el Congreso Internacional de Lechería a celebrarse en Copenhagüe, en Julio del corriente año al doctor Pedro Seoane.

49—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta de la anotación que antecede.

50—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Setiembre de 1930.

51—Concédese al señor Marcerono Erasmo Rodríguez patente para un invento denominado "Nuevo tipo de calentador para baño, El Chaná".

52—Concédese a los señores Juan y Alejandro Alonso liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 4.

53—Nómbrase Ayudante por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales al señor Pedro Dumay, quien cesará en la categoría de peón presupuestado que reviste actualmente.

54—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para disponer por el término de tres meses la cantidad mensual de $ 200.00, que se tomará de la renta proveniente del artículo 43 de la ley de 12 de Setiembre de 1919 destinada a compensar el trabajo extraordinario y fuera del horario normal que realiza el personal de su dependencia.

55—Se autoriza al Contrastador de Pesas y Medidas en Paysandú, don Gonzalo Alvarez Aguiar, para pasar en comisión a prestar servicios por tres meses en la oficina central de la repartición, debiendo ser reemplazado por ese tiempo en Paysandú por el Auxiliar don Claudio L. Di Lazzari.

56—Auméntase en $ 63.00 mensuales la asignación con cargo a proventos del Encargado del Apiario de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía don Uruguay Mones.

57—Resolución comisionando en carácter honorario al señor Elzear Giuffra, Encargado de la Dirección del Observatorio Nacional, la misión de estudiar la organización de los observatorios meteorológicos de los países de Europa que visite.

58—Autorízase al Ministerio de Industrias para mandar confeccionar por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles un uniforme de verano para el peón de la Policía Sanitaria de los Animales, señor Eduardo Eschamin, que presta servicios de portero en la Secretaría de dicho Ministerio.

59—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 495.

60—Concédese licencia por un segundo período de un año y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 11 y 17 de Junio del año próximo pasado, al operario del taller del "Diario Oficial" don Constante Rico.

61—Se pone a disposición de la Asistencia Pública Nacional la suma de pesos 20.00 fijada por el artículo 1.o de la ley del 8 de Junio de 1928, como contribución del Estado a la construcción de la Sala de Auxilios del pueblo Santa Isabel.

62—Nómbrase con la antigüedad de 31 de Diciembre último al señor Ricardo Karlengfeller para el cargo de Ayudante Quesero de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

63—Mensaje a la Asamblea General pidiendo preferente despacho del proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional para disponer de Rentas Generales la suma de $ 30.000 para conceder el subsidio alimenticio de $ 25 a cada uno de los obreros que quedan desamparados con motivo de la clausura de los trabajos en las canteras del Departamento de Colonia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo celebrado el día 21 de Enero de 1931.

1, 2, 3 y 4—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las puertas de madera construídas en el edificio escolar del Barrio Casabó (Montevideo).

5—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 13 de Sarandí (Departamento de Flores).

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para poner a disposición del Concejo de Administración Departamental de San José la suma de $ 500.00 como contribución del Estado a la construcción del puente insumergible proyectado en la desembocadura del arroyo Mallada a fin de dar fácil acceso a la usina de aguas corrientes de San José y se libra la orden de pago correspondiente.

7—Se pasa a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que proceda a la escrituración a favor del Estado, los antecedentes relacionados con la donación hecha por el señor Salvador Celiberti, de un terreno necesario para la construcción de la usina de bombeo para el abastecimiento de agua potable al pueblo Achar.

8—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de saneamiento construídas por la Compañía General de Obras Públicas (S. A.) en la ciudad de Rivera, que detallan en la resolución respectiva.

9—Se conceden dos meses más de licencia con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al albañil cloaquista de la Sección Saneamiento de Florida don Juan Orlando.

10—Se resuelve modificar la resolución de 23 de Diciembre próximo pasado, que autorizó la entrega de $ 5.000.00 a la Dirección de Topografía para sufragar los gastos que motivarían los trabajos de expropiación de terrenos para el camino Melo-Río Branco, declarándose que dicha suma se destina a atender las erogaciones que demande la tramitación de expropiaciones de terrenos para el camino San José-Mercedes entre los kilómetros 37-600 y 83-526-30 y 113 y 127-653-70, modificándose, en consecuencia la imputación de dicha suma.

11—Se declara urgente la expropiación de un terreno necesario para la construcción de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco, perteneciente a don Fructuoso Jackson.

12—Idem ídem ídem perteneciente a la sucesión de doña Victoria Jackson.

13—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para incluir en la planilla mensual de la Sección Dragado al jornalero Eduardo Filgueira, con una asignación de $ 80.00 mensuales en mérito a que de acuerdo con la resolución de 21

de Noviembre de 1929 tiene derecho a percibir sus jornales en forma de sueldo mensual por tener 1.500 días hábiles de trabajo.

14—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y "The Willimas Chemical C.o" para el suministro de 200.000 kilogramos de sulfato de alúmina con destino a las usinas de abastecimiento de agua, por $ 7.888.00, autorizándose la inversión de $ 200.00 para ensayos y gastos de recepción.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de un cajón con 285 kilogramos bruto de cabo de alambre que solicita introducir la Compañía Dyckerhoff y Widmann (S. A.) para la construcción de la escollera de abrigo del puerto franco de Colonia.

16—Se acepta la renuncia presentada por don José Seigal del cargo de Foguista de la draga "H. A. 10" de la Dirección de Hidrografía y se nombra en su reemplazo, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1928, a don Luis Faerch.

17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores F. Rocco y Cía. y Mantero y Cía. los materiales que se detallan en la resolución respectiva, por un monto de $ 989.30 y que se destinan a la construcción de los alambrados en terrenos expropiados para el puente de Fray Marcos.

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo de los accesos a la escuela rural número 47 de Estación "Repecho", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 100.00.

19—Se resuelve dejar sin efecto la multa de $ 400.00 impuesta al contratista señor L. G. Topolansky por cuatro días de atraso en la terminación de las obras de pavimentación de los accesos al muelle de Santiago Vázquez.

20—Se resuelve que el marinero de la draga "H. A. 11" de la Dirección de Hidrografía don Máximo Karikas pase a desempeñar, en comisión, el cargo de buzo en las obras del muelle transatlántico de Colonia por el término de quince meses con la asignación de $ 130.00 mensuales.

21—Se nombra con carácter provisorio para desempeñar el cargo de marinero de la draga "H. A. 11" en reemplazo del señor Karikas al marinero de la draga "H. A. 12" don Salvador Debitonto, para remplazar a éste al marinero de la draga "N. A. 10" don Ramón Lemes (hijo) y para sustituir a éste nómbrase en las mismas condiciones de provisorio a don Mariano Berga.

22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar mensualmente al Sobrestante don Domingo Machado una cantidad de nafta y aceite, proporcional al recorrido que debe hacer en las obras a su cargo, con su auto particular, así como los repuestos y gomas cuando el uso del auto en el trabajo justifique el desgaste sufrido.

23—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las puertas de madera construídas en el edificio de la escuela de la calle Montalvo esquina Pinta (Montevideo).

24—Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de Albañil Cloaquista de la Sección Saneamiento de Salto a don Ramón Mogliassa.

25—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela rural número 24 de Soriano don Juan Arrevillaga pase a desempeñar iguales funciones por el término de tres meses en las de la escuela rural número 13 de Garzón al Medio (Rocha) con la asignación de $ 100.00 mensuales.

26—Se designa árbitro único en la divergencia surgida entre la Dirección de Arquitectura y los contratistas de la obra "Instituto Profiláctico de la Sífilis", señores Azzarini y Scuoteguazza, respecto al pago de la pintura de los radiadores instalados en el mismo, al ingeniero don Cayetano Carcavallo.

27—Se resuelve tener por aceptada tácitamente la tasación practicada por la Dirección de Vialidad del terreno a expropiarse a los señores Eduardo Héctor y Edmundo Angedschidt para la carretera Santa Lucía-Aguas Corrientes y se libra orden de pago a favor de la misma por la suma de $ 318.68. destinada al pago del terreno, previa escritturación del mismo a favor del Estado.

28—Se pasan al Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres para que inicie el juicio correspondiente los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de don Eulogio Almeida (hijo) para la construcción del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco así como la toma de posesión inmediata del mismo.

29—Se pasa a la Contaduría General de la Nación a sus efectos la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Enero próximo pasado.

30—Se resuelve amonestar al Ajustador mecánico del Ministerio de Obras Públicas, en comisión en los Talleres de Obras Públicas don Fernando Fernández Ríos en virtud de no haber iniciado su jubilación como lo aconsejó en su último pedido de licencia el señor médico oficial, debiendo iniciarla de inmediato tramitándola en un plazo de dos meses que al efecto se le acuerda y suspender por el término de dos meses con pérdida de medio sueldo al Apuntador de dichos talleres don Eugenio Soto por la irregularidad en que ha incurrido al no dar trámite a los pedidos de licencia formulados por el señor Fernández Ríos durante el año 1930.

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Carretera Montevideo- Colonia—Dirección de Topografía — $ 111.94 — Destinada a abonar al señor Carmelo Benzanó el importe de alambrado construído con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad — Ley 16 de Octubre de 1928.

32—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 552.79 — Idem ídem al señor Ubaldo Reyes ídem ídem ídem — Idem ídem.

33—Idem ídem—Idem ídem—$ 645.48 —Idem ídem al señor Bernardo Soto ídem ídem ídem — Idem ídem.

34—Línea férrea Treinta y Tres-Río Branco — Idem ídem — $ 163.28 — Destinada a abonar a la sucesión de don Samuel Nicomedes Rocha, previa escrituración, e incluído el 1 o|o de Tesorería el importe de un terreno expropiado — Idem ídem.

35—Idem ídem ídem — Idem ídem — $ 595.73 — Idem ídem a don Florentino Galarraga — Idem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

36—Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — Talleres de Obras Públicas —$ 199.76 — Destinada a abonar el importe de varios trabajos efectuados en la Secretaría del Ministerio durante el mes de Noviembre de 1930 — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Varias — General Machinery Co. —$ 253.24 — Suministro de artículos y materiales en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

38—Carretera Minas-Aiguá — Dirección de Vialidad — $ 237.19 — Destinada a abonar a la sucesión de don Alfredo Ferrer, previa escrituración e incluído el 1 o|o de Tesorería, el importe de un terreno de su propiedad expropiado e indemnización correspondiente por los alambrados — Idem ídem.

Puente Internacional Mauá

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

39—Puente Mauá — Peña Hermanos —$ 240.00 — Confección de 3.000 ejemplares del folleto "Barón de Mauá" en Diciembre próximo pasado — Fondos del tratado de 22 de Junio de 1918 entre Uruguay y Brasil.

40—Idem — A. Barreiro y Ramos S. A. — $ 8.50 — Suministro de ejemplares Código Rural y Civil en Noviembre próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

41—Se resuelve conceder la permuta de cargos solicitada por los conductores de las chatas "H. F. 19" y "H. F. 15" de la Dirección de Hidrografía señores Pedro Argari y Américo Patiño quienes deberán presentar renuncia de los cargos que respectivamente ocupan.

42—Se resuelve conceder la permuta de cargos solicitada por los foguistas de las dragas "H. A. 9" y "H. A. 14" de la Dirección de Hidrografía señores Francisco Guerrero y Manuel B. Mussio quienes deberán presentar renuncia de los cargos que respectivamente ocupan.

43—Se autoriza al señor Carlos Abate para sustituir por Títulos de Deuda Pública el importe de la garantía depositada para el fiel cumplimiento del contrato celebrado para las obras en el edificio de la escuela rural número 35 de Casupá.

44—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela rural número 23 de Cabellos (Artigas), próximas a terminarse, don Andrés Milano, pase a desempeñar iguales funciones por el término de seis meses con la asignación de $ 100.00 mensuales en las de la escuela rural número 59 de Quintón (Colonia).

45—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para adquirir con destino al servicio de la oficina encargada de la Dirección de las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco, un auto "Ford" Sedan de dos puertas por la suma de $ 1.375.00 y se aumenta a $ 100.00 mensuales la partida de $ 80.00 fijada a dicha oficina para gastos de bencina, repuestos, etc.

46—Se nombra en las condiciones reglamentarias para el cargo de Chauffeur al servicio de la oficina encargada de la Dirección de las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco, al actual peón de la misma don Enrique Portugal (hi-

30) con la obligación de prestar servicios de peón cuando fuere necesario y con la asignación de $ 80.00 mensuales.

47—Se nombra, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Capataz de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Durazno a don Eloy Rodao.

48—Se promueve, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al cargo de Patrón de la chata "H. F. 11" de la Dirección de Hidrografía al Patrón de la chata "H. F. 14" de la misma Dirección don Celestino Chocho.

49—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de un sereno en el garage de la misma, nombrándose en las condiciones vigentes para desempeñar dicho cargo con la asignación de $ 60.00 mensuales a don José Mari.

50—Se acepta la propuesta del señor Raúl Bonino para la ejecución por la suma de $ 164.269.94 de las obras de mejoramiento del camino de Florida a Durazno en el trozo comprendido entre Goñi y la segunda de las ciudades nombradas y se autoriza la inversión de la suma de $ 20.644.81 a fin de atender el pago de jornales en días de mal tiempo, sueldos de dos Sobrestantes durante 16 meses y pago de sobreprecios por transporte de tosca y trabajos extra que establece el pliego de condiciones respectivo.

51—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios de un portero en las Divisiones Explotación, Ensájos, Contaduría y Tesorería, con la asignación de $ 60.00 mensuales y se nombra en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el referido cargo a don Francisco Alvarez Alonso.

52—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras de la escuela de Guazunambí, próximas a terminarse, don Eduardo Olivares, pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del edificio destinado a la comisaría de la 5.a sección de Rivera, por el término de seis meses con la asignación de pesos 100.00 mensuales.

53—Se prorroga por 15 días el plazo para la presentación de propuestas para la realización de las obras de saneamiento en Minas.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 21 de Enero de 1931

Roberto Pereyra, oriental, 10 meses, Jardines de Bovio.

Cecilio Borges, oriental, 53 años, casado, Consulado 30.

Josefa Romero de Méndez, oriental, 22 años, soltera, General Flores 2582.

Guillermo Dubue, francés, 79 años, casado, Tacuarembó.

Servattico Yobatti, italiano, 87 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Irma Olga Pérez, oriental, 4 meses, T. Aparicio 34.

Angélica Quinteros, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Marina Palacios, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

José Antonio Flores, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

María Mirta Tirnet, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

María Rosa Ramos, oriental, 9 horas, Hospital Pasteur.

Leopoldo Falaggiani, oriental, 3 años, Mac-Eachen 48.

Eduardo Barreto, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Carlos Raymond, oriental, 28 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

José De León, oriental, 73 años, soltero, Curiales 40.

Bartolomé Vallarino, italiano, 82 años, Asunción 1638.

Froilán Caballero, oriental, 13 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan María Dupré, oriental, 47 años, soltero, L. Fernández 2081.

Francisca Cadenas de Cabral, argentina, 81 años, viuda, M. Berthelot 1872.

María Josefa de la Iglesia de Abeleira, española, 47 años, casada, San Martín 547.

Alba Beatriz Vega, oriental, Villademoros 17.

Jacinto Olivera, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Zicari, oriental, 18 horas, Maternidad.

Mauricio Silva, oriental, 11 meses Hospital Pedro Visca.

María Vázquez, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.

Pedro Básetti, italiano, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.

Santa Lemes, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pereyra-Rossell.

Roque Caruso, oriental, 88 años, Garzón sin número.

Amado J. Rodríguez, oriental, 4 meses, R. Martínez sin número.

Juan Costa, oriental, 6 meses, Buschental 3328.

José C. Castro, oriental, 12 días, Las Violetas 36.

José Raúl de la Paz, oriental, 19 años, soltero, procedente de Canelones.

Nélida Santa Cruz de Sosa, oriental, 20 años, casada, C. de Las Heras.

René Aserbi, oriental, 15 años, soltera, Conciliación 27.

Gaudencio Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Ariel 62.

Luis C. Llano, oriental, un año R. Indarte 21.

Jacobo Ciumijau, oriental, 8 meses, Agustín Muñoz 39.

Juan Vicari, italiano, 94 años, viudo, Propios 4760.

Ambrosio Goretto, oriental, 28 años soltero, Berinduague 141.

María E. Méndez, oriental, 13 meses, Propios y Las Violetas.

Nereida Dal Monte, oriental, 6 meses, Coronel Raiz y Propios.

Gladys Silva, oriental, 14 meses, C. Thellier 40.

Elsidio María Medeiros, oriental, un año, Villa Colón.

Antonio Grimaldi, oriental, 2 horas, Conciliación 194.

Estela Campaña, oriental, un mes, Carlos M.a Ramírez 777.

María Ester Ramos, oriental, 4 meses, Payán 3198.

Josefa Echevarría, española, 72 años, casada, 8 de Octubre 2737.

María Teresa Rubio de Vilaró, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 3226.

Valentín Alberto Salvia, oriental, 21 años, soltero, Nueva Palmira 3115.

Bruno Kolschincke, alemán, 22 años, soltero, Isla de Flores 1359.

María Fermina de la Trinidad Fernández de Guillemette, oriental, 97 años, viuda, Soriano 1522.

Sara Silva de Delbono, oriental, 53 años, casada, Belgrano 13.

Pantaleón Passaro, italiano, 68 años casado, Juan Cabal 130.

Pilar Picardo, oriental, 37 años, soltera, Martín García 2375.

Juan Raúl Claviel, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elvira De León de Fernández, oriental, 33 años, casada, Avenida Peñarol 1839.

Enriqueta Marizcurrena de Martínez, oriental, 23 años, casada, Maternidad.

Giorgio Piana, italiano, 78 años, Hospital Maciel.

Palmira Bálsamo de Cabrera, brasileña, 25 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Jorgán, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Roque Alvariza, oriental, 25 años, casado, Hospital Italiano.

Carlos Roberto Oddone, oriental, 11 meses, Durán.

María Luisa Berta García, oriental, 9 meses, Francisco J. Muñoz 3092.

Angel Guillermo Umpiérrez, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Cecilio César Piovillico, italiano, 54 años, soltero, Sarandí 534.

María Luisa Seguín de Brunel, francesa, 76 años, viuda, Propios 1985.

Angela Machado, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Domingo Aniozt, oriental, 53 años, casado, Crayos 45.

Adolfo Pedro Carrasco, oriental, 10 meses, Cabrera 3668.

Antonio Rodríguez, español, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

Elsa E. Morán, oriental, 4 meses, Carreras Nacionales 348.

Zulema Gómez de Izquierdo, oriental 26 años, casada, Hospital Pasteur.

María Vigil, brasileña, 82 años, viuda, Santana 17.

Amelia Waris, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

María Esther Suárez de Barrios, oriental, 22 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Jacinto Dalmao, oriental, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gladys Ferraz, oriental, un mes, camino Maldonado sin número.

José Manuel Fernández, oriental, 6 1|2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Luciano Ferreira, oriental, 72 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Oscar Carlos Albini, oriental, 28 años, soltero, Araúcho 140.

Carlos Blasco, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Hernán Francisco, oriental, 3 meses Encina 1619.

Erasmo Pedro Aquino, oriental, 27 años, soltero, Bustamante 1661.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO CI

NÚMEROS 7262 A 7338

FECHAS: 1.° OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Con documentos de fechas anteriores



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1930

INDICE

(*) En este epígrafe están las correspondiente a la Caja de Jubilaciones Civiles.

441; Societé Industrielle des Aplications Chimiques, de Bruselas, 441; Compagnie Generale de Distillation of Conkeiaction a Basse Temperature, de Suiza, 442, Gothan Knitbac Maquina C.o, de N. York. 442; Lodrón y Mainero, 442; Durim Products C.o, de N. York, 442; Privilegio 2436, pág. 442; Schmid, Cortese y Frenkel, 500; T. Hintermeyer, 596; Schmidt, Cortese y Frenkel, 596; L. y B. Massolo, 596; Marconi Wireless, 596; E. Corby Wallace, 653; G. Charles Papendick. 653; C. A. Henderson, 723; Wayne Company, 723; Addison Leslie, 723; M. Dessonville, 723; Whitecross, 724; F. Petraglia, 724; J. Oliver Ramón, 724; G. Salerno, 724; Rassettini y Jarcas, 775, A. Telephone and Telegraph, 776.

Patronato de Delincuentes y Menores — Ve. Consejo.

Pedidos de explicaciones — Ve. Ministerio del Interior.

Pensiones — Otorga: Patricia B. de Burgueño y hermanas, 1; Pabla C. de Roibal, 1; María L. Carranza Trías, 2; María M. Quintana, 2; María E. y B. G. de Bárbara, 11. Niega Carlota de San Vicente y otorga Carmen de San Vicente, 11. Otorga: María Díaz Suárez y hermana, 25; María J. Larrobla y hermana, 26; Carmen S. de De los Santos, 26; Teresa Romero de Ayestarán y hermanas, 26; María L. De de Soriano, 26; Elvira R. Larroca y hermanas, 26; Eloísa Mendoza Quincoces y hermanas, 27; Manuela M. de Vázquez, 27; María F. N. C. de Ferrara, 27; Nicasia F. Q. de Russo, 27; Dolores N. C. de Calderón, 27; Blanca C. de Estévez, 28; Carmen J. de Risso, 28; Paula J. Campos y hermanas, 28. Modifica Elvira Etchart y hermanas, 28. Otorga: Herminia D. Costa de Orgaz y hermanas, 28; Carmen y Rosa Morales Labandera, 33. Modifica: María B. de Senac, 33. Confirma negativa Matilde R. O. de Acosta y Lara, 33. Idem idem Leonor G. de Maciel, 34. Otorga: María M. C. de Bouton, 34; María de las Nieves Itté, 34; Máxima A. de Lamela, 34; Justina Araujo Cabrera, 34; Benigna P. de Rodríguez, 35; Micaela C. de Pérez, 35: Olimpia R. de Pratto, 35; Felipa B. de Martínez, 56; Margarita F. de Macera, 56; Angela y Julia Bove, 56; Cecilia S. de Silvera, 56; Amabilia G. de León, 71; Sara P. de Massaferro, 71; Elisa y Josefina Rodríguez, 72; María E. P. de Vaz, 72; Nicasia G. de Carabajal, 72; Constancia R. N. de Arrúa, 72; María P. V. de Aguilera, 72; Camila V. de Montaño, 72; Annaniza R. de Pintos, 73; Inés P. de Vargas, 73; Celina C. de Lúgaro, 73. Modifica Agustina R. de Alvez, 82. Confirma negativa Leonor G. de Maciel, 177. Otorga: Aurelio Urrutia, 185; Beatriz Díaz y hermanas, 186; Liria N. C. de Crocco, 186. Niega a Rosa C. y Bernarda E. Vázquez y otorga a otras, 186. Otorga: Máxima G. C. de Silva, 186; Carmen C. B. de Piera, 194; Alfredo Navarro, 195; L. Rius y Chouciño, 195; Petronila Arroyo, 195; Elodia L. de Danieri, 195. Aumenta: Felicia Durán, 195; Eulogia Gutiérrez Bosch, 196; Luisa P. de Mainetto, 196. Otorga: Vda. Ignacio de la Sierra, 196; Esteban Tuano, 196; José Dobal, 196; Margarita P. de Pereira Núñez, 217; Aída P. de Montero, 218; María E. P. G. de Mórtola, 218; Antonio C. de Mayorbe, 218; Catalina F. de Urta, 218; Herminia Esteva Gomensoro, 218; Agustina B. de Mesa, 218; Sofía M. Fraga, 219; Josefa O. de Larrama, 219; Gloria O. de Santos, 219; Elsa Silva y hermanos, 219; Saturnina M. de Salate, 219; Nieves C. de Núñez, 220; Justa G. A. de Martínez, 220; Norberta F. y Juana Quincoces 220; Josefina González, 220; Senadia M. B. S. de Cristóbal, 220; Dolores P. L. de Puga, 220; Joaquina P. Zap Correa y hermanas, 221; Sara M. Quincoce. 221; Ezequiela M. S. de Fernández, 221: Amelia J. P. de Abeleira, 221; Juana F. y Belarmina Barrios, 221; M. C. R. M. Alvarez Cortés, 222; Juana García y Juana Berro, 230; Alcira C. de Muñoz, 235; Ilia P. de Smith, 235: T. de la Torre de Maeso, 235: Norberta S. de Herrera, 235; María A. C. de Camarotte, 235; Sara T. de Barrandeguy, 236; E. C. y J. Remersáro Mieres, 236; Joaquina B. de López, 236; Dorotea B. de Quinteros 236; B. A. de Minguez Zubillaga, 236; María T. de Benítez, 236; Dominga S. de Bermúdez, 237; Antonia di Rodio. 237; Leopoldina F. de Silva, 237; M. de Goro Palomeque, 237; María E. D. de Furtscher, 245; Petrona P. B. de Acuña. 245; Electra Ipati May y hermanas, 245: Regina D. R. de Rocha, 245; Valentina G. de Staricco, 246; Julia Spikerman y hermanas, 246; Jacinta A. Basualdo Bustos y hermanas, 246; Juana M. de los Campos Faisón y hermanas, 246; María y Cleofe Pérez, 246; Juana F. F. de Beloso, 247; Blanca J. Aguiar, 247: Orfelia Deschamps Sastre, 247; Luisa E. Pérez y hermanas, 247. Modifica: Amalia y Petrona Castro, 247. Niega: María A. de Scremini y hermana, 248; Ramona C. de Velázquez, 248; Catalina y Mercedes Sobredo Figari, 248; Josefina de la P. de Saldías, 248. Otorga: Rosario G. de Fuentes, 267; Isabel y Laura Laurito. 268; Corina C. de Malvar, 268; María J. M. de Sassano, 268; María O. Díaz, 268. Modifica: Quintina M. de Duhau, 268. Otorga: Angela R. de Cóppola, 268; Celia M. de Piñeyro, 269; Amanda Amaro y hermanas, 269; G. P. de González Obarrio, 269; Aída V. de Bonomi, 269; Rosa L. de Servegnini, 269; L. C. de Silva Leites, 280; María E. Lapassade, 280; Catalina A. P. de Canavesi, 280; María A. C. Camaño de Rodríguez, 281; Manuela G. de Repetto, 281; Amanda A. A. de Guerrero, 281; Inés P. H. de Picardo, 281; Petrona A. Larrobla, 281; Juliana L. P. de Averastury, 282; Juana M. B. de Palacios, 282; Estebana Montenegro, 282; Julia S. Correa y hermanas. 282; C. y J. Alcoz Burgues, 282; Carmen J. F. E. de Plaiff y hermana, 283; Tomasa J. Pintos y hermana, 283; Carolina B. C. de Mayer, 283; María R. Crosa, 283; Zenavia F. de Soto, 283. Modifica: Emilia M. de Alonso, 284; María A. M. de Nicola, 284. Otorga: Juana M. Zubillaga, 284. Niega: Benicia P. de Sanabria (subsidio), 284; Juana T Tomas, 284. Niega reforma: Gumersinda R. de Rijo, 295. Otorga: Clotilde J. de García, 296; Felipa F. de Rodríguez, 296; Joaquina Borba de Ghighio y hermanas. 296; María D. F. de Falco, 296; Elvira J. de Aguirre, 296; Eufemia Ojeda, 297; Rosa B. de Pereyra, 297; Josefa M. de S. de Souza, 297; Leoncia L. de Leguina, 297; C. M. Mendoza Moreno, 297; Hermenegilda C. de Acosta y hermana, 298; Ercilia S. de Rodríguez, 298; Paula y Dolores Romero Casco, 298; C. del S. de Goro Vera, 298; Amalia F. de Montauvan, 298; María L. J. de Quirici, 299; Federica Fein Pérez y hermanas, 299. Modifica: Ketty A. Z. de Scabini, 299. Modifica: Concepción C. de Luna, 309. Retira: Ida M. C. Sabbia Oribe, 309 Otorga: Angela Cuestas de Grunwaldt, 331; Rosalía Canto, 331; Adelaida R. de Ríos Silva y hermanas, 340. Niega: María E. Ferret de Ramírez. 343: M. e I. Servetti Larraya, 343. Otorga: Irma A. Ramírez y hermanos, 343; Antonia V. de Muñoz. 344; María L. F. de Paiva, 344; Justina E. de Melo, 344; Escolástica S. de López Cuadra, 344; María P. de Colistro, 344; Indalecia P. de Vázquez, 345; Juana J. S de Rodríguez, 345; Petrona P. Ríos, 345; Ramona J. V. de Curbelo, 345; Escolástica G. L. de Durañona, 345. Rectifica Adelaida R. de Silva. 357. Otorga: María y Esther Pérez, 395; Carmen J. F. E. de Pfeiff, 396. Niega: María E. F. de Ramírez, 396. Otorga: Juana Bobadilla y hermanos, 396; Filomena S. de Machado, 396; Francisca B. de Martínez, 396; Angela M. E. M. de Labo, 397; Amabilia Espíndola, 397; Amalia R. de Soteras, 397; Victoria P. de Fernández, 397; Isabel M. de Salmantor, 397; María V. de Rocha, 398; Dominga A. de Rocha, 398; María L. C. M. de Icart y hermana, 398; Gabina C. L. de Pintado y hermana, 398; Sara A. de Carafí, 398. Anula: Celina C. de Lúgaro, 398: Niega: María L. S. Arredondo, 399; Fausta G. de Juárez, 399; Juana L. E. G. de Fiorito, 447; Alberta C. de Guichón, 447; María C. C de Silva; 447; Manuela A. de Coronel y otros, 447. Otorga: Antonia Martínez, 488; Isabel F. de Pecoste, 488: María T. L. de Cantón, 488; Carmen S. de Cabral, 488; Carmela Forchella. 498; Mariana C. de Bechon, 498; Máxima G. de los Santos, 498; Luis A. Piazza, 498; Juana M. de Soli, 498; Juana A. de Rodríguez, 499; Dionisia P. de Penino, 499; María D. de Baubetta, 522; Laura G. de Giménez, 522; Betalina y Petrona Castro, 523; Severina S. de Pedemonte, 523; Dolores M. de Cabrera. 523; Angela L. de Gianetto, 523; Amada Benavídez, 523; Marta R. de Arrúe y hermana, 524; Angela R. de León y hermana, 524; Flora Corbo, 524; Juana D. de Dagranes e hija, 524; Manuela B. de López y hermanas, 524; Margarita J. H. de Tavio, 536; Celia B. V. Páez de Benítez, 536. Modifica: María V. Zavalla y hermana, 537; Corina Coelho y hermana, 537; Javiera G. de Sierra, 537; Emilia M. de Alonso, 537; Carmen C. de Rodríguez, 538; Jacinta L. de Ayala, 538. Otorga: Gualberta G. de Solé, 538; Dominga D. de Fassiolo, 538; Matilde Ruzzo y hermanos 538; Francisca C. de Peyrán, 539; Corina C. S. de Sánchez, 539; Rosa M. de Ustre, 539; Magdalena P. de Cabo, 539; Salomé F. de González, 539; Matilde G. de Sánchez. 539; Sira P. Ríos, 540; María M. Campos Vedia y hermanas, 540; Gumersinda D. de Enciso, 540; Eduardo J. Sarracina, 540: Irene Arias Sosa y hermanas, 540; Z. de los Campos de Cifuentes, 541. Niega: A. de los Campos de Chiriff, 541; María L. U. de Santiago, 541; Dolores S. de Arias, 541; Norberta Lecumberry, 541; Ema Guerra, 542. Otorga: Elvira R. P. de Dentone, 542; María P. Fernández, 542; Elvira R. de Camelo, 542; Celina R. de Souza, 542; Adelina C. de Barthou, 542; María J. C. de Ferrando y Olaondo, 543; Universina L. de Magnone, 543; E. de los Santos de Leaden, 543; Elisa V. de Estupelo, 543; Sara U. de Terra, 582. Modifica: Rosa A. C. de Siepi. 582. Otorga: Rosa F. Martínez, 582; Horacio Sienra, 582; Magdalena S. de Pintos. 583; Consuelo R. de Sosa, 583; Aída M. del C. Bersetche, 583; Cayetana C. de Cairo, 583; Pilar L. G de Aguirre, 583; María P. de Pavan. 583; Herminia C. de Ferro, 584; Julia G. de Irigaray. 584; Juana Lima y hermanos. 584; Julia R. de Gramajo, 584; Anastasia L. de Bálsamo, 584; Juana M. Volpe y hermana. 584; Martina L. de Mestre, 585; Robustiana Umpiérrez, 585; Paula L. de Nicolini, 585; Julia V. de Muape, 585; Isolina C. de Madruga, 585; Carmen S.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII — Montevideo, Martes 27 de Enero de 1931 — Núm. 7359

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 8 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1926

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) ..... $ 0.2[illegible]
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.1[illegible]

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 23 de Setiembre de 19[illegible]

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1930)

[illegible] trimestre	$	3.30
[illegible]	"	6.60
[illegible]	"	13.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 833

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir 1:169.200 kilos de carbón Cardiff, 519.120 kilos de carbón Glasgow y 27.600 kilos de carbón fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Febrero próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.22-6189-v.feb.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Primer lalmado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 198.500 kilos de pan y 54.750 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.22-6190-v.feb.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 45.900 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de la hora 7 y 45 a las 12 y 15 excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.19-6129-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50.900 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Febrero próximo, a las 8 horas y 45, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.19-6130-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 546.900 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo, a las 8 horas y 30, por el suscrito Secretario de la Intendencia o que haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.19-6131-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42, para adquirir 2338 kilos de aceite de oliva, [illegible]5294 kilos de arroz, 10744 kilos de café en grano, crudo, 45960 kilos de fariña, 92496 kilos de fideos de primera, sin colorante, 6220 kilos de maíz pisado blanco, 114122 kilos de papas, 27884 kilos de porotos del país, [illegible]707 kilos de pasta de tomates, 516 kilos de pimienta en grano, 757 kilos de queso duro, [illegible]8832 kilos de sal gruesa, 5096 kilos de tocino, 41924 kilos de yerba mate, 3076 kilos de dulce de membrillo, 3180 kilos de harina de maíz, 1080 kilos de harina de trigo, [illegible]127 kilos de queso fresco, 528 kilos de té de tropa, 24 litros de agriolina, 403 kilos de arvejas, 3 kilos de azafrán, 1 kilo de canela en rama, 796 kilos de garbanzos, 9 kilos 200 gramos hongos secos, 164 kilos de orejones, 6 kilos 800 gramos de pasas de uva, 24 kilos de sal fina, 116 kilos de sémola, 5200 mondadientes, 29 kilos de lentejas, 140 kilos de chocolate, 100 kilos de harina de legumbres, 228 kilos de fideos mostacholes, 440 kilos de fideos tallarines, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.17-6132-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 462 kilos manteca, 330 kilos cebolla, 56 kilos ajos, 13 kilos hierbas aromáticas, 718 kilos de capón, 230 kilos zanahoria, 12.600 huevos, 51 kilos limón, 1.746 kilos pescado fresco, 3.534 kilos fruta de estación, 1.133 kilos cordero, 198 kilos fiambre surtido, 1710 lechugas, 570 gallinas, 534 kilos mondongo, 824 kilos pecho de ternera, 4.776 kilos boniatos o batatas; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de la hora 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 6 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.21-6159-v.en.31.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres

49811) 108711 — Vicente Odazzio.
108730 — Pablo Mainé.
110361) 110363 al 367 — Graciana A. de Cabrera.
110378 — Alice Poujade de Riva.
110381 — Carmelo Ayerra.
110441 — Angel Ranil.
110442 — Espartaco Pedreira.
110445 — Vicente Meetoi.
110448 — Angel Vittori.
110451 — Manuel Patiño.
110452 — Carlos L. Riva.
110489 — José Vazos.
110495 — Severiano Diez.
110520 — José Estévez.
110532 — Luis Blanco.
110546 — Enrique Colistro.
110608 — María O. Etchemendy.
91445 — Suc. Andrés Etchemendy.
110621 — Francisco Orrico.
110679 — Francisco Romero.
110680 — Teodoro Mandinola.
110682 — Pedro Tranconeri.
110692 — Marcos Flechero.
110743 — Pedro Urbina.
110768 — Ana Ropquina Dombrosky.
110770 — Lázaro Alpin.
110820 — Angel Cacciali.
110823 — Angel Varini.
110826 — Juan Saires.
110829 — Sixto A. Saquieres.
110832 — María C. González.
110833 — Sixto Saquieres y otros.
110834 — Toribio Coitiño.
110835 — Sixto Saquieres.
110837 — Eugenio Alba.
110838 — Lorenzo Biarotti.
110842 — Santín Cattani.
110851 — Antonio Araújo.
110852 — Domingo A. Giacoia.
110864 — Alberto Siri Pizorno.
110871 — Lucas Moreno (hijo).
110873 — Juan B. de Urbán.
110885 — Amaro Araújo.
110888 — Cayetano Baggi.
110890 — Higinio Castro.
110891 — Juana F. de Montero.
110897 — Nicolás María Canto.
110898 — Manuel Cabezas.
110908 — Francisco Martín.
110914 — Tuni Hermanos.
110915 — Antonio Zafino.
110922 — Elisa Tabárez.
110924 — Pascual Brenas.
110926 — Pantaleón Matos.
110927 — A. Alvarez.
110934 — Rogelio F. Riño.
110935 — José D. Villagrán.
110936 — Isabel González Sierra.
110937 — Carlos Tuenza.
110938 — Burzani y Ayala.
110940 — Natalio Musicco.
110953 — Luis Tiozzi.
110960 — Manuel Casal.
110985 — Juan Carlevaro.
111013 — Oscar R. Arteaga y otro.
111027 — Carmen del C. de Trabal.
115556 — Pablo Raniele.
111031 — Luis Colombo.
111032 — Angel N. Colombo.
111152 — Brígido Martínez.
111152 — Medardo de Armas.
111169 — Guillermo Nahl.
111220 — Juan Duhart.
111233 — Segundo Fasciolli.
111234 — Andrés Latapie.
111260 — Carlos C. Solari.
111369 — Enrique H. Soani.
111447 — Antonio A. Ramos.
111578 — Badi Granarolli y Compañía.
111599 — José Sánchez
111602 — Andrés L. Aspesi.
111608 — Eduardo Piazza.
111612 — Antonio Cibelli.
111618 — Juana González de Foulques
111635 — Manuel Farías.
111636 — Pedro Ellena.
111640 — Antonio M. Masculllo.
111646 — José P. Fernández.
111647 — Plácido Díaz.
111668 — Feliciana Reinosa.
111672 — Enrique Francoz.
111677 — Rosa A. de Aguirre.
111679 — R. Manzini.
111681 — Agustín Figliola.
111697 — Cándido Bordolli.
111800 — Juan Olivera Pons.
111805 — Ramón Reyes.
111868 — Ponciano Alzugaray.
111978 — Segundo Redosa
112034 — Werner Quincke y otro.
112044 — Dolores Vázquez.
112082 — Antonio A. Ramos.
112105 — Eulogio Perazo.
112111 — César Rodríguez.
112116 — Eulogio Perazo.
112138 — M. Chans Palacios.
112139 — Carlos Poggi.
112145 — Cándido Robido.
112151 — Pedro Martínez.
112153 — Segundo Berrutti.
112177 — Sinforiano Rodríguez.
112217 — José Saccon.
112233 — Pedro Formento.
112253 — Matías Gelabert.
112255 — Manuel Hernández.
112256 — Manuel Hernández.
112260 — José Rodino.
112265 — Primitivo Godoy.
112271 — Horacio Rauce.
112275 — Justino Mangino.
112282 — Francisco Espinosa.
112286 — Félix Memia.
112300 — I. Germano.
112301 — Pascual Frascá.
112302 — Ramón I. Monti.
112304 — Benito González.
112315 — Luis Habente Haedo.
112317 — Domingo Danese Vazza.
112361 — Luis Vignolo.
112364 — César Delfino.
112365 — Juan López.
112367 — José Rico.
112370 — José Mañana.
112376 — Ricardo Galli.
112393 — Marcelino García.
112409 — Leonor Pérez.
112419 — Juan Bonello.
112426 — Miguel Izeta.
102017) 110861 — Carmelo Robello.
114638 — María Adela Fernández.
En.26-6251-v.en.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA POR EL TERMINO DE UN AÑO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, para el consumo de un año, entre un máximo de 250.000 kilogramos y un mínimo de 180.000 kilogramos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. Apertura de las propuestas: 3 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — La Gerencia. En.22-6193-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DEPOSITOS

Al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes por las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1930 cumplieron dos años de permanencia en los depósitos. Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante todo el año 1928 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de Julio 11 de 1918. Pasado dicho término se procederá con sujeción a lo determinado con la disposición referenciada anteriormente. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos. En.9-5911-v.en.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

NUEVA FECHA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA LICITACION DE BOLSAS PARA ENCOMIENDAS.

Se hace saber al público que por resolución del Consejo Directivo de esta Administración, la licitación para la provisión de 5.000 bolsas para encomiendas que debía realizarse el día 10 de este mes, se efectuará el día 28 de Marzo próximo, a la hora 10 y 30. El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — La Secretaría General. En.8-5864-v.en.30.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION DE 1710 DURMIENTES PARA PUENTS

Llámase a licitación para la compra del referido material, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que puede adquirirse en la Administración, calle Buenos Aires número 598.

Las propuestas respectivas serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia hasta las 12 horas del 24 de Febrero entrante, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1931. — La Gerencia. En.26-6253-v.feb.11.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de seis mil kilogramos de suela de vaca (6.000 kilogramos) para la fábrica de calzado de la Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La consignación en garantía deberá efectuarse en la Oficina de Crédito Público.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría. En.26-6254-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 10 de Febrero próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (tres delegados), de las 17 a las 18 horas; la de los profesionales (un delegado), de las 17 a las 19 horas; la de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. En.26-6248-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados simpre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General. En.17-6094-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero de 1931, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Salto. ... Las solicitudes respectivas deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina. En esta misma Oficina podrán solicitarse las bases respectivas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Nov.19-4582-v.ene.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21191

Montevideo, Enero 24 de 1931. Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUREA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6234-v.feb.11.

ACTA N.o 21137

Montevideo, Enero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hillman Motor Car Company Limited, con domicilio en Hillman Works, Pinley, Coventry, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

HILLMAN

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.16-6084-v.feb.2.

ACTA N.o 21140

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felipe Luis Monteverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLORY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.17-6096-v.feb.3.

ACTA N.o 21111

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Fraga y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.20-6152-v.feb.5.

ACTA N.o 21138

Montevideo, Enero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la North Bro's Mfg., Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

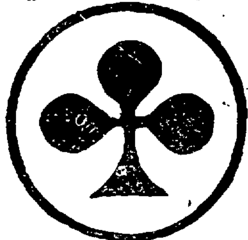
YANKEE

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.16-6085-v.feb.2.

ACTA N.o 21127

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Anonyme des Huileries Darier de Rouffio", de Marsella, Francia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 16.a (granos vegetales alimenticias y jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.14-6041-v.en.30.

ACTA N.o 21141

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humber Limited, con domicilio en Humber Road, Stoke, Coventry, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

HUMBER

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, triciclos y vehículos a motor de todas clases). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6143-v.feb.5.

Acta 21164

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OVOLECITHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección).

En.21-6170-v.feb.6.

ACTA N.o 21165

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estokolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca

Ericsson

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6171-v.feb.6.

ACTA N.o 21166

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSSATAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6172-v.feb.6

ACTA N.o 21167

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RACE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6173-v.feb.6.

ACTA N.o 20863

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Juan José Oreggioni, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



"LA SANDUCERA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados para uso veterinario, veneno para la conservación de cueros y remedios para las plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6181-v.feb.6.

ACTA N.o 20864

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARUXA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6182-v.feb.6.

ACTA N.o 20865

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NELLY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6183-v.feb.6.

ACTA N.o 21179

Montevideo, Enero 19 de 1931 — Con esta fecha el señor Rodrigo Novoa, apoderado de Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección En.21-6164-v.feb.6.

ACTA N.o 21163

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6169-v.feb.6.

ACTA No 21142

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, apoderados de la razón H. E. Savory y Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

THE SAVORY

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6162-v.feb.6.

ACTA N.o 21177

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6157-v.feb.5.

ACTA N.o 21124

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Campisteguy y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.15-6059-v.en.31.

ACTA N.o 21117

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL MATRERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a, — Horacio Arredondo, Jefe de Sección,

ACTA N.o 21130

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-6070-v.en.31.

ACTA N.o 21113

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CREMA JOLIE"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-6068-v.en.31.

ACTA N.o 21122

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Collimberti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



MARIPOSA

para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.15-6073-v.en.31.

ACTA N.o 21112

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Giménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTERIZADO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-6067-v.en.31.

ACTA N.o 21149

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schaurich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PURILAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto alimentos de Liebe, bizcochos medicinales, harinas alimenticias, azúcar cande de leche, arrope, azúcar fondant). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.12-6118-v.feb.4.

ACTA N.o 21139

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, con domicilio en Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WOLSEY

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir de punto). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.20-6144-v.feb.5.

ACTA N.o 21107

Montevideo, Enero 5 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. A. Henckels, de Solingen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En. [illegible]-v.en.24.

ACTA N.o 21123

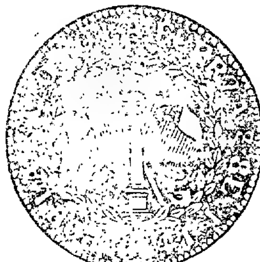
Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auburn Automobile Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Auburn, condado de De Kalb, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AUBURN

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.13-6007-v.en.29.

ACTA N.o 21129

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

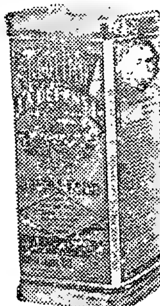


ONZA

para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-6069-v.en.31.

ACTA N.o 21121

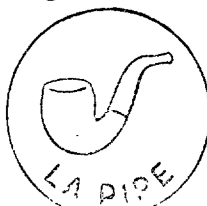
Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Souto y Cean, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (creolinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.17-6105-v.feb.3.

ACTA N.o 21126

Montevideo, [illegible] de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Societe Anonyme Huileries Darier de Rouffio", de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.14-6040-v.en.30.

ACTA N.o 21136

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Folmer Graflex Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

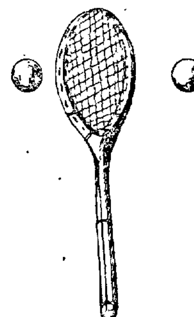
GRAFLEX

para distinguir artículos de la clase 25.a (cámaras fotográficas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.14-6032-v.en.30.

ACTA N.o 21150

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Phenix Works, con domicilio en Flémalle - Haute, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

TENNIS



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.22-6198-v.feb.7.

ACTA N.o 21132

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



JUVAS

para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac, aguardientes, grapa, jugo de uvas, mostos, jarabes de uva, vinos en general y demás derivados de la uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.14-6038-v.en.30.

ACTA N.o 21144

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DANTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.19-6117-v.feb.4.

ACTA N.o 21125

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.14-6032-v.en.30.

ACTA N.o 21128

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"OROTEA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.14-6043-v.en.30.

ACTA N.o 21087

Montevideo, Diciembre 31 de 1930. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

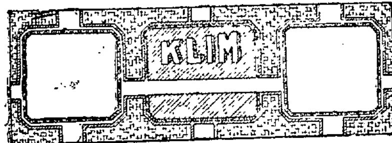
"EDEN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.17-6102-v.feb.3.

ACTA N.o 21094

Montevideo, Diciembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Merrell-Soule Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (leche seca o en polvo para usar como alimento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.17-5058-v.feb.3.

ACTA N.o 21103

Montevideo, Enero 2 de 1931. — Con esta fecha el señor José Luis Vilar del Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.17-6103-v.feb.3.

ACTA N.o 21118

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Modesto Rodríguez y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.17-6104-v.feb.3.

ACTA N.o 21131

Montevideo, Enero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUNGLOW"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.17-6106-v.feb.3.

ACTA N.o 21148

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chas. A. Schieren Company, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.22-6197-v.feb.7.

ACTA N.o 21173

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

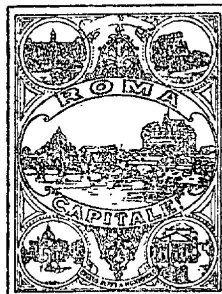


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6153-v.feb.5.

ACTA N.o 21176

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6156-v.feb.5.

ACTA N.o 21147

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRESCORAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6007-v.feb.5.

ACTA N.o 21175

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6155-v.feb.5.

ACTA N.o 21174

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6154-v.feb.5.

ACTA N.o 21109

Montevideo, Enero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cervecerías del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

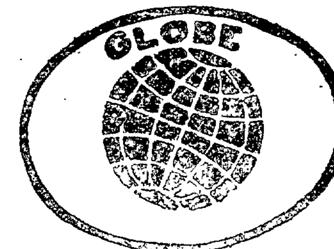


para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.12-5973-v.en.28.

ACTA N.o 21135

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newport Rolling Mill Company, con domicilio en la ciudad de Newport, Estado de Kentucky, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.23-6210-v.feb.9.

ACTA N.o 21106

Montevideo, Enero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VASCOLET"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.12-5881-v.en.28.

ACTA N.o 21043

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes varios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.20-6148-v.feb.5.

ACTA N.o 21116

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAX - AGAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.10-5943-v.en.27.

ACTA N.o 21185

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6246-v.feb.11.

ACTA N.o 21143

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Typewriter Company, una corporación del Estado de Nuevo York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NOISELESS

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y sus partes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6247-v.feb.11.

ACTA N.o 21171

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6232-v.feb.10.

ACTA N.o 21182

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6234-v.feb.10.

ACTA N.o 21146

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6227-v.feb.10.

ACTA N.o 21170

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SOBERANO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6231-v.feb.10.

ACTA No 21168

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6229-v.feb.10.

ACTA N.o 21145

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6226-v.feb.10.

ACTA N.o 21169

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6230-v.feb.10.

ACTA N.o 21172

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6233-v.feb.10.

ACTA No 21134

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.23-6211-v.feb.9.

ACTA N.o 21133

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac, aguardientes, grapa, jugo de uva, mostos, jarabes de uva, vinos en general y demás derivados de la uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.14-6037-v.en.30.

ACTA N.o 21178

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Ernesto Quincke, de esta plaza, ha silicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos y especialmente alambres de hierro y de otras clases). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.20-6147-v.feb.5.

ACTA N.o 21108

Montevideo, Enero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cervecerías del Uruguay" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.8-5883-v.en.24.

ACTA N.o 21190

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6245-v.feb.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3279

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B.. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato trasegador automático denominado "Standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.26-6249-v.feb.19.

ACTA N.o 3274

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Cold Storage Company, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.24-6228-v.feb.18.

ACTA N.o 3273

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Johann Friedrich Wessels y Ernst Gerbrecht, de Bremen, Am Wall y Werder (Rhur), Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos, especialmente automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.23-6212-v.feb.14.

ACTA N.o 3278

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.22-6139-v.feb.13.

ACTA N.o 3277

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6163-v.feb.12.

ACTA N.o 3272

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rampa automática para entrada de garajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6175-v.feb.12.

ACTA N.o 3275

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Capellada de alpargata con ruedo postizo o no, destinado a formar la vira" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont, Secretario. En 20-6146-v.feb.11.

ACTA N.o 3276

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vira protectora para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.20-6145-v.feb.11.

ACTA N.o 3270

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6119-v.feb.10.

ACTA N.o 3271

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6120-v.feb.10.

ACTA N.o 3261

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe des Brevets Catalex, con domicilio en Ginebra, Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para asociar la transformación catalítica de los hidrocarburos y la alimentación directa de los motores a explosión con los productos de dicha transformación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.10-5944-v.feb.2.

ACTA N.o 3264

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Financiere de Credit Mobilier et Inmobilier, con domicilio en Ginebra, Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los productos y procedimientos para la depilación de pieles de animales destinadas al curtido o a la tenería, así como las pieles obtenidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.12-5974-v.feb.3.

ACTA N.o 3259

Montevideo, Enero 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Edmund von Horvalh, con domicilio en la ciudad de Munchen, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para regenerar trigos, frutos de vaina y similares con olor de húmedos o estadizos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.9-5919-v.en.31.

ACTA N.o 3255

Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Pontolillo Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asador o parrilla para usarse a car o leña, denominado Asador Pontolillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.5-5826-v.en.28.

ACTA N.o 3269

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.17-6107-v.feb.9.

ACTA N.o 3267

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Gabina Pozos de Mayolas, residente en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para subir o bajar de las veredas toda clase de carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.15-6071-v.feb.6.

ACTA N.o 3265

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Faustino del Río, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. En.15-6072-v.feb.6.

ACTA N.o 3260

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Alberto Flores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ropa blanca aplicables a camisas, cuellos y calzoncillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. En.8-5877-v.en.30.

ACTA N.o 3258

Montevideo, Enero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Torres Negreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de avisos luminosos para veredas, cordones y pavimentos y aparato para ese fin, denominado "Do X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.9-5921-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en la Facultad de Arquitectura, calle Cerrito número 73 (segundo piso), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirá bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.23-6214-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una marquesina y una claraboya en la escuela de segundo grado número 29, del Cerro, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.23-6216-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio escolar en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.23-6217-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 83, de "El Caño" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.19-6133-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.19-6135-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un local anexo a la escuela de segundo grado número 5, de Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.19-6231-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Entrada a Montevideo de los Ferrocarriles del Estado

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Señor Jefe de la Dirección de Ferrocarriles. — Transcribo a usted, a sus efectos, la siguiente resolución: "Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Visto el escrito presentado por varios representantes de fábricas de acero interesados en la licitación de la entrada a Montevideo de los Ferrocarriles del Estado, solicitando se restrinja a lo más indispensable la presentación de los planos para puentes de acero, en mérito a que el cumplimiento de lo establecido por el pliego de condiciones al respecto les demandaría enorme tiempo y gastos de importancia, por los innumerables planos que habría que confeccionar, y manifestando la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe: 1.o Que considera muy atendible el pedido formulado, pues, efectivamente, la preparación de todos los planos demandaría mucho tiempo y gastos, bastando, a su juicio, con la presentación de los planos que enumera, pero con la condición de que la casa triunfante en la licitación presente inmediatamente y antes de adjudicársele la propuesta, el resto de los planos exigidos; 2.o Que esta limitación redundará en favor de la Administración, porque facilitará el mayor número de concurrentes a la licitación, el Consejo Nacional de Administración, resuelve: Limitar la presentación de los planos de puentes de acero exigida por el pliego de condiciones respectivo para la licitación de la entrada a Montevideo de los Ferrocarriles del Estado, a los siguientes tipos, a las escalas 1:100 y 1:20 establecidos por el mismo pliego.

Luz mts. 12,61 tablero inferior esviaje 132° 30'
Luz mts. 20,08 tablero inferior esviaje 109°
Luz mts. 31,21 tablero inferior esviaje 132° 30'
Luz mts. 20 tablero inferior normal
Luz mts. 40 tablero inferior normal
Luz mts. 20 tablero inferior normal

La casa triunfante deberá presentar de inmediato, antes de la adjudicación de la licitación, el resto de los planos exigidos por el pliego de condiciones. Por la Dirección de Ferrocarriles hágase saber a los que hayan retirado los recaudos correspondientes, a las nuevas condiciones establecidas por esta resolución, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial" para conocimiento de todos aquellos que puedan tener interés en la licitación. — Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM. — V. BENAVIDES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Saludo a usted muy atte. — Por el Ministro: J. Vivas Cerantes, Subsecretario". — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Mario Falcao Espalter, Secretario.
En.20-6150-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 288

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.15-6052-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide" Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado de Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se lleva a conocimiento de los interesados en la licitación para la construcción de la obras de saneamiento de la ciudad de Minas, que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 del corriente, se ha prorrogado por quince días el término fijado para la presentación de propuestas, las que se recibirán, en consecuencia, el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
En.23-6242-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de la ley de 28 de Mayo de 1912, so hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha Noviembre 26 de 1930, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno necesario para las obras de abastecimiento de agua potable en el pueblo Solís de Mataojo, cuya ejecución fué resuelta de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1927. Dicho terreno está situado en el pueblo Solís de Mataojo, es de propiedad de don Juan Fierro, tiene una superficie de 600 metros cuadrados y linda: por el Norte, una línea recta de 30 metros, que lo separa de las propiedades de doña Regina Martínez y don Julio Maeso; por el Sur y Oeste, por una línea recta de 30 metros y 20 metros, respectivamente, que lo separa de mayor área de la propiedad del señor Juan Fierro y por el Este, una línea recta de 20 metros, que da frente a la calle 25 de Agosto.

Los que se consideren con derecho al inmueble a expropiarse podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Saneamiento, en Montevideo, calle Río Negro número 1528, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 15 de 1931. — Emilio Du Pré, Secretario.
En.16-6089-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Rapetti o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 547 m.2 30 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.20-6151-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de prolongación de la carretera desde Francisco Soca hasta la nueva estación "La Floresta". Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.24-6241-v.feb.2.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.
Nov.26-4845-v.feb.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, separadamente, de pabellones en la Plaza de Deportes número 2, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en la Secretaría del Concejo antes del día veintiocho del corriente, a las nueve horas, reservándose el Concejo aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Florida, Enero 14 de 1931. — Antonio María Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.
En.16-6078-v.en.28.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección del Departamento de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas, en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas. — Las Piedras, Enero 14 de 1931.
En.15-6074-v.feb.14.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de este Concejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Francisco Miños, propietario de una fracción de campo de la 6.a sección judicial del Departamento se ha presentado solicitando permiso para clausurar una portera que existe en su propiedad sobre el camino departamental que conduce al Paso de la Cruz, cuya portera da acceso a una servidumbre dentro de su predio para la estancia San Luis. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1930. — J. Sica Chourrito, Secretario.
En.3-4512v.en.31.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

La Asamblea Representativa de Salto
DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo de Administración Departamental, para concertar un empréstito hasta la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00), en cuotas anuales, a un interés no mayor del seis y medio por ciento (6 1|2 o|o).

Art. 2.o El empréstito a que se refiere el artículo anterior, será contratado previo llamado a licitación y el Concejo quedará obligado a estudiar las condiciones de las instituciones bancarias, que operan en estos préstamos.

Art. 3.o El Concejo preferirá aquellas propuestas que conduzcan a la más rápida cancelación del empréstito, en la medida que lo consienta el impuesto creado.

Art. 4.o Para atender los servicios de amortización e intereses del empréstito y como garantía del mismo, créase a partir

del año 1931 inclusive durante treinta y dos años, el impuesto del uno por mil (1 o|oo) a la propiedad urbana y rural del Departamento y cuyo producido se afecta anualmente hasta cubrir la cantidad que demanden aquellos servicios, el que será depositado en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la que se denominará "Plan de Obras Centenario".

Este impuesto cesará de pleno derecho una vez cancelados los servicios del empréstito.

Art. 5.o El Concejo de Administración Departamental dentro de los tres primeros años, a partir de la fecha, dará término a todos los estudios de las obras enunciadas en el plan que se aprueba, dando preferencia a las que se refieren a la salud pública y de urgente necesidad, quedando facultado para contratar por licitación los estudios, proyectos y presupuestos respectivos.

Art. 6.o Debidamente proyectadas y presupuestadas las obras el Concejo de Administración Departamental indicará las que deben ejecutarse en el año, teniendo en cuenta las sumas disponibles para ellas, previa venia de la Asamblea Representativa, deberán ser sacadas a licitación pública a fin de ser contratadas y realizadas.

A) La Asamblea Representativa deberá expedirse dentro del término de treinta días a contar de la fecha en que se hubiere recibido el mensaje del Concejo, solicitando la venia. Si después de la tercera convocatoria personal no se obtuviera número reglamentario, se harán citaciones públicas a los señores Diputados.

B) Vencido el plazo que se determina en este Artículo el Concejo dará comienzo a las obras llenando los requisitos pertinentes.

Art. 7.o Podrá prescindirse de la licitación pública, para hacerlas por Administración, la construcción de caminos de la 5.a, 6.a, 7.a y 9.a, secciones del Departamento, en las carreteras de acceso a puentes y alcantarillas y en todas aquellas obras que a solicitud del Concejo, y en cada caso, lo declare expresamente la Asamblea Representativa.

Art. 8.o Dentro de los seis años siguientes a partir de 1931 y previo cumplimiento de todas las exigencias legales se ejecutará el plan de obras públicas que a continuación se expresa:

Plan de obras a ejecutarse con el empréstito

Zona urbana

1. Plaza 18 de Julio. Su ornamentación y pavimentos ... $ 20.000 —
2. Monumento al General José G. Artigas contribución para su financiación .... " 25.000 —
3. Horno incinerador de residuos domiciliarios. Instalación .... " 25.000 —
4. Corralón Municipal, garage y talleres municipales. Edificio para el corralón, reformas del local estación tranvía para garage y talleres municipales e instalaciones .... " 47.000 —
5. Mercado Central. Instalación de cámaras frigoríficas, revestimiento en mayólica de paredes interiores, dotación de medios modernos para descarga de carnes, instalaciones para reparto de las mismas en los puestos de ventas y reformas complementarias de lo citado anteriormente ...... " 25.000 —
6. Rambla costanera sobre el río Uruguay. Frente a la avenida Paraguay y comodidades para el balneario " 22.000 —
7. Balconada panorámica, en la esquina 8 de Octubre y Reconquista .... " 5.000 —
8. Mercado 18 de Julio. Higienización y arreglos.
9. Cementerio Central y plazoleta. Modernización con cercamiento del anexo y arreglo de la plazoleta .... " 20.000 —
10. Nuevo cementerio. Adquisición de tierras, muros y dependencias indispensables. " 10.000 —
11. Lavadero Municipal zona Norte. Instalación completa con gran pabellón, piletas; servicio de agua y terrenos circundantes necesarios " 17.500 —
12. Lavadero Municipal zona Sud. Idéntica al anterior... " 17.500 —
13. Parque Solari. Instalaciones, alumbrado eléctrico, reparaciones en edificios y otros arreglos .... " 5.000 —
14. Parque Municipal zona Sud. Adquisición de tierras no inundables sobre el río Uruguay de la sucesión Williams, que conjuntamente con las que en virtud del convenio celebrado deben pasar al dominio Municipal, se destinarán a un parque en la zona Sud .... " 10.000 —
15. Plaza General Flores Reformas en su jardinería y pavimentación de sus paseos " 5.000 —
16. Stadium Municipal. Adquisición de tierras y contribución para costear las obras a ejecutarse .... " 10.000 —
17. Puente sobre el arroyo Ceibal en la calle Sarandí. Construcción de un puente en hormigón armado, insumergible para la máxima creciente registrada del río Uruguay .... " 35.000 —
18. Pasarela sobre el Sauzal, en calle Hervidero. Construcción en hormigón armado de una pasarela insumergible de 2 metros de ancho que permita libremente el cruce del ferrocarril por debajo .... " 9.000 —
19. Alcantarilla sobre el Sauzal en avenida Viera. Construcción en hormigón armado de una alcantarilla a nivel más alto que la actual calzada y tan ancha como la misma calle pública .... " 3.000 —
20. Saneamiento de los arroyos Ceibal y Sauzal. Obras de nivelación en sus cauces con el fin de evitar el estancamiento de aguas en su recorrido por las zonas urbanas .... " 15.000 —
21. Puente sobre calle Julio Delgado. Obras de seguridad y hermoseamiento .... " 3.000 —
22. Pavimentación. Cancelación de la deuda que recae sobre el Municipio por la parte de pavimentación frente a plazas públicas sus propiedades y avenida Batlle .... " 50.000 —

$ 385.000 —

Obras suburbanas

1. Casa Municipal de Belén. Arreglos .... $ 1.800 —
2. Edificio para el Concejo Auxiliar de Lavalleja. Su construcción .... " 7.000 —
3. Matadero Municipal de Constitución. Su construcción ... " 4.500 —
4. Matadero Municipal de Belén. Su construcción .... " 4.500 —
5. Vivero Municipal. Construcción de edificio para su personal .... " 3.000 —
6. Lavadero Municipal de Constitución. Su instalación ..... " 1.500 —
7. Lavadero Municipal de Belén. Su instalación .... " 1.500 —

$ 23.800 —

Zona rural

Camino a Salto Grande—

1. Trazado, apertura y arreglos del camino a Salto Grande con expropiación de tierras con destino a un futuro parque Municipal .... "$ 8.000 —

Avenida Harriague—

. Calzada, alcantarillas y su prolongación desde avenida Concordia hasta el camino que va por el Tropiezo a Paso de la Cadena de Laureles .... " 10.000 —

Camino de Salto a Bella Unión—

3. Paso de San Antonio Chico. Construcción de una alcantarilla en hormigón armado y caminos de acceso .... " 8.000 —
4. Paso de San Antonio Grande. Construcción de una alcantarilla en hormigón armado y caminos de acceso .... " 6.000 —

Camino por Laureles a Paso del Parque—

5. Alcantarilla sobre la zanja antes del tropiezo y caminos de acceso .... " 3.500 —
6. Alcantarilla sobre zanja del Molino y camino de acceso . " 3.500 —
7. Puente sobre el Paso de la Cadena de Laureles, en hormigón armado y caminos de acceso .... " 20.000 —
8. Alcantarilla en la zanja del Sauce y accesos .... " 2.000 —
9. Alcantarilla en zanja Corralitos (camino a Paso Fialho) y caminos de acceso " 3.000 —
10. Puente en Paso de Fialho (Laureles) y accesos .... " 15.000 —
11. Alcantarilla baja sobre el Paso del Parque del Daymán, y caminos de acceso margen derecha .... " 10.000 —
12. Trazado y apertura de un nuevo camino a Paysandú, con vado del Daymán en un punto intermedio entre Paso Morales y Perico Moreno, haciéndose los arreglos necesarios para dejarlo en condiciones de transitabilidad... " 10.000 —

Camino a Tacuarembó por Cuchilla de Salto—

13. Alcantarilla en Paso de la Isleta de Valentín y caminos de accesos .... " 2.500 —
14. Alcantarilla sobre el Sauce de Valentín y caminos de acceso .... " 1.500 —
15. Alcantarilla sobre Valentín Grande (próximo al comercio de Gil Rodríguez) y caminos de acceso .... " 3.500 —
16. Puente sobre el Paso de Cañas, con alcantarillas sobre el sangrador y caminos de acceso .... " 12.000 —
17. Alcantarillas sobre Puntas de Vera y accesos .... " 1.500 —
18. Alcantarilla sobre el Paso del Tala de Arerunguá y caminos de acceso .... " 1.500 —
19. Alcantarilla sobre el Paso del Sarandí de Arerunguá y caminos de acceso .... " 1.500 —
20. Puente sobre el arroyo Tapado y accesos .... " 5.000 —
21. Puente sobre el arroyo Guayabos y accesos ...... " 4.500 —
22. Puente sobre el Paso de las Piedras de Arerunguá con carretera de acceso margen derecha en hormigón y accesos .... " 15.000 —
23. Alcantarilla sobre Paso de arriba de Guayabos (camino a Tambores) y accesos .... " 2.000 —
24. Alcantarilla sobre Paso Corral de Piedra de Sopas y caminos de acceso .... " 5.000 —

Camino a Rivera por Paso de las Piedras de Arapey—

25. Calzada sobre cañada próxima a Estación San Antonio después de Granja Osimani, y accesos .... " 1.000 —
26. Alcantarilla sobre San Antonio Grande, proximidades de la Vitícola con caminos de acceso .... " 5.000 —
27. Alcantarilla sobre Talas de Itapebí y accesos .... " 5.000 —
28. Alcantarilla sobre Tala de Itapebí en camino de la Estación desde Valentín y accesos .... " 3.000 —
29. Alcantarilla en Paso de Higueritas y accesos .... " 1.500 —
30. Alcantarilla sobre el Mataperros y caminos de acceso. " 4.000 —
31. Alcantarilla sobre el Sarandí de Arapey y caminos de acceso .... " 2.500 —
32. Trazado, apertura y arreglos de un nuevo camino a Artigas, frente a Paso de las Piedras de Arapey, con pasos sobre el Arapey Chico " 10.000 —

Camino a Lavalleja por Valentín—

33. Alcantarillas sobre Tunas y Tuna [illegible]lada y accesos .. " 1.000 —
34. Alcantarilla sobre Valentín Chico y caminos de acceso .... " 5.000 —
35. Puente sobre Valentín Grande, con alcantarillas sobre el sangrador, carretera de hormigón entre ambos y caminos de acceso .... " 25.000 —
36. Alcantarilla sobre el sangrador, margen izquierda de Arapel y accesos .... " 2.000 —
37. Alcantarilla sobre zanja de Alcain y accesos .... " 2.000 —

Camino a Paso de la Laguna de Arapey—

38. Arreglos en el Paso del Terrible de Itapebí y caminos de acceso .... " 3.000 —
39. Alcantarilla sobre la zanja frente a campos de Maldini (camino de Constitución a Palomas) y accesos. " 2.500 —
40. Alcantarilla sobre arroyo Palomas y accesos .... " 3.500 —
41. Alcantarilla y calzadas. hasta Paso Laguna .... " 2.500 —
42. Puente sobre Paso de la Cadena de Arapey, con carretera de hormigón, margen derecha hasta salir del monte y accesos .... " 25.000 —

Camino a Sopas por Picada Pereira—

43. Alcantarillas altas en Picada Pereira y sangrados para facilitar el paso de las aguas y camino de acceso . " 10.000 —

44. Alcantarilla sobre Sopas en Paso de Muñoz y camino de acceso .... "	12.000
45. Puente en Paso de Mangrullo de Arapey y caminos de acceso .... "	20.000 —
46. Puente en Paso del Horno y caminos de acceso ..... "	14.000 —
Camino a Rivera y 6.a sección, del Boquerón de Cañas en adelante—	
47. Alcantarilla sobre el Paso del Sauce del Boquerón y caminos de acceso .... "	2.500 —
48. Alcantarilla sobre el Paso del Cementerio de Sopas y caminos de acceso .... "	6.000 —
49. Alcantarilla sobre zanja entre Paso Cementerio y Cerro Chato y accesos .... "	1.000 —
50. Alcantarilla sobre Mataojo Chico (Rugnitz) y caminos de acceso .... "	3.500 —
51. Alcantarilla sobre el Paso de Valega en Mataojo Grande y caminos de acceso ... "	5.000 —
52. Alcantarilla en Picada de Olivera sobre Mataojo Grande y accesos .... "	4.000 —
53. Alcantarilla en Paso de Herrería (Mataojo Grande) y caminos de acceso .... "	4.000 —
54. Alcantarilla en Paso del Tala (Mataojo Grande) y caminos de acceso .... "	6.000 —
55. Alcantarilla sobre Mataojo Pelado (Camino Mataojito) .... "	1.000 —
56. Alcantarilla en Paso Fernández sobre Mataojito y caminos de acceso .... "	5.000 —
57. Alcantarilla en Paso Pepe Núñez (Mataojo Chico) y caminos de acceso ...... "	3.000 —
58. Alcantarilla en Picada Jubín (Arapey) y caminos de acceso .... "	7.000 —
59. Alcantarilla en Paso de Pedrozo (Arapey) y caminos de acceso .... "	5.000 —
Caminos carreteros con calzadas, etc.—	
60. En la novena sección (Mataojito) .... "	5.000 —
61. En la sexta sección (Mataojo) .... "	15.000 —
62. En la quinta (Arerunguá) "	10.000 —
63. En la 7.a sección Lavalleja de Guaviyú en adelante. "	8.000 —
Puentes en construcción por Zecchi—	
64. Para saldar cuotas restantes .... "	45.000 —
	$ 441.500 —

Artículo 9.o Fíjanse en dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) el jornal mínimo para los obreros que en forma directa o indirecta intervengan en las obras del plan aprobado, ya sea que estas se hagan por Administración o por licitación pública.

Art. 10. Los saldos remanentes que pudieran resultar en algunas de las partidas asignadas, así como el sobrante disponible después de costeadas todas las obras programadas, gastos de contratación, licitación, comisiones, etc., deberán ser destinadas a la ejecución de nuevas obras, de acuerdo con el plan que se establezca previa venia de la Asamblea Representativa.

Art. 11. El Consejo Nacional de Administración Departamental reglamentará el presente Decreto.

Art. 12. Devuélvase, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, en Salto, a 19 de Diciembre de 1930.

Firmados: B. Ferrando. — Aranguren. — César Gallino, Secretario.

Salto, Diciembre 29 de 1930.

Como está resuelto en sesión de la fecha, cúmplase, acúsese recibo, publíquese, testimóniese, comuníquese al Fiscal y gestiónese del Ministerio de Hacienda, la intervención de la Administración de Rentas y vuelva para su reglamentación. — Firmados: Orestes L. Lanza, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

En.17-6095-v.en.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX EMILIO BARATTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 433, y doña ELOISA GENTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3195-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREZ PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1582, y doña MARIA ROSA NOCELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsellaise número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3196-v.en.28.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MALAMUD, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tintorero, de nacionalidad ukraniano (ciudadano legal), nacido en Vinitza, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña FRIMA TAXER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Vorosh'lovka, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Arreseigor. 3227-en.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIGI MODIANO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salónica, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña MARIA DE LOURDES LIMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3267-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE COPELOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña ELVIRA CLOTILDE FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3268-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO RICCARDO CHICHIZOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de seguros, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña HENRIETTE UTEAU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Nithcheroy, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3269-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez, y doña ELISA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3240-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR QUEIROZ NASCIMENTO, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión farmacéutico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña ILKA DE LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3241-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SEVERINO MAURICIO MARIO LAMINE, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad belga, nacido en Mons, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña NAIDE ZORAIDA MARIA BELLINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Medasano, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3242-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS J. NEGRI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña TEODOLINDA ANA MARIA FRANCINA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bognauco, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3243-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES CANEVARI, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Dorno, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña ANGELA TRIPOLI, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3244-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GREGORIO TELLARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CARLOTA RUSSO, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3245-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGOYA BARCELO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña MARIA LUISA PICHETTO, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3246-v.en.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MACEK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Maribur, domiciliado en la calle Ibicuy número 1061, y doña CATALINA GASPARIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Maribur, domiciliada en la calle Ibucuy número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3173-v.en.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CABALLERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau número 1644, y doña AMELIA GAYA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliad en la calle Cerro Largo número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3203-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN OTADUY PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Vitcoria número 1502, y doña JOSEFA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rondeau número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado **Civil. 3204-v.en.29.**

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN CAYETANO ALVAREZ CORTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección de este Departamento, domiciliado en la calle Maldonado número 1637, y doña MARIA JOSE DA SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 4.a sección del Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3205-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL CHAGAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña FLORENTINA SILVA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 3206-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE MIGUEL CIVELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cebollatí número 1321, y doña ADELA PLACIDA ARISTEGUIETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3180-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MIGUEL CARZOGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1626, y doña FLOR DE MARIA BERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San Salvador número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3181-v.en.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ETTURI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Grasse, domiciliado en la calle Miguelete número 1730, y doña MARIA ELENA BRIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3252-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1317, y doña MARIA SANJIAO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Hocquart número 13[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3221-v.en.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENS PHILIPPS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Cuareim número 2310, y doña ELISA MATTHIES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Cureim número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3222-v.en.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROMAN ESPONDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2320, y doña MARIA JULIA TUIMIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3174-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RANIKO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida Agraciada número 1875, y doña LOCADIA ZACZKOWSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3175-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN FELIX ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2140, y doña HAYDEE SOLARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3176-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARIA ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comi-

sic ... de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1964, y doña JULIA CORAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3177-v.en.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE NICOLAS PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la 21.a sección (Sayago), y doña SEGUNDA ANGELICA TOMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3250-v.en.31.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PONTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eleta número 40, y doña ELIDA ENRIQUETA VISCAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3251-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 2733, y doña ELIDA VICTORIANA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3225-v.en.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. CAMARRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3690, y doña ISAURA VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur., domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 3690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3226-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO DE GIBERT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad francés, nacido en Pau, domiciliado en la calle Andes número 1206 y doña ALBA MATILDE ESTEVEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3209-v.en.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JODAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 70, y doña ANTONIA GALLARDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Romero número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3210-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO IPES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2909, y doña MARIA ADELA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3211-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BRAIN MEDEROS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3879, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plutarco número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3212-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO STAATS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Comercio número 2337, y doña MARIA DEL CARMEN MONDARAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arezzo número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3213-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO JOSE SOMMERER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Bavaria, domiciliado en la calle Cádiz número 101, y doña MARIA CLARA OTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Canstiat número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3214-v.en.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en esa sección, y doña CAROLINA VERA ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3228-v.en.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUENTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rosario número 9, y doña SARA DORA SCARONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle 24 de Abril número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3229-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERRARO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ADELA GOBERTTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado número 644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3178-v.en.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1922, y doña EUFROSINA FERREIROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 1922.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3230-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANIBAL OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 2973, y doña MARIA DELIA POTRIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3231-v.en.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MODESTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Araycuá número 2123, y doña MARIA CELIA ESCUDERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3232-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUETZKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2563, y doña ENGENIA POLISCHUCK, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle José L. Terra número 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3233-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle M. Gómez número 27, y doña MARCELINA MARIA AMARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Guenoas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3234-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Patria número 2604, y doña ADELA SILVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3235-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES ATANACILDO BATALLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Matías Barrios número 27, y doña CARMEN RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Matías Barrios número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3236-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CALVAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3034, y doña CELIA CAVASSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Boulevard Artigas número 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3237-v.en.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GILBERTO ALMADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 98, y doña MARIA ROSA RANCHERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle H. y Espinosa número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3215-v.en.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CAMILO MONSALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 2141, y doña ANGELA CARMEN TESSORE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3216-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO MOSQUERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2475, y doña ELVIRA MARIA ANTONIA PETRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3217-v.en.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NOVO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guenoa número 8, y doña ANA GALAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guenoa 8a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3218-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]DEMAR RAUL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, **domiciliado en** la calle León **Pérez número 15**, y doña ZULEMA ELIDA ALMADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. M. Rodríguez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3219-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 de mes de Enero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida General Flores número 2881, y doña ALEKSZANDRA K[illegible]NOWCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida General Flores número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3220-v.en.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Barcelona número 393, y doña M[illegible]IA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3207-v.en.29.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Suárez número 2769, y doña ELENA BUENO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3256-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO PERDIGON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3645, y doña ANGELA VALVERDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3670, y doña AMELIA BARBE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3253-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guadalupe número 1277, y doña MARIA ELIDA GAMBINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3193-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOMINGUEZ (hijo), de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle General Farías número 2130, y doña ANGELA VIRGILINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle General Farías número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 13 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3191-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Guaycurú número [illegible], y doña GRACIELA JIBERT LAMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3173-v.en.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS MARTINEZ OYANGUREN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARIA DELIA CORCHS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3270-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JORGE RIPOLL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lezica número 6311, y doña ESPERANZA COSTAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3271-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAN CAÑELLAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ayacucho número 3577, y doña MERCEDES TABAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Abacú número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3272-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HORACIO LEDESMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2190, y doña GUILLERMINA PEREZ ARAUJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3273-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PENA PENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1951, y doña CARMEN DI SANTOLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3223-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CESAR NICOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida Brasil número 2719, y doña MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3224-v.en.30

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAGUARDA VISILLAC, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2083, y doña JULIETA BARBARITO QUINTELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3197-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad francés, nacido en Túnez, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1361, y doña ANA LAURIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3185-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LUZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1859, y doña VELIA VIEYTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2040 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3186-v.en.27.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CORTAZZO TALICE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión oficial de marina, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 26 de Octubre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña AMANDA MIRTA BIRRIEL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 28 de Mayo de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3187-v.en.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALBERTO VAZQUEZ ELIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1072, y doña MARIA ANGELICA PARPAL PALOU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Morató, Oficial del Estado Civil. 3250-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO CORVEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en

Oviedo, domiciliado en la calle Zapicán número 2475, y doña AMELIA SAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Boulevard Artigas número 643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3260-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABADO FRANCISCO DI BARTOLOMEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle M. Haedo número 3040, y doña MARIA ELENA QUINTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3261-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS JOSE SCASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. J. Pérez número 3086, y doña FLORINDA LUCIA RAMOS CADAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3262-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que el día 4 de Diciembre del año 1930 a las 18 horas. A petición han contraído matrimonio civil in extremis, don SILVESTRE BASILIO VEGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bustamante número 1339 y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bustamante número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3263-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil in extremis, don GUMERSINDO GOMEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la avenida Larrañaga número 598, y doña JUSTA [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la avenida Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3264-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil in extremis, don PEDRO PABLO DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1075, y doña MARGARITA REINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3265-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931 a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil in extremis, don ELEAZAR PRESNO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga número 598, y doña CECILIA GALLO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3266-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUHAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad húngaro, nacido en Batina, domiciliado en la calle Pereira número 2767, y doña KATARINA CACSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Okuna, domiciliada en la calle Pereira número 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3198-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGALADO REGALADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 2007, y doña MARIA ELENA AHEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3199-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX STEIGER BENTEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austríaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Rivera número 3520, y doña FANNY ETTINGER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Rivera número 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3200-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO AMBRUGIO MONTALBETTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Varese, domiciliado en la calle José María Montero número 2761, y doña EMILIA JOSEFA BIANCHI, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Gaceta número 1252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3201-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERTOLDO REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Marco Bruto número 1446, y doña CARMEN AHEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3202-v.en.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALAFRANCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2269, y doña ELVIRA AGUERRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3274-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ORTELIO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Hocquart número 1736, y doña ISABEL ERRATCHOU, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3249-v.en.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEVEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nicaragua número 1853, y doña OROSIA DOLORES ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Nicaragua número 1853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3182-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPITZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad lituano, nacido en Zagaré, domiciliado en la calle Porongos número 2324, y doña CILE RUBINSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Zagaré, domiciliada en la calle Porongos número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3183-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ FERRER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2019, y doña RAFAELA FERME, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3184-v.en.27.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITERIO DARIA, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle E. Romero sin número, y doña CLEMENTINA SALDIVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3253-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. del Pino número 55, y doña MARIA ESTHER LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle G. del Pino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil 3254-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE S. CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Coronel número 331, y doña BLANCA E. PELUFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3255-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Vecinal número 8, y doña JULIANA PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vecinal número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3208-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 235, y doña MARIA LUISA VICCICONDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3188-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TECHERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 48, y doña MARIA IZPITARTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3189-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ZULBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carlos Tellier número 60, y doña ALBERTA OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Camambú número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3190-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO NALERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Ascasubi número 76, y doña MARIA PIEDAD LOPEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ascasubi número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3191-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. PEREZ GOMEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Humboldt número 382, y doña HERMENEGILDA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Humboldt número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3192-v.en.28.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JESUS LONGINO PERICH, de 35 años de edad, [illegible] profesión [illegible], nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en La Paz (4.a sección del Departamento de Canelones), y doña CORA CASTRO PAULLIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Propios número 4948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3247-v.en.31.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO LUNA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merim número 30, y doña MARIA SIMONA GIL, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Laguna Merim número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra 3248-v.en.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Martina Rígoli de Chucarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Patricio A, Pereira, Actuario.

En.16-6077-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Fermina Ferrer de Grauert. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Jorge Seiler y de don José María [illegible], y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno situada a inmediaciones del Cementerio Central, de esta ciudad, en la 5.a sección judicial, que es parte del señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Silvestre Matos el 14 de Febrero de 1923, y que se deslinda así: veintisiete metros quince centímetros al Oeste, con frente a la calle Caraguaty, por treinta y siete metros setenta centímetros al Norte., lindando con Salvador Fontela, por veintiún metros cincuenta y dos centímetros al Este, por donde linda con los sucesores de Lorenzo Justiniano Pérez, por treinta y siete metros setenta centímetros, más o menos, al Sur, con frente a la actual rambla Sud América a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincon número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.8-5867-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ofner o Offner de Wadler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón

número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-5561-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cairo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.17-5424-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Cándida Martins de Gómez. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste, diez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recouluzal; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste, cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Casariego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-5011-v.dic.24.En.26.v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel Juan Rey, prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a dos fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuestas una de trescientos treinta y ocho metros cuadrados y cinco mil doce centímetros y la otra de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y once decímetros, así deslindadas: la primera, diez metros y viente y cuatro centímetros por el Norte, y treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros por el [illegible] en estos dos vientos con más terrenos del señor Angel Juan Rey; treinta y dos metros setenta y siete centímetros por el Oeste, con el señor Ucha, y por el Sur, en diez metros treinta centímetros, con la suprimida calle Rocha; y la segunda fracción en siete metros cuarenta centímetros lindando por el Norte, con Luis Giannasso; por el Este, en una línea quebrada de un total de veinte y cinco metros con veinte y cuatro centímetros con Espinelli Pozzo y Bienculo; por el Oeste, en veinte metros con la suprimida calle Rocha, y por el Sud, en diez metros cuarenta y cinco centímetros con viuda de Carracedo; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta [illegible] — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4872-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Meliá de S[illegible] de Carmela Meliá y de Isabel Santiag[illegible] Meliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes [illegible] rezcan ante este Juzgado, calle [illegible] mero 472 [illegible] término de noventa días [illegible] to de lo que hubiere [illegible] Montevideo, Noviembre 13 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4673-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo René Maxter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los Juzgados, calle Buenos Aires número 367, a efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.20-6139-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Martino o Serafín Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.8-5879-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Zappettini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-5497-v.en.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo Sandalio J. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de esta capital "Villa de la Unión" compuesta, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de Octubre de 1929, de quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros sesenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; al Norte, mide cuarenta y tres metros ocho centímetros con Luis Maggiolo; al Sud, cuarenta y [illegible] metros cinco centímetros, con Vicente Rodríguez y al fondo, al Oeste, [illegible] metros cinco centímetros, linderos con Antonio Visca, empadronado dicho inmueble con el número seisenta y siete mil setecientos dieciocho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-5577-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Pietra de Irastorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.1[illegible]-v.dic.2[illegible]-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Patiño y de doña Carmen Patiño de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5361-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.17-5934-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Sanguinetti de Uriasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.13-5349-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Dionisio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.2[illegible]-[illegible]-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Marichal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.20-4468-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Víctor Palombo. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de David Palombo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Palumno debe decir Palombo y donde el apellido materno figura Paona debe decir Gaón. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.19-5476v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carlos Büsch Buero Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Büsch Buero, con domicilio en la calle Yaguarón número 1231, dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano, por medio de los testigos doctor Aníbal R. Abadie Santos y escribano Raúl Calcagno, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto sobre mi honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Pido, por tanto, que con vista del Fiscal de lo Civil se apruebe la información y se me expida testimonio. — C. Büsch Buero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.19-5491-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Averaldo o Aberaldo de Blois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.19-5482-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Etchechury de Silva y Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.21-4664-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel A. Silva y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 9.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Pineyrúa; 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez y 44.40 metros de frente a la calle José Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.21-4660-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Giovanola, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Piedras de Giovanola: don Juan José Giovanola, don Julio Eugenio Benigno Giovanola, don Alfonso Ezequiel Giovanola, don Julio Segundo Giovanola, don Miguel Mando Albino Giovanola, doña Amelia Giovanola de Garrido, casada con don Prudencio [illegible] Carlos Giovanola, doña Rosa Giovanola de Peán, casada con don Luis S. Peán, doña Elvira Giovanola de Lanza, casada con don Rodolfo Pedro Lanza y a todos los que tengan interés a cualquier título en la expresada sucesión; a los herederos o interesados por cualquier título en la sucesión de doña María Catalina Octaviana Giovanola de Tedeschi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4655-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "José y Bautista Hegoburu", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes o pertenencias de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Benjamín J. Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-5691-v.feb.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Español ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes o pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-5692-v.feb.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores D y E. Santini han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes o pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Ciericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-5693-v.feb.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Alberto Verdomo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Leonardo J. Cadenas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.18-5472-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Basilio Crisci, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Jarrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su crédito al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5813-v.feb.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Julio Dufau Ecayola. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "19768. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Julio Dufau Escayola el día 15 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2? de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5695-v.feb.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "19830. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Carlos A. Díaz Fernández y Compañía el día 21 de Enero de 1929. Háganse [illegible] de ley y agréguese esta pieza [illegible] a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5696-v.feb.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Brea y Villar. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7430. — Montevideo, Junio 5 de 1929. — Vistos: Por lo que resulta del informe testimoniado de fojas 1 a fojas 3, ampliado por el escrito precedente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1643 inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Brea y Villar, el 30 de

Noviembre de 1927. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5694-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Francisco Capuccio, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Lichtenberger; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.23-5555-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Leneve y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Rodríguez y García. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21055. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Vistos: Con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rodríguez y García el día 29 de Junio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.17-5439-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Fernández Hnos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4084. — Montevideo, Marzo 19 de 1930. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fernández Hnos., el día 13 de Agosto de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.17-5440-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Nicolás Romano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21302 — Montevideo, Noviembre 27 de 1930 — Vistos: De acuerdo con el precedente informe testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Nicolás Romano, el día 15 de Octubre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.17-5441-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Bonificación de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Salgado y Cía. con José Luis Pereyra de Carcaño. Incidencia sobre bonificación de un título", se ha dictado el auto que se transcribe: "18574. — Montevideo, Octubre 22 de 1930. — Vistos: En todo como se pide y se cometé la aceptación del perito propuesto. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic17-5421-v.dic.24. En.23-v.feb.3.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de la firma comercial "Cirio, Grille y Abellá" para la reunión que tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado Contador - interventor don Carlos María Sacarelo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.16-5393-v.dic.24. En.26-v.en.27

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18834. — Montevideo, Octubre 25 de 1930. — Vistos: Con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José N. Nogueira, el día 15 de Noviembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.16-5389-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19292. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de los autos principales, de acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Ceroni el día 21 de Junio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Justo Benia Etchegoyen, Escribano Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.16-5390-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Sarah Simondini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Battilana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.2-5766-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Víctor Manuel Herrera, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Helena Cappello, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5630-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Clotilde C. Foray para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro J. Majorel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, — Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.26-5631-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña María Elena Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Marcos Areco o Marcos Angel Juan Areco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5633-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Annabella Justice para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Charles Perry Bryson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5632-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Damiana Isabel Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca
[illegible]

ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Hans Haberl, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado el próximo feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.23-5566-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a Pedro Millán García, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Angela Mauri Jiménez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a efecto de no interrumpir las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.19-547[illegible]-v.en.2[illegible]

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Anárquico, Edmundo Anárquico y Aurora Anárquica D'Albora Cancela, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de la supresión de los nombres Anárquico y Anárquica, respectivamente, a fin de que sus nombres figuren como Héctor, Edmundo y Aurora D'Albora Cancela en lugar de los mencionados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5515-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Pascuala Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5492-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Velarde Bruzzesse Ybañez, hijo legítimo de Antonio Bruzzesse y Silvia Ybáñez, por aparecer en ella erróneamente el apellido Bruzzesse como Brusais. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5579-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña [illegible] Esther Ruibal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parenti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-5455-v.dic.24 En.26-v.feb.24.

Em[illegible]

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental [illegible] turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Antonio Zanetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre [illegible]2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emiddio F. Cabal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Olga Loureley por aparecer en ella como hija de Ofelia Vázquez Castro Varela, cuando lo es de Ofelia Amalia Castro Vázquez, su legítima esposa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.12-5323-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Ferro Carril Central del Uruguay. Situación legal de los viáticos y las noches percibidos por sus empleados", se cita y emplaza a Inocencio Alfredo Duarte, José Alvarez, Arturo Alaris, Máximo Amestoy, V. C. Betancur, Donato V. Damiani, G. Pintos, Juan R. Reboledo, Manuel Delavilla, Manuel Hardoy, Julián Catula, José Mernies, Pedro Martino, Juan Lagiere, Rinaldi González, M. Núñez, Federico Dutrenitt, Santiago Perez, Florindo S. Plata, F. Costa, Cristóbal Curbelo, Manuel Villar, Orosmán P. Luzquiño, Rosendo Rey y Juan Montaldo o a sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.26-4832-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Gey González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado don José Manuel Gubiña Tubío, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.28-4892-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don José Souza Castelao o José de Souza Carrusca, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Gregoria de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-4675-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mirta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5622-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clemntina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.21-6185-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos D'Angiola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isolina Cúneo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.29-5446-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Osvaldo Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hilda Flora Aragón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

En.2-5765-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Miguel Molinari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Magdalena Antonieta Melillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.20-5502-v.dic.24. En.26-v.en31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Freire García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.19-1976-v.dic.24. En.24-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-5373-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Deparatamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ma-

ría Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livio Cardozo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio donde dice Livio Borria debe decir Livio Cardozo y donde dice hijo de Luis Borria y Joaquina Cardozo, debe decir hijo de Joaquina Cardozo solamente. La de nacimiento de Eduardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria, debe decir hijo de Livio Cardozo y donde dice nieto de los finados Luis Borria y de Joaquina Cardozo debe decir solamente que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo. La partida de nacimiento de Ricardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria debe decir que es hijo de Livio Cardozo y donde dice que los abuelos paternos son Luis Borria y Joaquina Cardozo debe decir que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo, suprimiendo el nombre de Borria. La de nacimiento de Livia Cardozo, donde dice Libia debe decir Livia, que es el verdadero y donde dice Livio Borrea debe decir Livio Cardozo y que la inscripta es nieta por línea paterna de Joaquina Cardozo y por línea materna con Sixta Rodríguez. Se hace está publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-5209-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Carolina Sosa, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Manuel Balbarrey, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.29-4828-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Corrieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de doña Francisca Zambelli de Corrieri por aparecer el apellido Conieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Vicente Corrieri por aparecer el apellido Correre en lugar de Corrieri, que es el verdadero; y C) La partida de nacimiento de Elisa María Corrieri por aparecer el apellido Carrieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

Dic.15-5392-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5400-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscipto Juez de Paz de la tercera sección de la capital, calle Treinta y Tres número 1378 (primer piso), en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 110378, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión o de los herederos de don Guillermo Poujade o Poujade o a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble de la referencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referido, empadronado con el número 110378, está situado en la tercera sección judicial, solar número 15, manzana número 110, tiene una extensión, a. Este, treinta y cinco metros con veinticinco centímetros sobre la calle Maciel; al Sur, cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros sobre el río de la Plata y al Oeste, once metros con cuarenta y cuatro centímetros, lindando con Municipio; un área total de 780 metros. Este terreno está aforado en la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos), habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

Dic.31-5735-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplado a los que por cualquier derecho puedan considerarse dueños de los siguientes objetos: una cartera con varios papeles y un retrato; una cartera con varias cartas un pañuelo blanco, papeles y una libreta de Banco de la República a nombre de Antonia Fernández; una cartera hule color negro, vacía; una cartera cuero color beige con papeles y una libreta de identidad de la Oficina Nacional del Trabajo a nombre de Saturno Luzardo, y una cartera del mismo color con varios trozos de géneros, para que compraezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4384, a estar a derecho, en autos "Jefatura de Policía. Hallazgo". — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Dic.11-5258-v.dic.24-Ene.26-feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Fernández con la propiedad empadronada con el número 81786 por cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza a don Emilio Castro a quien sus derechos hubiere, o a quien se considere con derecho al mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado avenida Garibaldi número 1818, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado sobre la línea Norte de la calle Carignano entre las de Chuy y Nelson. — Montevideo, Agosto 19 de 1930 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Nov.21-4690-v.dic.24.Ene.25-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brazeiro, citandose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.12-6124-v.en.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita a los acreedores del fallido Indefonso Carvalho, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a efecto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la feria mayor, así como que para la misma se ha decretado con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 31 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.17-6113-v.feb.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncálvez, apoderado de los herederos de la sucesión de Alfredo Gómez Jardim solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: De matrimonio del causante don Alfredo Jardim y Concepción Amaral: donde dice Alfredo Gómez Jardim debe decir Alfredo Jardim. Partida de defunción de Alfredo Jardim: donde dice Alfredo Gómez Jardim debe decir Alfredo Jardim. Partidas de nacimiento de Atahides, Altamides y Anita Jardim: donde dice hijo de Alfredo G. Jardim debe decir de Alfredo Jardim. Partidas de nacimiento de Aurora y Arístides Jardim: donde dice hijos de Alfredo Gómez Jardim debe decir de Alfredo Jardim. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. En.17-6101-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baltazar del Lago, para comparecer a estar a derecho en la sucesión de don Rafael Glicerio o Rafael del Lago, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que para la publicación de este emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 19 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5575-v.en.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino, apoderado de don Martín Irigaray, cesionario de los herederos de la sucesión de Leonidas Suárez de Santana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: Defunción de Leonidas Suárez de Santana, que debe ser y decir Leonidas Suárez Pereira de Santana, llenar el claro de los nombres de los padres de la misma, que son Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula, brasileños y fallecidos. De matrimonio do Lionel Santana con Leonida Pereira Suárez, debe decir Leonel Rodríguez Santana y Leonides Suárez Pereira. La madre de ésta figura como Arminda Núñez Peromenta, debe decir Arminda Percíncula. De nacimiento de Arminda, la madre figura como Leonide Pereira Suárez, debe decir Leonides Suárez Pereira. De nacimiento de Catalina, el nombre de la madre Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Abuelo paterno en vez de Serafín Santana debe decir Serafín Rodríguez Santana. Los maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Herminda Percíncula debe decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Leonardo, abuelo materno en vez de Manuel Suárez Pereira debe decir Manuel Pereira Suárez. De nacimiento de Dorotea, la madre, en vez de Leonides Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. La abuela materna en vez de Arminda Nunez Percincula debe decir Arminda Percincula De nacimiento de Adiada, el nombre de ésta es Erlinda. La madre, en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira y la abuela materna en vez de Herminda Percíncula debe decir Arminda. Percíncula. De nacimiento de Claudino, al margen debe decir Claudino Rodríguez Santana. La madre, en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. El nombre de la abuela materna en vez de Herminda debe decir Arminda. De nacimiento de María Leonida, la madre en vez de Leonida Suárez es Leonides Suárez Pereira de Santana. La abuela materna, en vez de Arminda Núñez es Arminda Percíncula. De nacimiento de Vidal, al margen debe decir Vidal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos, en vez de Manuel Suárez y Herminda Percíncula deben decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Juvenal, éste debe decir Juvenal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Erminda Sarnícula, deben ser Manuel Pereira Suárez y Arminda Sarnícula. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.20-5523-v.dic.24. En 26-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dámaso Ma. Vigil y Bernardo Simoes Fernández, apoderados de los herederos de la sucesión de Germán de Sá Seabra, solicitando la rectificación de

las siguientes partidas: De nacimiento de Arturo, deberá modificarse estableciéndose que sus padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Auristela deberá establecerse en ella que la madre de la niña es Arminda do Couto. De nacimiento de Alecinda deberá modificarse, estableciéndose que su verdadero apellido es Alecinda de Sá Seabra y los padres de ella son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y el apellido de la abuela materna es Viera Suárez y no como se estipuló en dicha partida. En la partida de fojas 62 se establecerá igualmente que el nombre del abuelo materno de Auristela es Manuel Pedro do Couto. De nacimiento de Ilda debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Marieta debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y sus abuelos lo son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y no como estipula dicho documento, lo que aconteció segura e indubitablemente en virtud de que esa inscripción la realizó un extraño a la familia. De nacimiento de Ina, fojas 77 y 78, debe estipularse modificando que el apellido de la nacida es de Sá Seabra y que sus padres lo son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto y sus abuelos maternos Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y los maternos Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. De nacimiento de Erena deberá modificarse estableciéndose que los padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y los abuelos maternos son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y abuelos maternos son Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.9-5203-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de Febrero del año próximo, a las diez horas, para procederse a la designación de nuevo Síndico en el concurso voluntario del nombrado señor Alano, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 23 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6238-v.feb.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento don Máximo Alvarez, habiéndose nombrado Síndico de dicha quiebra a don Nicomedes Nario y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6239-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro García Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.21-6167-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio León Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.20-6137-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Macellaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.20-6138-v.en.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Clementina Di Marco de Figliole, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener en ellas errores: La de defunción de Angel María Di Marco, donde dice Angel Dimarchi debe decir Angel María Di Marco. En la de nacimiento de Enrique Di Marco, donde dice Enrique Márquez debe decir Enrique Di Marco. En la de nacimiento de Paulina Di Marco, donde dice Paulina Marque debe decir Paulina Di Marco. En la de nacimiento de Luis Gabino Di Marco, donde dice Luis Gabino Marque debe decir Luis Gabino Di Marco. En la de nacimiento de María Carmen Di Marco, donde dice María Carmen Demarqui debe decir María Carmen Di Marco. En la de nacimiento de Enrique Di Marco, donde dice hijo de Angel De Márquez debe decir de Angel Di Marco. En la de Paulina Di Marco, donde dice hija de Angel de Marque y Nieta de Francisco de Marque debe decir Angel Di Marco y Francisco Dimarco, respectivamente. Y en la de Luis aGbino Di Marco, donde dice hijo de Angel De Marque y Nieto de Francisco De Marque, debe decir Angel Di Marco y Francisco Di Marco, respectivamente. Y en la de Luis Gabino Di Marco, donde dice hijo de Angel De Marque y nieto de cir Angel Di Marco y Francisco Di Marco, respectivamente, donde aparece como nieta de Francisco De Marque. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Enero 3 de 1931. — M. A. Pérez oMntebruno, Actuario.

En.13-5997-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Bernardina Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-6125-v.feb.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a don Rudecindo Victoriano Viana o a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el nombrado Rudecindo Victoriano Viana por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.24-4792-v.dic.24. En. 26-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados 'Alejandrino Gamio. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número 1562, en mayor área y compuesta de una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nuevo decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Francisco José de los Santos; por el Este, el arroyo Caraguatá; por el Sud, Umbilina Duarte de Dame y Clara Duarte de Ferreira; y por el Oeste, Faustino Ferreira y el Camino Departamental a Tacuarembó, por medio con Teodoro Morales, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Octubre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3994-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelia Larrama de Fardáguila, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

En.26-5598-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mateo Jourdan y Rosa Malan y de los hijos Cleonisa Ester y Teófilo Jourdan, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Dic.16-5408-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Rostán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.16-5409-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rossi de Perini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6186-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6187-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vico de Vico, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

En.16-6090-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Marina Ruiz de Correa, o a quien legalmente la represente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derech en los autos que le ha iniciado don Norber to González Hierro, por cobro de pesos, den tro del término de noventa días, bajo aper cibimiento de designrsele defensor de ofi cio, con quien se continuará el juicio, citár

doselo también a dicha señora Ruiz para conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de esta publicación. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. En.10-5947-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "Emilia Engelhardt contra Eduardo Ugarte. Medidas preparatorias", se ha dispuesto: 1.o Que en este expediente han sido interdictados los bienes que en la sociedad Eduardo Ugarte y Hermano le corresponden o correspondan al socio Eduardo Ugarte y que éste no podrá realizar ninguna operación como componente de la sociedad sin la intervención del señor Enrique S. Nuesch Bruggman; 2.o Que siempre que las operaciones se realicen con dicha intervención, quedará de derecho levantada la interdicción con respecto a las operaciones que efectúe; 3.o Que el importe que en las operaciones comerciales corresponda a Eduardo Ugarte se depositará a la orden de este Juzgado, sin perjuicio de que de común acuerdo las partes dispongan lo contrario; 4.o Que han sido interdictados los bienes particulares del señor Eduardo Ugarte independientes de los de la sociedad comercial referida; 5.o Que se hace esta publicación a los efectos del artículo 158 del Código Civil y se habilita la próxima feria a los efectos de su publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. En 16-5932-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Burgues o Marcelino J. Burgues, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario. Dic.17-5423-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos: Enrique Stábile contra la sucesión Emilio Aldama, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Emilio Aldama, Zulima Aldama de Maggi casada con Julio Maggi; Amanda Aldama de Tuboras, casada con Alberto Tuboras; Josefa Aldama de Filippini, casada con Antonio Sabas Filippini y Elodia, Emilia, Juan Ubaldino, Cruz, Julio y Pelayo Aldama, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días, y a cuyo fin fué habilitada la feria mayor.— Durazno, Noviembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario. Nov.24-4751-v.d.c24.-Ene.26-v.ene.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Julia Mederos de Pérez, Josefa Mederos de Denes, Jacinta Pérez, Esperanza Pérez, Ramón Pérez, María Pérez", se emplaza a don Jackes Oscar Roeder para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Noviembre 17 de 1930. — Gregorio U. López, Adjunto. Nov.21-4653-v.dic.24. En.26-v.en 29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadruz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.7-2967-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 29 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario. En.26-6195-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernarda López de Lasa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 27 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario. En.26-6196-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Cruz del Toro, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario. En.26-6201-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juliana Andrade de Ruiz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eustaquio Ruiz, donde dice Balbina, refiriéndose a la fallecida, debe decir Eustaquia, que es el verdadero nombre. Y en la de defunción de María Loreta Ruiz, donde dice que la fallecida es María L. Ruiz debe decir María Loreta Ruiz. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario. En.26-6202-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera Actuario. En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Nicasio Nobile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo paterno con el apellido de Nobre en vez de Nobile, que es el verdadero, y también el del postulante. El apellido de la abuela paterna es Soberna y por error se ha establecido en la misma partida Zuerna y el apellido de su otra abuela es Castiglione y no Castillon, como figura en la misma partida. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 21 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. En.26-6225-v.feb.5.

Partida parroquial rectificada

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Carlos Scalabrino y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que ha sido rectificada la partida parroquial del nacimiento de Carlos Scalabrino, por cuanto el padre de éste aparece en ella con el apellido de Scalavino, debiendo ser Scalabrino, y la madre aparece como Scalavino en vez de Guardia, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. En.26-5945-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Asunción Vaz Terra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.16-5399-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 19 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. En.26-6237-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Recalt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 11 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. Dic.23-5569-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 12 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. Dic.18-5469-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Castillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.16-5418-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eduviges Espino de Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.26-6254-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Cirilo Chocho, conocido también por Cecilio Chocho y de doña Antonia Blanco de Chocho, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.26-6256-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eulogio Falero, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, No-

viembre 17 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6257-v.feb.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.26-6258-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cabino Nereo Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6259-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Isac García, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6260-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Laureano Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6261-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maisonnave, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6262-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Irene Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 2 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6263-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana de León de Roig, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6255-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Teado, de doña Rufina Teado de Storai, de doña Ana Rosa Teado de Pacect y de doña Ana Mazarino de Teado, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.26-6001-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la judicial de la sucesión de doña Angela Iturre Galduroz, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Noviembre 11 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.26-6002-v.feb.5.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Santina Moglia de Oberti, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.26-5897-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Esteban Casapetto, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 6 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.26-6246-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Massa de Mármol, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Actuario.
En.26-5894-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissio's, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissio's, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros a la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encerrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 49 decímetros 05 centímetros. A los efectos legales se hace esta publicación por noventa días, por extracto y con habilitación de feria. — Paysandú, Noviembre ... de 1930. — José Lamas, Actuario. En.26-5393-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental, calle Plata número 120 (altos), se ha declarado abierta la sucesión de Rosa Polletti de Cocchi, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5844-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Callaba de Mendiburu, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5895-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponziani de Lazzarini o Amalia Ponziani de Lazzerini, así como también la de don Atilio Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y a la vez se emplaza a estar a derecho en los mismos autos a los herederos Ema, Elisa y Alberto Lazzerini y a doña María Magistre de Lazzerini, bajo apercibimiento también de nombrárseles defensor de oficio. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
En.3-5787-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 682, a nombre de Amelio Repicio, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Amelio Repicio, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Nov.27-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vital Prudencio Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado cau-

sante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.27-5660-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Desideria Pereyra contra Pedro Andrade. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andrade, a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Desideria Pereyra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 19 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5697-v.feb.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terrena, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Maurano y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía", solicitan declaratoria de quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve del corriente mes de Diciembre ha sido declarada en quiebra la firma social "N. E. Olhson y Compañía", previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o efectos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico señor Carlos N. Rocha los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5788-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Florentina Velázquez de Méndez y Emilia Velázquez de Pereyra contra los sucesores de Eugenio Rodríguez. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eugenio Rodríguez y María Acosta, que lo son Francisco, María Luisa, Eugenio, Juvencia, Saturno, Floriana, Manuel, Segundo, José y Faustino Rodríguez, sus sucesores y a toda persona que tenga interés en oponerse a la filiación natural solicitada, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1930 — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.26-5639-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claudio Práxedes Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 3 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.20-5517-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufrasio Aniceto Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 8 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.20-5518-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardina Castro de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.20-5519-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber en el expediente caratulado "Angela E. Herrera. Rectificación de partida de nacimiento de Rosa Herrera", que se ha dictado sentencia en dichos autos ordenando la rectificación de la partida de bautismo de la nombrada Rosa Herrera, en la que dice Rosa Catalina en lugar de Rosa, solamente, que es el que le corresponde. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 13 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.20-5520-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelana López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz.
En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos "Angel R. Yannuzzi contra Raimundo Moreno. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Raimundo Moreno o a quien o quienes sus derechos hubieren adquirido en la propiedad que éste posee en esta villa, con frente a las calles 25 de Agosto y Rincón, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Lascano, Diciembre 15 de 1930. — Francisco Casella, Juez de Paz.
En.13-5993-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Devoto de Zuñiga solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de defunción de Félix Zuñiga: en este instrumento se ha omitido el segundo apellido que usaba el causante, o sea, Barrera, debiendo rectificarse Félix Zuñiga por Félix Zuñiga Barrera, que es el verdadero; además, se omitió el nombre de los padres, estableciéndose que el extinto era hijo de "se ignora" cuando en realidad el extinto era descendiente legítimo de sus padres José de Zuñiga y Ferriz y de Dolores Barrera Ramírez. Acta de matrimonio de Félix Zuñiga con María Devoto: en este instrumento se ha omitido el segundo apellido del contrayente, estableciendo únicamente Zuñiga en vez de Zuñiga Barrera: también el segundo apellido del padre del mismo se ha escrito Ferris, cuando el verdadero es Ferriz. Acta de nacimiento de Dolores María Zuñiga: en este instrumento se ha omitido el segundo apellido del padre, que es Barrera, debiendo decir Zuñiga Barrera; se ha omitido también la preposición "de" y se ha escrito el nombre y apellido del abuelo paterno José Zuñiga y Ferris, cuando debe de ser José de Zuñiga y Ferriz; también se ha omitido el segundo apellido de la abuela paterna, estableciendo Dolores Barrera, cuando debe decir Dolores Barrera Ramírez; los apellidos de los abuelos maternos se han escrito Devotto y Sibila, cuando los verdaderos son Devoto y Sibilla. Acta de nacimiento de Félix Francisco Zuñiga: también se ha omitido el segundo apellido del padre, que es Barrera, se ha escrito Zuñiga cuando el verdadero es Zuñiga Barrera; el apellido de los abuelos paternos, donde dice José de Zuñiga y únicamente Barrera, debe decir José de Zuñiga y Ferriz y Dolores Barrera Ramírez; Sivilla por Sibilla, que debe rectificarse. Asimismo el apellido de la abuela materna fué escrito en el acta de nacimiento de Luis María Zuñiga: se padecieron los mismos errores, debiendo rectificarse por los verdaderos, que son Félix Zuñiga Barrera, José de Zuñiga y Ferriz, Dolores Barrera Ramírez; el apellido de la abuela materna, Cibilla, cuando es Sibilla. Acta de nacimiento de Federico Javier Zuñiga: falta el segundo apellido del padre, que es Barrera, para que diga Zuñiga Barrera, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Carlos María Zuñiga: también se ha omitido el segundo apellido del padre del inscripto, que lo es Barrera, cuando el verdadero es Zuñiga Barrera; se ha escrito mal el apellido del abuelo paterno, en el cual se dice José Zuñiga y Ferriz, cuando el verdadero es José de Zuñiga y Ferriz; también el apellido de la abuela materna se ha escrito Sivilla por Sibilla, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Salto, Diciembre 24 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
En.14-6043-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.13-5334-v.en.8. En.19-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Cesárea Mojoli de Curioni solicitando segunda copia de una escritura de partición perteneciente a un inmueble con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, manzana número 151, señalada su puerta de entrada con el número 1612, teniendo 16 metros 40 centímetros de frente al Norte sobre la calle 19 de Abril y compuesto el terreno, según la mensura del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, de fecha 12 de Diciembre de 1917, de una superficie de 718 metros 2250 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, la expresada calle 19 de Abril; Este, finca que se adjudica a doña Victoria Mojoli; Sud, doña Rosa C. de Carvalho y Oeste, fincas adjudicadas a doña Ramona E. de Mojoli y don Francisco Mojoli, habiendo sido dicha escritura expedida por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el día 27 de Junio de 1918, la cual se ha extraviado, habiendo resultado infructuosas las diligencias realizadas. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1930 — Armando I. Lema, Actuario
Dic.22-5526-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito doña Catalina San Lorenzo de Fassanello, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de José Fassanello, en la cual aparece el apellido del padre como Fasano cuando el verdadero es Fassanello. La de Palmira, en la cual aparece con el nombre de Dominga, el apellido paterno como Fassanelli, y el apellido materno Zalorenci, cuando debe ser Palmira, Fassanello y San Lorenzo. En la de María, aparece el nombre de la ma-

dre como So - Lorenzo cuando el verdadero es San Lorenzo. En la de Lucía, aparece el apellido de la madre Solorenza cuando es San Lorenzo. Ya los efectos correspondientes se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor. — Salto, Enero 5 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
En.10-5949-v.en.27.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el doctor José Antonio Varela ha sido nombrado curador interino de los incapaces Juana Eulalia y Manuel Izaguirre, por auto de fecha 21 de Noviembre próximo pasado, el cual a continuación se transcribe y dice así. "Salto, Noviembre 21 de 1930. — Vistos: Discernase en el doctor José Antonio Varela el cargo de curador interino de los incapaces Juana Eulalia y Manuel Izaguirre, quedando revestido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone. Expídase testimonio de este decreto y cúmplase lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz en la ciudad de Salto, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fé: Armando I. Lema, Actuario". — Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 27 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
En.5-5830-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Juan Berneda o a quien sus derechos represente, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña Francisca Panizza de Berneda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-5665-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermina Guillama de Morales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — San José, Diciembre 13 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
En.26-6250-v.feb.5.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Edmundo Lamaisón y Daniel Tomás Campelo, como apoderados de la sucesión de Juana Dagnino de Campelo, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil en la forma que se expresará: Acta de matrimonio de Luciano Campelo y Juana Dagnino: al padre del contrayente se le ha suprimido el apellido Campelo, de manera que se exprese Francisco Campelo. Acta de nacimiento de Daniel Tomás Campelo: el nombre del inscripto debe figurar así y no Tomás Daniel. Acta de nacimiento de Luciano Florencio Campelo: el nombre del interesado debe ser así y no solamente Luciano; el apellido de la madre es Dagnino y no Dadiño; a los abuelos se les ha suprimido el apellido, al paterno el de Campelo y al materno el de Dagnino. Actas de nacimiento de Joaquín Wenceslao y Juanita Stilita Campelo: el apellido Dagnino se escribe así y no Danigno, como se le ha hecho figurar. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado mayor con este fin. — San José, Diciembre 23 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
En.20-6120-v.feb.5.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Clara Elichiri de Elorga. Incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don José P. Tejero solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Acta de matrimonio de José Elorga y Clara Elichiri, en el sentido de que el apellido Elichery, como figura. Acta de nacimiento de María Luisa Elorga, el apellido materno de la inscripta es Elichiri y no Elicheri, como aparece, lo mismo que la nacionalidad de sus ascendientes, que aparecen como franceses siendo en verdad que el padre es español yla madre uruguaya. Acta de nacimiento de Catalina Gregoria Elorga, el apellido Elisseri de la madre de la inscripta está equivocado, debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juana Florencia Elorga, están mal escritos los apellidos de los padres de la inscripta; se ha puesto Elhorga por Elorga, que es el verdadero y se dice también que es francés, siendo la verdad que su padre es español, constando asimismo Etlichiri el apellido materno, cuando debe ser Elichiri, que es el auténtico. Acta de nacimiento de Antonio Elorga, ha sido mal escrito el apellido de la madre del inscripto, cuando dice Eliseri debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juan Elorga, contiene el mismo error que figura en corregido en la misma forma. Acta de nacimiento de Juan Alberto Elorga, luce igual el acta inmediata anterior, debiendo ser el mente equivocado el apellido de la abuela paterna del inscripto, pues se le hace aparecer Elichirri cuando en verdad es Elichiri. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.10-5236-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones (hoy Doctor Manuel Ferrería), con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belén (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lermit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linda al Este; confinando dicho martillo por el Sur, con otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval, hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.26-5336-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo de Uhart y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Aníbal Beltramo. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Aníbal Beltramo, que estaba establecido en la 13.a sección judicial de este Departamento, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Arturo P. Muela los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 21 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.2-5003-v.dic.13. En.26-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Juan Luis Lyonnet, solicitando la expedición de una segunda copia, en mérito a habérsele extinguido por el fuego la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Dolores, en este Departamento, en fecha 4 de Marzo de 1918, por el escribano don Francisco Martín Sotari, por la cual el compareciente compró a don Eugenio Lyonnet los siguientes inmuebles, ubicados en la planta urbana de la expresada ciudad: 1.o Un terreno compuesto de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Victoria; al Sur, Francisco Mastandrea; al Este, José María Airala y al Oeste, calle Soriano; 2.o Otro terreno compuesto de novecientos veinte metros con ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, sucesión Cabrera; al Sur, Natividad L. Caballero; al Este, calle 18 de Julio y al Oeste, Francisco D'Andrea; y 3.o Otro terreno compuesto de cuatrocientos sesenta metros y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con terreno recién deslindado; al Sur, calle Voctoria; al Este, Natividad L. Caballero y al Oeste, con Francisco D'Andrea. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 7 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.27-4855-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del Consejo Nacional de Administración, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que hubieren presentado escrituras para inscribir en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano, desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1928, y desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1929, para que se presenten con las mencionadas escrituras, dentro del término de sesenta días, a fin de subsanar los errores cometidos en dicho Registro, por el ex encargado don Raúl Gómez Platero. — Dolores, Noviembre 28 de 1930. — A. Battione.
Dic.6-5162-v.dic.24-En.26-v.en.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juana Piruzetti de Gutiérrez y de Marcos Justino Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Noviembre 18 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.
Nov.27-4858-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Teresa Gregoria Bermúdez de Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Para la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Diciembre 24 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.
En.19-6127-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.23-5573-v.dic.24. En.26-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Héctor o Manuel Paz o Héctor o Manuel Mello. Posesión notoria de hijo natural de Joaquín Mello y petición de herencia", se llama, cita y emplaza a doña Julieta Figueredo de Mello o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez a conciliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedi-

miento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.15-6056-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación de este edicto y del emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario.

En.16-6080-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Vicente Zenón Cabrera ha sido declarado en quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose un término de setenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Pantaleón D'Alessandro, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.22-5528-v.dic.24. En.26-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Dorila Teliz de Moyano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-5470-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Remates Judiciales

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Y al mejor postor, 5 propiedades y un gran terreno con mucho frente e importantes mejoras. En Bella Vista. Zona de gran valor y porvenir. El sábado 7 de Febrero. Estudie este negocio. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Santos Repetto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Suppici a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero, a las dieciséis horas y treinta minutos: Una finca empadronada con el número 54061, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Caserío de los Negros" o "Bella Vista", en esta ciudad y compuesto de una extensión superficial de doscientos setenta y seis metros sesenta y nueve decímetros con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Artes, estando designada la puerta del edificio con el número 2824, antes número 81, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Noreste, lindando por esta parte con sucesores de Guerra Hermanos y Compañía; por el Noroeste, con los de don Juan Davie y por el Sudeste, con los de don Antonio Canaveri; Segundo, a las diecisiete horas: La propiedad empadronada con los números 54071, 54072, 54073 a 54074, que consiste en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras existentes en ella, situada a inmediaciones del "Arroyo Seco", en esta nueva ciudad y compuesta de mil ochocientos ochenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con cincuenta y cinco metros setenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Fe, a la que los edificios tienen los números 819 a 845, treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes Caridad y actualmente Paraíso, a la que están designadas las puertas del edificio con los números 2763 a 2767; cincuenta y cinco metros sesenta centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Pellegrín Palau y treinta y cinco metros al Oeste, por donde confina con doña Carolina Maciel; y Tercero, a las diecisiete horas y treinta minutos: La finca empadronada con el número 54515, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 679, de esta nueva ciudad señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Fridolín Quincke, de la mensura que practicó en Octubre de 1888 y compuesto de una superficie de doscientos noventa y dos metros setenta y ocho decímetros, con diez metros cincuenta y siete centímetros de frente a Sud, sobre la calle Tapes, a la que el edificio tiene el número 991; diez metros setecientos sesenta y seis milímetros al Norte, lindando con Martínez; veintisiete metros cuarenta y siete centímetros al Este, por donde linda con el solar número 1 y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi escritorio: calle 25 de Mayo número 412.

En.23-6215-v.feb.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Parte indivisa de tres fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, paraje conocido por Las Tres Esquinas. Tierras para agricultura con aguadas permanentes. El jueves 19 de Febrero a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Clemente Larraburu contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: La mitad indivisa de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números 411 y 404, compuestas en conjunto de 413 hectáreas 1420 centiáreas. La primera fracción, designada con el número 7 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, el 2 de Agosto de 1907, está compuesta de 134 hectáreas 3416 centiáreas y linda: por el Norte, con la fracción de Albino Domínguez: por el Sud, con la número 8, de Ercilia Domínguez; por el Este, con Matilde Domínguez de Pasadore y Ercilia Domínguez, calle de servidumbre por medio, y por el Oeste, con el arroyo del Colla. La segunda fracción, señalada en el mismo plano con el número 2, se compone de 134 hectáreas 3416 centiáreas, linda: por el Norte, con la fracción número 1, de María Eusebia Domínguez; por el Sud, con la fracción 3, de Lusitano F. Domínguez; por el Este, calle de servidumbre por medio, con la fracción que en seguida se describe y por el Oeste, en parte con el arroyo del Colla y en parte con la cañada del Tala. Y la tercera fracción, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, de la mensura que practicó en Setiembre de 1901, se compone de 144 hectáreas 4558 centiáreas y confina: por el Norte, con la fracción número 6, de Albino F. Domínguez; al Sud, con la fracción 4, de Orestes Domínguez; al Este, con el camino departamental de la Cuchilla y al Oeste, con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos de la escritura de venta, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — C. Walter Balbeta, Actuario.

En.23-6207-v.feb.18.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Agnesone Bernardo con Juan Velázquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar con el edificio de material y mejoras que contenga, situado a inmediaciones de La Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número nueve de la fracción L en el plano levantado por el agrimensor don Pío H. Braem, en Marzo de mil novecientos catorce y compuesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Nordeste, a la calle Arrieta, antes servidumbre de diez y siete metros de ancho por veintiún metros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar número once; por el Nordeste, con el solar diez y por el Sudoeste, con el solar ocho. El bien descripto está empadronado con el número setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Por más informes, en mi oficina: calle Ituzaingó número 1332.

En.21-6174-v.feb.6.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamental; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se ha habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración,

... el 30 de Setiembre próximo pasado quedaba reducida, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.5... El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ ...400 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

CARLOS M. PERICHON
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana. Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El 29 de Enero corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son:

Artículos de tienda. — Piezas telas, forros, cintas para sombreros, tiradores para pantalones, pomada curativa para la piel.

Almacén. — Líquidos, papel higiénico, jabón para ropa.

Ferretería. — Vasos, jarras y botellones de vidrio, máquinas para rayar, piedra esmeril, incubadoras, ceras para piso, empaquetaduras, grifos, rollos alambre, botellas vacías, tablillas, sillitas para playas, boquillas para cigarrillos.

Farmacia. — Esencias para licores y comestibles, cisnes, esponjas, brochas, chatas, bigoteras, cajitas vacías, termómetros, jeringas, frascos de vidrio y copas ídem para laboratorio, esencias para jabones.

Zapatería. — Calzado niño, cintas para botines, calzadores, abrochadores, plantillas, paños para lustrar calzado.

Electricidad. — Baterías, tableros, fusibles, linternas, perillas y botones para timbres, portalámparas y mica.

Librería y papelería. — Papel y sobres, papel forrar, tintas, cintas para máquinas "Eureka", libros impresos, biblioratos y bobinas papel.

Artículos funerarios.

Nota: Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 26, 27 y 28. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de su compra y el cinco por ciento por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos, en el Local Maciel. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — José Revira, Jefe de la División Depósitos.

En.19-6122-v.en.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el miércoles 11 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, dos fracciones de campo compuestas de H. 144.45.88 la primera y H.134.34.16 la segunda, ubicadas en el Rosario, Departamento de Colonia, con la base de $ 80.00 la hectárea y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 80.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección de Rosario, Departamento de Colonia, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, en Setiembre de 1901, compuesto de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sud, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la Cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa de Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas, 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sud, con Francisco Porto; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres número 1419.

En.17-6100-v.feb 11.

E. PEROTTI CORRALE
JUDICIAL

En autos "Antonio D'Antuoni. Quiebra", provisión y fiambrería, sita en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim, rematará por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, todas las mercaderías e instalaciones del comercio mencionado, así como máquinas eléctricas de spiedo, embotellado, etc., camión de reparto y otras, el día 27 del corriente Enero y días subsiguientes, a las 16 horas.

En.16-6087-v.en.27.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El viernes 30 de Enero, a las 17 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "El Banco de Crédito con la sucesión de José Couce y doña Carmen Bazán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Enero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Villa del Cerro, en la manzana número 74 C del plano municipal de dicha villa y forma parte de los lotes señalados con los números siete y ocho en el plano de subdivisión y según el practicado por el agrimensor Isaac Díaz, en 24 de Octubre de 1913, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros nueve mil setecientos veinticinco milímetros, deslindados así: veintiún metros setenta y cinco centímetros al Norte, con frente a la calle Suecia; igual extensión al Sud, con Manuel Vázquez; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con Roberto Bianchi e igual extensión al Oeste, con la sucesión Zerbino; 2.o Un solar de terreno situado en la Villa del Cerro, señalado en el plano levantado en Enero de 1922 por el ingeniero don Andrés J. Rius con el número dos y compuesto de doscientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, deslindados así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle China; veintitrés metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar 3; igual extensión al Oeste, con el solar 1; once metros cuarenta y cinco centímetros la Sud con el solar 24; 3.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el citado plano con el número 9 y compuesto de doscientos noventa y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, deslindado así: nueve metros de frente al Este, sobre la calle Dinamarca; igual extensión al Oeste, lindando con parte del solar 5: treinta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con los solares 6, 7 y 8 e igual textensión al Sud, lindando con el solar 10; 4.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el citado plano con el número 22 y compuesto de trescientos veintinueve metros cincuenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente sobre la calle Gibraltar al Oeste; igual extensión al Este, lindando con el solar 17; treinta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, con el solar 23 e igual extensión al Sud, con el solar 21; y 5.o Otro solar de terreno contiguo, señalado en el citado plano con el número 21 y compuesto de doscientos noventa y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente sobre la calle Gibraltar, al Oeste; igual extensión al Este, lindando con el solar 17; treinta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, con el solar 22, anteriormente descripto, e igual extensión al Sud, con los solares 18, 19 y 20. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.15-6057-v.en.29.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Viglienzone de Ferreiro", se hace saber al público que el día 31 de Enero de 1931, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del revalúo practicado en autos, que lo es de $ 9.500, de dos solares de terreno con lo en él construído, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, calle Carlos Berg número 103, empadronado con el número 30372, compuesto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, señalados con los números 9 y 10 de la manzana letra F en el plano levantado en Febrero de 1899, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y cuyos linderos son. diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte, a la calle Berg, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando con los solares números 14 y 15; al Este, con el 8 y al Oeste, con los números 11 y 21. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, calle Sarandí número 480.

En.14-6035-v.en.30.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Cella (hijo). Ejecución de hipoteca", venidos ante este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y a las horas que a continuación se expresan, los siguientes bienes: Primera venta, a la hora 15: Una fracción de campo con sus anexos, situada en la quinta sección judicial de Maldonado, en la que se encuentra instalado un molino harinero, con todas sus mejoras, maquinarias y otras contrucciones, compuesto el terreno, según título, de once hectáreas, poco más o menos, empadronada con el número 6547, el que medido por el agrimensor Alejandro Juanicó, en Noviembre de 1927, planos presentados al Ministerio de Obras Públicas el día 10 de ese propio mes y año y descontados los caminos y el terreno ocupado por la carretera a Maldonado, no escriturado aún al Estado, que divide aquella fracción en dos porciones, se halló en una de ellas cuatro hectáreas tres mil setecientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, camino a Maldonado y carretera; al Sudoeste, camino a Rocha; al Este, termina en punta de lanza y al Oeste, terreno del Estado que ocupa la comisaría; y la otra parcela tiene dos hectáreas dos mil quinientos sesenta metros, ubicada así: al Noreste, terrenos de Storace y Díaz Aznárez; al Suroeste, camino a Maldonado y carretera; al Este, camino a Minas y al Oeste, señores Storace. En esta parcela es que se halla ubicado el establecimiento de molino y construcciones y reunen el área útil, según dichos planos, de seis hectáreas seis mil doscientos sesenta metros; Segunda venta, acto continuo, en el mismo lugar: Otra fracción de campo en la misma quinta sección del Depto. de Maldonado y traslindera de aquélla, con los cercos y accesorios que contiene, la que según mensura de dicho profesional Juanicó y plano presentado a dicha Oficina del Estado el 30 de Octubre último, tiene dos mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros, que limita: al Norte, calle pública; al Sur, terreno de Joaquín Sánchez y en parte Tejera Hermanos, antes Cella (hijo); al Este, el propio Sánchez y al Oeste, en parte los Tejera y el resto camino a Maldonado y carretera; Tercera venta, acto continuo y en el mismo lugar: Un solar de terreno con los edificios que contiene y sus arrimos pagados, sito en el pueblo "Solís", Depto. de Lavalleja, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Sur a otra calle, que lo es la de Sarandí y por sus costados Norte y Oeste, con terrenos de la sucesión de Ramón Lantes y encerrando una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y se halla empadronado con el número 17370, propiedad urbana, cuyo principal frente da a la calle 19 de Abril, segunda sección del Departamento de Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artícu-

lo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Montevideo, Enero 8 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. En.13-5992-v,feb,4,

ALBERTO LISTA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra José Manuel Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Lista, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en el balneario Piriápolis, 3.a sección judiciel del Departamento de Maldonado, en la manzana número 493, que forma parte del solar número 5 de dicha manzana, con una superficie de 187 metros, teniendo 9 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Tucumán, por 20 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudeste a la calle Uruguay y linda: al Noroeste, con el resto del solar número 5 y al Noreste, con el solar número 4; 2.o Una parte del solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número 4 de la manzana número 493, del balneario Piriápolis y que según plano del agrimensor don Benito Bonasso, levantado el 20 de Abril de 1912, está compuesta dicha parte de 452 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Uruguay, distante 20 metros de la esquina formada por esta calle y la de Tucumán, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el resto del solar número 4; por el Sudoeste, con el solar número 5 y por el Noroeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y de la venta decretada. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, al rematador en la Bolsa de Comercio, de las 14 a las 16 horas.
En.10-5928-v.feb.4.

ENRIQUE ESTEVEZ
REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Las conocidas canteras de "Martín Chico", con una superficie de 202 hectáreas. Sobre el río de la Plata y frente a la isla Martín García. El martes 3 de Febrero, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de Montevideo, calle Zabala número 1477. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Estancia Martín Chico, Sociedad Anónima contra Jacobo Adriano José Van Haaren y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Estevez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, que es parte del bien empadronado con el número 4450 y que, según plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de 12 de Agosto de 1928, está compuesta de 202 hectáreas, 6213 metros 19 decímetros, incluída el área de la calle que se indica en el citado plano, que quedará librada al tránsito público y linda: al Norte, en doscientos cuatro metros, más campo de la Sociedad vendedora; al Oeste y Sur, el río de la Plata; al Este, el arroyo del Matadero y al Este y Nordeste, línea quebrada por donde linda con más campo de la estancia "Martín Chico" y fracción que vendió la Sociedad a don Juan Salle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por planos e informes: rematador Enrique Estévez. — Wilson Hermanos. Avenida General Rondeau número 1681.
En.8-5866-v.feb.2.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 31 de Enero próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate, los derechos proindivisos de mil trescientas veinticinco hectáreas, tres mil setecientos setenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro del perímetro total del campo denominado "Estancia Santa Valentina", situado en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, compuesto de tres mil noventa y dos hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos tres por los agrimensores Aníbal C. Méndez y Guillermo P. Rodríguez, que lindan: por el Norte, con el río Yí; por el Sud, con doña Valentina Castellanos de Winterhalter; por el Este, con los arroyos Maciel y La Cordobesa y por el Oeste, con el arroyo el Sauce. El área a rematarse se subdivide en seis fracciones también proindivisas, dentro del perímetro total del campo, compuesta cada fracción o lote, de doscientas veinte hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Estos bienes están empadronados con los números quinientos noventa y seis y seiscientos diez. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Testamentaría de Remigio Castellanos"; que la venta se efectuará con la base de setenta y dos pesos por cada hectárea; que el pago podrá hacerse al contado o al plazo de veinticuatro meses, repartido en cuotas anuales del cincuenta por ciento, con garantía hipotecaria del mismo inmueble que se vende, devergando el interés del siete por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos y con derecho a abonar las cuotas en cualquier fecha dentro del plazo estipulado; que el comprador tendrá el plazo de sesenta días, a contar de la fecha del remate para escriturar y dentro de las condiciones opcionales apuntadas, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; que el mejor postor consignará como garantía de su oferta la suma de cuatrocientos pesos, en el acto de serle aceptada y por cada lote que se venda; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que a los efectos del presente edicto queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.7-5856-v.en.30.

RAFAEL MOLL
Juzgado de paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infranscripto Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "José Peregalli con Baltasar Guemmi. Cobro de pesos", se hace saber que el día dos de Febrero del corriente año, a las diecisiete horas, se procederá por el martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil ad hoc don Clodomiro E. Almada, al remate en el lugar de su ubicación, calle Ganaderos número 121, casi esquina Molinos de Raffo, de una casita de madera y zinc compuesta de dos habitaciones de cuatro metros cuadrados cada una, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil); B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, depositará el 20 por ciento de su importe; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de quien se interese. — Sayago, Enero 8 de 1931. — Calle 18 de Mayo número 1064. — O. Terra, Juez de Paz.
En.15-6055-v.en.31.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y lo resuelto por el de este Departamento doctor don Eliseo Nordoni Posse, se hace saber al público que el día doce de Febrero, a las diez horas, se procederá por el rematador don Ramón Callorda y Díaz, asistido del Alguacil de este Juzgado y del suscrito Escribano Adjunto, a la venta en almoneda de un campo perteneciente a don Cesáreo Muñoz, que se halla empadronado con el número 7232, situado en la primera sección de este Departamento, compuesto de seis hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Miguel Marie Lumar, antes Juana Lalinde de Espinosa; Sud, Catalina Damiano de Dabove y Este y Oeste, Gregorio Muñoz. Se previene: 1.o Que la diligencia se realizará en las puertas de este Juzgado; 2.o Que el referido campo fué tasado en la cantidad de doscientos pesos la hectárea, o sea, la suma total de mil doscientos diez pesos y noventa y seis centésimos y que se tendrá como base a los efectos de la venta, las dos terceras partes de esa tasación, o sea, la cantidad de ochocientos siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 807.32); 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio; 4.o Que el bien a venderse carece de título, según lo afirma el ejecutado don Cesáreo Muñoz, se quemó en un incendio, pero que es fácil por los medios legales obtener segunda copia; 5.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituras y certificados; 6.o Que esa venta fué decretada en el expediente caratulado "Ramón G. Britos contra Cesáreo Muñoz. Desalojo y cobro de pesos", que se tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Florida y venido a éste para llevarla a efecto, cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 12 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.19-5483-v.dic.24. En-26.v.feb.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Tomás Lucas contra Zulmira Cardozo Lucas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Febrero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera a la venta de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y sesenta decímetros, que limitan: al Norte, una recta con Alcira Cardozo Lucas; al Este, una recta con José Cardozo Lucas; al Sur, dos rectas con Manuel León Lucas y Laurindo Cardozo Lucas y al Oeste, con Alcides Cardozo Lucas. Otra fracción de campo, con la situación de la anterior, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros, que limitan: al Norte, dos rectas con Alcira Cardozo Lucas y Elodina Cardozo Lucas; al Este, la cañada de la Arena, separando con campo de Bonifacio López y Juan Brun Silveira; por el Sur, recta con Laurindo Cardozo Lucas y por el Oeste, Zulmira Cardozo Lucas. Otra fracción de campo compuesta de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta y dos decímetros, ubicada en la misma cuarta sección y limita: al Norte, Laurindo Cardozo Lucas; al Este, cañada de la Arena, con Juan Brun Silveira y Alejandro Moura; al Sur, tres rectas con Florencio Lucas y Raúl Chagas y al Oeste, cuatro rectas separando de Clemente Picheiú. Otra fracción de campo compuesta de ciento ochenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos veintiséis metros setenta decímetros, en la cuarta sección y limita: al Norte, Manuel L. Lucas; al Este, Alcira Cardozo Lucas; al Sur, Manuel L. Lucas y al Oeste, un gajo del arroyo Barón, con Manuel León Lucas y Jorgelina Silvera. Se hace constar: A) Que a los efectos de facilitar la venta, está autorizado el rematador para vender en conjunto o separadamente los lotes descritos; B) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, así como que se habilitó la presente feria para la publicación de este edicto. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oifcial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
En.9-5922-v.feb.2

ANTONIO CAFFERATTI
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos [illegible] de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección (Carmelo), en autos "Justo C. García. Quiebra", se ha-

ce saber al público que el día veintinueve de Enero próximo, a la hora nueve y en la granja conocida por de Justo C. García, hoy de propiedad de don David Bonjour, en el distrito de "Juan González", de esta sección, se procederá por el martillero don Antonio Cafferatta, asistido del suscrito Juez comisionado, a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de todas las existencias de máquinas agrícolas, herramientas de canteras, animales, muebles, camiones y un automóvil, que constituyen el activo de dicha firma. La relación detallada de estas se encuentra en el inventario judicial que los interesados podrán ver en la Oficina de este Juzgado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento en garantía y que a los efectos de esta publicación y del remate se ha habilitado el feriado mayor. — Carmelo, Enero 12 de 1931. — A. Carballo, Juez de Paz. En.16-6072-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia recaída en los autos sucesorios de don José Manuel Fagalday, se hace saber que el día veintinueve de Enero próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el suscrito Juez de Paz, asistido de pregonero, del único bien caudal de esta sucesión, que consiste en una fracción de terreno y mejoras que encierra el primer y segundo medio del solar número cuatro de la manzana número treinta y cinco del cuartel Oeste del plano municipal de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, que linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, sobre la calle Montevideo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, sobre la calle Chile; al Noreste, con el primer y segundo medio del solar número tres y al Sureste, con el solar número dos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que es de trescientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que correspondan serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Diciembre 11 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. En.13-5123-v.feb.4.

JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia en los autos sucesorios de doña Magdalena Nebot de Oliver, se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Caffarena, asistido del suscrito, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, compuesta de dieciséis hectáreas, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Colonia Belgrano, designada con el número 120, en el plano del agrimensor Fridolin Quincke, que linda: por el Norte, con la chacra número 121; por el Sur, con la número 119; por el Este, con la número 139 y por el Oeste, con Alejandro Mille, sobre la base de $ 136.00 la hectárea; 2.o Otra fracción de campo y mejoras, ubicada como la anterior en Colonia Belgrano, de esta sección, compuesta de diecisiete hectáreas cinco mil metros, designada con el número 84 en el plano del agrimensor Quincke, que linda: por el Norte, con el arroyo del Sauce; por el Sur, calle por medio, con la chacra número 129, del señor Tarrone; por el Este, calle por medio, con la chacra número 85 y por el Oeste, con la número 83, sobre la base de $ 94.00 la hectárea; 3.o La mitad de una máquina trilladora, de tracción a sangre, en condominio con don José Rovetta Vercelo, sobre la base de $ 200.00; 4.o Un automóvil Chevrolet, modelo 1920, deteriorado, sobre la base de $ 200.00; 5.o Un carro de cuatro ruedas, con elástico, muy usado, sobre la base de $ 100.00; 6.o Un arado de una reja, usado, sobre la baes de $ 10.00; 7.o Una rastra de hierro, de tres cuerpos, sobre la base de $ 10.00; 8.o Un bebedero de zinc, sobre la base de $ 20.00; 9.o Una bomba de pozo, con caño, sobre la base de $ 20.00; 10.o Cuatro camas, muy viejas, tres con base de $ 2.00 cada una y la otra con base de $ 5.00; 11.o Seis sillas de Viena, con base de $ 1.50 cada una; 12.o Tres mesas ordinarias, a $ 3.00 cada una; 13.o Tres roperos ordinarios, dos a $ 8.00 cada uno y el otro de espejo, con la base de $ 15.00; 14.o Una báscula de 400 Kilos, con base de $ 20.00; 15.o Dos vacas con cría, orejanas, con la base de $ 15.00 la pieza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones y el feriado del día del remate. — Nueva Palmira, Enero 5 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. En.16-6091-v.feb.2.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Gramiglio Buquet, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero de 1931, a las dieciséis horas y en el lugar donde se encuentran, calle Carlos María Ramírez, casa de comercio del señor Eduardo Cuevas, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el resto de las mercaderías de la quiebra de Eduardo Cuevas y cuyo detalle obra a los autos respectivos. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en los autos "Eduardo Cuevas. Quiebra"; que dicha mercadería será vendida rigurosamente al contado. — Trinidad, Diciembre 13 de 1930. — Emilio D. Pereira, Actuario. D.c.20-5516-v.dic.24. En.26-v.en 30.

SERVANDO F. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Antonio García contra la sucesión de Manuel García Camiño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante, a las 9 horas y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Servando F. Echeverría, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta al mejor postor los bienes siguientes: A) Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras, situados en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, que unidos se componen de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo y linda: al Norte, con Ramón Torres; al Sud, calle Solís, al Este, calle Montevideo y al Oeste, con la sucesión Robaina; y B) Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el barrio "Solís", Departamento de Montevideo, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil seiscientos cincuenta y seis centímetros cuadrados y linda: al Norte, con el solar número 6; al Sud, calle Sebastián Gaboto; al Este, con el solar 13 y al Oeste, por formar esquina, con la calle Martín García. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación, el diez por ciento del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el expediente se halla en poder de la Oficina Actuaria donde podrá verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días, habiéndose habilitado la feria. — Florida, Diciembre 30 de 1930. — Alcides B. dos Santos, Escribano. En.7-5858-v.en.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María García Moreno de Castiglioni y otra contra José Riso Cal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los bienes que a continuación se mencionan, ubicado en la ciudad de San Carlos, y a las horas siguientes: de las nueve a las diez horas, tres terrenos solares situados en la manzana ciento seis de la ciudad expresada, con las mejoras que contengan, empadronados con los números dos, tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Federico M. Alvariza en junio de mil novecientos veintidós, compuesto cada uno de ellos de nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres, por cincuenta metros once centímetros de fondo, o sea, una superficie de quinientos metros ochocientos setenta y ocho centímetros cuadrados cada uno, formando un área total de mil quinientos metros dos mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, que por estar unidos forman un solo lote que linda: al Norte, con José Benito Guadalupe y Víctor Grille; al Sur, la calle Treinta y Tres; al Este, Alejandro Beyaut y al Oeste, el solar número uno de dicho plano, de doña Esther García de Poittevin; y de las diez a las once horas, se venderá el solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número noventa y seis de la misma ciudad, empadronado en mayor área con el número quinientos siete, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó, por veintiún metros ochenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan P. Fernández; al Sur, con sucesión José Elichirbehety; al Este, sucesión Arios Brites y calle Ituzaingó. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al ser ésta aceptada y que los honorarios de la escritura de ratificación y compraventa, certificados, impuestos universitarios, etc., serán pagados por el comprador. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1930. — Tomás Borrallo, Escribano Público. Dic.12-5325-v.dic.24. En.26-v.en.27.

FERNANDO RISSO

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Juan Deguglielmi contra los sucesores de Esteban Medina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Risso, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, jurisdicción de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil quinientos noventa y cuatro, compuesta su área de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de Juan Guadalupe; al Sur, Felipa Guadalupe; al Este, Juan Ascención Guadalupe y al Oeste, Cipriano Medina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado, a sus efectos, la feria judicial mayor. — José Ignacio, Enero 19 de 1931. — M. Lucero (hijo), Juez de Paz. En.23-6205-v.feb.9.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Noviembre de 1916, de 104 hectáreas, 2676 metros y 2 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con Daniel Clara; al Este, con el río San José; al Sur, con Manuel Canel y al Oeste, calle Vecinal y está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. Se previene: Que el inmueble descripto pertenece a la sucesión de don Marcial Peña; que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su avalúo; que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho y que se ha habilitado la feria mayor para esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. En.10-5931-v.en.27.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Juan José Istur. Quiebra", se hace saber al público que el día 21 del corriente, de las 9 a las 12 horas y el día 22 del mismo mes y dentro de las mismas horas, si fuere necesario, en el local de las calles Montevideo y 18 de Julio, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil del Juzgado don Enrique Acosta Ramírez y de infrascripto Actuario, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el comercio que el fallido don Juan José

Listur tenía establecido en dicho local. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los efectos a venderse; 2.o Que la relación de éstos se hará conocer en el acto de su venta; y 3.o Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos consiguientes ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 3 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.8-5880-v.en.30.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, dictada en autos "La Agencia de Rentas contra Juan Guimaraens, infracción a la ley de Contr. Inmobiliaria", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del día 9 de Febrero de 1931, a las 10 horas, el suscrito Juez va a vender al mejor postor un terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, formando parte del empadronado con el número 120, compuesto de 10 metros veinticinco metros y cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte con Rosa L. de Ferrero; por el Sur, con más terreno de señor Guimaraens; por el Este con Severo Pucheta y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Diciembre 10 de 1930. — A. Batten, Juez de Paz.
Dic.15-5393-v.dic 24. En.26-v.feb.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Remoris Castro el negocio de carnicería denominado "Mercadito Sierra", instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1836. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía, Domínguez Aveiro, 18 de Julio número 1502. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Rogelio Varela López. En.26-6243-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Fragello el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Hocquart número 1902, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1931. — Francisco Alario.
En.10-5933-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Alfredo Acosta las existencias de nuestra casa de comercio, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas, hacemos saber a nuestros acreedores que pueden presentar los justificativos de sus créditos a la firma "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre", en Montevideo y al señor Alfredo Acosta, en Tres Cerros de Arapey. — Norberto N. y Mario González. En.22-6200-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Ramón Alonso y José Gómez el café y restaurant sito en la avenida General Flores número 3065, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1931. — Juan Gieria. En.7-5843-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Antonio Costas y Luis Domínguez hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de fabricación de pastas, con domicilio en la calle Pérez Castellano números 1529/31, de esta ciudad, la que giraba bajo la razón de "Costas y Domínguez". Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar sus cuentas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Antonio Costas. — Luis Domínguez.
En.14-6034-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa, hemos vendido al señor Rodolfo Engel la casa de comercio que poseíamos en común, sita en esta capital y en la calle Colón número 1581, denominada City Bar", por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen dentro del plazo de treinta días por la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Augusto Surber. — Esteban Grunwald.
En.23-6209-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de "Oficina Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Andrés Alvarellos y Ramón Amor la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Progreso número 601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — Raúl W. Santos.
En.12-5969-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Modesto Lamela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia esquina a la de Sochantres, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — Viuda de Gregorio Sotelo. En.21-6130-v.feb.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada en esta por el escribano don Francisco Barreto Lugaín, el 29 del corriente mes fué disuelta parcialmente la sociedad que giraba bajo la firma "Sucesión Alberto Reisch" en el Hotel del Prado, separándose de la misma la señora Ida Reisch de Perdomo, quedando a cargo del activo y pasivo de la expresada firma los restantes socios Ana Scholerle de Reisch y María Catalina, Ana María, José Enrique y Olga Elena Reisch — Nueva Helvecia, Diciembre 30 de 1930. — Sucesión Alberto Reisch.
En.8-5885-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Casiano Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2723, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1931 — Pedro Gargúlo. — Casiano Pérez.
En.8-5872-v.en.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 28.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de cuentas. ... accionistas que hayan de tomar ... deliberaciones de la asamblea ... acciones o certificados de ... parte en las ... otros Bancos, en las depositarán sus ... el día 23 del depósitos de éstas en ... del ... Cajas de la institución hasta ... en el corriente, ... cinco días antes ... jado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1931.
En.13-5959-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Regino Llanos el 15 de Enero de 1931, vendí al señor Juan Falguera el hotel de mi propiedad, que con el nombre de "Hotel Internacional" giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en dicho comercio con los justificativos que los acrediten. — Melo, Enero 15 de 1931. — Emilio Kramer. En.19-6126-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía. En.19-6111-v.feb.24.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Lacquaniti y Mazzone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor José María González mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1371, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1931. — Angel Alberto Pizano. — José María González.
En.8-5887-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que de perfecto y común acuerdo y en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Francisco Raúl Goncalvez, con fecha de ... hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de "Félix Sanmartín y Compañía" en el paraje denominado Itapebí, octava sección judicial del Departamento de Artigas, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Félix Sanmartín, a quien podrán los acreedores y demás interesados presentar los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 3 de 1931. — Luis Felipe García. — Félix Sanmartín.
En.10-5953-v.feb.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido la venta al señor José María Rodríguez el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Durazno número 2463|65, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1930. — María A. Gravea de Grandi. En.13-6009-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de barraca de carbón teníamos establecida en la avenida Millán número 2429, donde deberán los acreedores presentar sus créditos. — Antonio Tasende y Compañía. — Antonio Tasende. — José Rodríguez. — Montevideo, Enero 1.o de 1931.
En.2-57...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Domingo L. Luraschi mi casa de comercio que tengo establecida en las calles Lavalleja y Pereira. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 6 de 1931. — Manuel Pinasco (hijo). — Domingo L. Luraschi. En.10-5952-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "Francisco ... en el ramo de taller de herrería, ... activo y pasivo a cargo de ... Díaz. — San Ramón, Enero ... de 1931. — Alvaro ... Lorenzo ... Francisco ... Jacinto Díaz. En.2-5777-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Nelson Morratian y Atin Balian el almacén de comestibles sito en la calle Manuel V. Pagola número 3012 (Pocitos), de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Luis Potrich.

En.19-5935-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances del señor José Quintas Quintana, calle Burgues número 2759, he contratado vender a favor del señor José María Caitano el almacén de comestibles situado en la calle Majestic número 1772, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 7 de 1930. — Manuela Torres de Bretón.

En.8-5874-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Luis Blanco y Camil García la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eugenio Otero.

En.21-6179-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel García y Francisco Rodríguez la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Angel Valencia.

En.22-6194-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Francisco Sever ha prometido vender a don Pedro Gerbee el negocio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tiene el prominente vendedor, establecido en la calle Cerro Largo número 1501, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica y emplaza a todos los acreedores del señor Sever para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Francisco Sever.

En.7-5854-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que según escritura pasada el 24 de Diciembre de 1930 ante el escribano Mario Henón, he vendido mi parte de socio comanditario en la Compañía Uruguaya de Obras Públicas a los socios Directores y Administradores de la misma, señores ingeniero don Juan J. Riva Zuchelli y agrimensor don Emilio Carrió, separándome de la Sociedad, la cual se ha hecho cargo de su activo y pasivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Héctor Lapido.

En.13-5999-v.feb.4.

BUNGE Y BORN LTD., SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1931, en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930; 2.o Elección de tres Directores titulares y un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza número 2325, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

En.10-5933-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en el Bulevard Artigas número 34.., entre Guaviyú y Porongos, para la explotación del ramo de panadería y que giraba bajo la razón social de Outeiro y Domínguez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Manuel Outeiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Manuel Outeiro, — Andrés Domínguez.

En.19-6116-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Diciembre autorizó el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "F. Dix y Cía.", giraba en esta plaza, con sede en la casa número 949 de la calle Uruguay esquina Río Branco, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma la nueva firma social que bajo la razón de "F. Dix y Cía." fué constituída por los señores Federico Dix, Marcelino E. Cabrera, Haribaud Mailón, Ernesto Delacroix y José R. Asserelo como socios solidarios. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — F. Dix y Cía.

En.12-5927-v.feb.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Juan E. Maurente y Roberto Sosa el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas sito en la calle 26 de Marzo número 3302, esquina Osorio, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1931. — José Armando L. Porri.

En.7-5843-v.en.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDADES

Se avisa al comercio y al público en general que las sociedades que giraban en esta plaza bajo la razón social de "Cirigliano, Papa y Roquefenuil" y "Cirigliano y Papa", han proyectado disolverse parcialmente, habiéndose cargo del activo y pasivo los socios Valentín Roquefenuil y Vicente Cirigliano y Vicente Cirigliano, respectivamente, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a los efectos de la presentación de créditos y cuantas que podrán presentar en el estudio de los doctores Pttaluga y Brufau, calle Rincón número 438 (escritorio número 5).

En.9-5904-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel F Cruz la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la casa número 1372 de la calle Defensa. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos correspondientes en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 15 de 1931. — Maximiano Perdomo.

En.17-6098-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Sebastián Santoro el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Industria número 36, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1930. — Francisco Franco.

En.3-5781-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad "Fernández y Villa", haciéndose cargo del activo y pasivo del almacén situado en la calle Pernas número 58, don Constantino Villa y del almacén situado en la calle Pernas número 120 se hace cargo del activo y pasivo don Belarmino Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Fernández y Villa. — Belarmino Fernández. — Constantino Villa.

En.12-5960-v.feb.3.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Luis A. Fartailo mi casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la villa del Tala, Departamento de Canelones. — Villa del Tala, Enero 7 de 1931. — Victoriano Rabera.

En.9-5905-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ayer ante el escribano señor Héctor Ortiz Garzón, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, tapicería y anexos giraba en esta plaza, bajo la razón "Achugár y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto F. Lambrechts. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Juan J. Achugár. — Alberto F. Lambrechts.

En.19-6121-v.feb.10.

LA CAJA OBRERA

Banco de ahorro y crédito

25 de Mayo y Treinta y Tres

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calles 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y el Síndico. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 28 de este mes, a las 16 horas (artículo 42 de los estatutos). 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 33 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1931. — Miguel Perea, *Presidente*. — Luis L. Dayviére, Secretario.

En.21-6161-v.en.29.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

34.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día jueves 29 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930; 2.o Deliberar sobre la aprobación de cuentas pertenecientes a dicho ejercicio; 3.o Elección de nuevo Directorio. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Juan Henderson, Secretario.

En.21-6166-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1930 ante el escribano Julio Bayardo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José María Clara y Compañía, en el ramo de farmacia y anexos, situada en la calle Sarandí esquina Pérez Castellano, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor José María Clara. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1931. — José María Clara. — Carlos M. de Clara.

En.10-5924-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de cesión y modificación de sociedad, que el 13 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, don Alejandro Statter se separó de la Sociedad "Capalbo y Compañía", enagenando su cuota social a sus ex consocios don Eugenio Felipe Capalbo y don Francisco Vicente Capalbo, quedando desde esa fecha como únicos socios de la expresada Sociedad los nombrados señores Capalbo. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Alejandro Statter. — Eugenio F. Capalbo. — Francisco Capalbo.

En.15-6056-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Donato Ternesana mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, calle Celedonio Rojas número 604, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1931. — Carlos N. Amaro. En.13-5988-v.feb.4.

DISOLUCION SOCIAL

De mutuo y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad "Valle y Compañía", establecida para explotar el ramo de sombrerería y taller de reformas y venta de artículos para hombre y demás anexos, hoy situada en la calle Grecia número 422 (Cerro), quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mario Degerónimi, ante quien deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Juan Valle. — Mario Degerónimi. En.9-5907-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, los señores Manuel Blanco y José Pérez han disuelto la sociedad que tenían establecida en la calle Uruguayana número 3350, en el ramo de café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, vendiendo el señor José Pérez su parte correspondiente, al señor José Blanco, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Manuel Blanco y José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — José Blanco. — José Pérez. — Manuel Blanco En19-6128-v.feb.10.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio prometido vender al señor Manuel González mi casa de comercio que en ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Martín García número 1703. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Porongos número 2930, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — Manuel Cortegoso del Río. — Manuel González. Dic.31-5726-v.en.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta a la señorita Olinda Devoto el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida Italia número 3412 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1930. — José A. López. En.3-5800-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Seijo Seoane, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ibicuy número 1052, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Eudosio Pedrosa. En.10-5938-v.feb.2.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el 26 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplentes de Director. Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente Convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — El Secretario. En.16-6088-v.en.27.

COMPRAVENTA COMERCIAL

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio del contador Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1545, el señor Modesto Repetto ha prometido vender su carnicería sita en la calle Gaboto número 1766, al señor Mateo Beltrame, quien se hará cargo de los valores activos del comercio referido a los treinta días de la fecha, notificándose a los acreedores se presenten a cobrar sus créditos dentro de ese plazo. — Montevideo, Enero 1.o de 1931. — Modesto Repetto. En.10-5946-v.feb.2.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1930; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1931. En.21-6165-v.feb.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social, calle Julio Herrera y Obes número 1530 (altos), en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria correspondiente al año 1930; 3.o Dar cuenta; 4.o Elecciones reglamentarias; 5.o Asuntos varios y mociones. — Montevideo, Enero de 1931. — El Directorio. En.15-6060-v.en.29.

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Remigio Gallego la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2102, esquina Defensa. — Montevideo, Diciembre 27 de 1930. — Héctor Pensalfina. — Remigio Gallego. En.15-6066-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que la firma social en el ramo de restaurant y anexos de la calle Gaboto número 1473, girará en lo sucesivo en esta forma "Pascuali y Cía.", por haber ingresado como socio el señor Luis Pascuali. En.16-6082-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos concertada con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Francisco Pizarro número 25, de esta ciudad. A los efectos a que hubiere lugar y de acuerdo con la ley se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — Florentino Noya. — Pedro García Petres. En.13-6036-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender a los señores Ramón Vidal y Marcelino Bello el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Antonio Díaz número 4320, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos a la oficina indicada dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Juan R. Marta. En.13-6010-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que el señor Nicolás Li Calzi vende su negocio situado en la avenida 18 de Julio número 1461, con salón de lustrar calzado y taller de zapatería. Hago esta publicación para que se presenten los acreedores dentro del plazo que impone la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1931. — Nicolás Li Calzi. En.8-5865-v.en.30.

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará por la siguiente orden del día: 1.o Considerar 31 de Enero de 1931, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1473, para tratación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1930; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — El Directorio. En.14-6035-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Rodríguez Silva el comercio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Veracierto número 106, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Eusebio Gorospe Goñi. En.13-5998-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de Serafín Moran la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Carlos M. Infante. — Jesús Vázquez. En.16-6086-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por documento privado del 10 del corriente, hemos disuelto la Sociedad "Azar y Bonomo", que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, ropería y anexos, instalada en la calle Sarandí número 337 Los que se consideren acreedores de esa sociedad deben concurrir con los justificativos de sus créditos al local indicado, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Azar y Bonomo. En.16-6075-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Artemio Arbeleche mi casa de comercio en el ramo de restaurant, ubicada en la calle Plata número 349. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Carmelo, Enero 2 de 1931. — Juan M. Ercoli. En.10-5954-v.feb.2.

BANCO AGRICOLA GANADERO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí número 405. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance; 2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos; Artículo 37. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en ningún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — El Secretario. En.17-6092-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Ramón Novoa la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2950, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — José Brantuas. En.7-5855-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro Z.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antasio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Paulín, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Monge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a la asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance del 36.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 26 del corriente, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Secretario. En.17-6108-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan de Armas el comercio que en el ramo de confitería y café tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4062. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — José Almendros. En.17-6119-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1931, pongo en conocimiento de los que se consideren acreedores de mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sito en la avenida Agraciada número 3767, que he prometido vender al señor Bartolo Chiffoni y que dentro del término de la ley deben presentarse a hacer efectivos sus créditos. — Rafael S. de Vido. En.3-5801-v.en.27.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 7 de Enero de 1931 ante este escribano Julio Bayardo, he vendido al señor Rogelio Vázquez el café y despacho de bebidas denominado "Bar Rivadavia", situado en la calle Wáshington esquina Guaraní, de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio. — Montevideo, Enero 8 de 1931. — Ramón Araújo. — Rogelio Vázquez. En.10-5923-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Ferraro Hermanos mi casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo instalado en la calle César Díaz número 1368, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Francisco Rial. En.12-5958-v.feb.3.

VENTA DE FARMACIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, la firmante y su socio comanditario, hemos vendido a la farmacéutica señorita Rosa Amalia Fosalba y a don José Franco, la farmacia que teníamos establecida en esta villa, con la denominación de "Farmacia Nueva" y que giraba bajo la razón social de "Biraghi y Compañía". — San Ramón, Diciembre 19 de 1930. — María Esther Biraghi. En.9-5912-v.en.31.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1930; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las tres personas que han de integrar el Directorio, por terminación de mandato de los señores Esteban A. Elena, Pedro C. Towers y Horacio Mailhos; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos, en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Fernando García, Secretario. En.14-6031-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por compromiso firmado con fecha de hoy, hemos resuelto disolver y dividir la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Espino", quedando con el activo y pasivo de la barraca y anexos el señor Rodríguez y con el activo y pasivo de la calera y del horno de ladrillos el señor Espino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 15 de 1930. — Gilberto Espino. — Antonio Rodríguez. En.5-5815-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben comunican al comercio y al público en general que con esta fecha han prometido vender a los señores José García Alvarez y a José Guerrero el comercio que en el ramo de restaurant y bar tienen establecido en la casa número 760 de la calle Cerro Largo, de esta capital. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación a fin de que los que se consideren como acreedores de la misma se presenten a cobrar sus créditos en dicho comercio y dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Estrades. — Bartolomé Badell. En.3-5780-v.en.27.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1930; 2.o Elección de tres titulares y *sus respectivos* suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designación de una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los Estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1931. — El Secretario. En.14-6014-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Rebufello y Corti", en el ramo de taller de mecánica de autos y anexos, con establecimiento en la avenida General Flores número 2907. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en el domicilio social dentro del término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1931. — Eugenio Rebufello. — José Corti (hijo).

En.9-5918-v.en.31.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos); 3.o Propuestas de ventas de terrenos para el edificio de la Bolsa; 4.o Elección de 7 titulares y 14 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40 de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, IX y XIII. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

En.22-6192-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender al señor Francisco Campanella mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la casa número 4151 de la avenida Millán, esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Lázaro Etchegoyen.

Dic.26-5628-v.en.29.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea general, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. El registro de acciones quedará cerrado el día 27, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

En.22-6191-v.en.27

CENTRE CATALA

EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente, se avisa que cualquiera que tenga alguna cuenta pendiente con dicho Centre, que dentro del término de treinta días se presente con los justificativos en la calle Concepción Arenal número 1921, de las 14 a las 16 horas, que se le abonará. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

En.15-6044-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Florencio Sellanes ha prometido vender a don Atila Rodríguez el negocio que en el ramo de restaurant tiene el promitente vendedor, establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica y emplaza a todos los acreedores del señor Sellanes para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Rodríguez, Enero 19 de 1931. — Florencio Sellanes.

En.20-6149-v.feb.11.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles en general situado en la avenida Millán número 2900, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1931. — Lorenzo Bonfiglio.

En.10-5937-v.feb.2.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 23 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3o Elección de Directores titulares y suplentes; 4o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6235-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Hilario Martínez el establecimiento que en el ramo de peluquería tengo instalado en la calle Rivera número 2072 (bis), de esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Fermín del Castillo.

En.24-6224-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores Antonio Vila, Juan Más y Bartolomé Juan el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tenía establecido en esta capital, casa número 1408 de la calle Florida, estando incluídos todos los bienes de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A estos efectos y de acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Enero 19 de 1931.

En.22-6188-v.feb.13.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 23 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de antecipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6236-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Danza y Barcia" teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Rafle, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Danza y quedando desligado don Manuel Barcia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Manuel Danza. — Manuel Barcia.

En.24-6222-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernández y Frech, con domicilio en la calle Olimar número 1515 y en el ramo de fabricación de productos químicos, quedando el socio Juan V. Fernández a cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — Juan V. Fernández. — Javier Frech.

En.3-5782-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Manzini el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Juan Fco. Santos número 33. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Julio Camacho.

En.24-6223-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1029 cajones de kerosene y 54.180 litros de nafta etiqueta verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.27-6295-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 334 kilos de aceite mineral denso, 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.27-6296-v.feb.6.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: leche, carbón, carnes, aves, verduras y huevos, fideleria y molino y almacén desde el día 1.o de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 10 de Febrero próximo, a la hora 9, leche y a la hora 11 carbón; el día 11, a la hora 10, las de carne, aves, verduras y huevos

y el día 12, a la hora 9, las de fidelería y molino y a la hora 11, las de almacén. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.
En.27-6269-v.feb.12.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos, treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

52767) 118871 — María Esther Vives de Regules.
112313 —
112427 — José Moro.
112436 — Bartolomé A. Ledesma.
112439 — Mateo Gómez.
112440 — Angel Catoira.
112441 — Angel Parodi Robla.
112447 — Pedro Razquin.
112456 — Miguel Izeta y otros.
112458 — Justo de Arce.
112471 — Félix Pedochi.
112472 — Leandro Alvarez.
112476 — Luis Maurino.
112520 — Silvio Pombi.
112535 — Antonio Taranto.
112549 — Cipriano Errea.
112571 — Eladio Pereira.
112576 — Magdalena Mazzucco.
112678 — Manuel Fonticaba.
112695 — Juan G. Rodríguez.
112696 — Mercedes Lema de Ercoli.
112712 — José M. Freire.
112725 — Tomás Martinelli.
112738 — Carlos Icherl.
112729 — Erminia Aretich.
112739 — Justo R. Laguarda.
112743 — José Rodríguez.
112747 — E. Bengochea.
112750 — Lorenzo Panaro.
112754 — Francisco Baña.
112763 — Julio Baña.
112779 — A. Manguinetti.
112781 — José Walier.
112783 — Lorenzo L. Buquet.
112812 — Francisco Amtelo Ros.
112816 — Alejandro Corradino.
112898 — Nestor Bosees.
112906 — Miguel Guerrero Castro.
112910 — Manuel Crespo.
112912 — Ramón Pardo.
112924 — Ramiro Trías Zauriño.
112934 — Natinano Alfonso.
112938 — José Pedrouzo.
112993 — Santiago Campano.
112994 — Isidro Pelfort (hijo).
112999 — Severino L. Soria.
113026 - 27 — Juan Giandana.
113028 — Liborio Cuello e Hilario Porley.
113029 — Domingo Helgue Mas.
113029 — Vicenta Espinosa.
113031 — María E. Rovegno.
113039 — Sebastián Farías.
113044 — José María López.
113047 — José Fignone.
113049 — Secundino Moreira.
113068 — Juan Pesqueira.
113070 — Sara Sánchez.
113093 — Mario Cabucho Cabula.
113097 — José Pose.
113098 — Joaquín Fosch.
113099 — Jesús Varela.
113115 — Luis Valentini.
113124 — Antonio Parodi.
113127 — Luis A. Salvagno.
113129 — Manuel Rojas.
113139 — Francisco A. Ferro.
113141 — Marcelo M. Pereira.
113143 — Cázenave y Compañía.
113149 — A. Acosta.
113150 — Linor Burger.
113152 — Dalmacio Rosés.
113163 — Fernando Amarelle.
113164 — Alejandro I. Pomer.
113175 — Enrique Comaty.

En.27-6268-v.en.28.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1932.

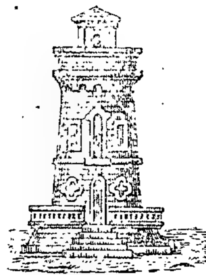
Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1931. — La Dirección.
En.27-6292-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21183

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DENTINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6287-v.feb.12.

ACTA N.o 21180

Montevideo, Enero 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Dauree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6288-v.feb.12.

ACTA N.o 21189

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DERMI-SANA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6289-v.feb.12.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



"C. M. S."
para distinguir artículos de la clase 4a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6290-v.feb.12.

ACTA N.o 21161

Montevideo, Enero 16 de 1931 — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



"SEMPER BENE"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6291-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Lodoila Pérez de Larrea o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 1759 m.2 80 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo Castillos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6270-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunante o apoderados para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 16 H. 2289 m.2 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo del Castillo. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6271-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Ciottogini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3566 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera San José - Mercedes (trozo Santa Catalina - Palmitas). — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6272-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Odriozola o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2562 m.2 24 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6273-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Odriozola Hermanos o apoderados para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2014 m.2 95 de terreno que se destina a la construcción de la carretera San José - Mercedes. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6274-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Isabel O. de Capillas o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8000 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6275-v.feb.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CASSINELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 538, y doña EVANGELINA MUÑOZ MONTORO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3277-v.feb.3.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BALIUS, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324; y doña CARMEN OLIVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra normal, de nacionalidad ar-

gentina, nacida en Chivilcoy, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3278-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BORGES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña ANTONIA GODOY, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3279-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAAVEDRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1369, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3280-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OSCAR CEBRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1102, y doña HERMINIA TOJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3281-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDETTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ejido número 978, y doña AIDA MANZONI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Ejido número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 3282-v.feb.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROBERTO CAIMY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Industria número 2718, y doña MARIA ESTER BEIS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Industria número 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3283-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PRIORI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 3531, y doña MARIA ANTONIA GIOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 3562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3284-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Asamblea número 2, y doña AMELIA FRANCISCA FARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Asamblea número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 3285-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR LUIS DOPAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Brazo Largo número 1645, y doña MARIA MAGDALENA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vitrubio número 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3286-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEON DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle R. Pérez número 76, y doña ELISA FUMERO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle J. Espinosa número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 3287-v.feb.3.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO MICONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 9, y doña MARIA LUISA BATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3288-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COSTA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2742, y doña JULIA BORRAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3289-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BELENDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vaimaca número 18, y doña ORFILIA FALCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gubo del Norte número 3784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3290-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO IGNACIO ECHESURI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1565, y doña MARIA ANGELICA GAUNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3291-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONORA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 3654, y doña MARIA LIDIA VARALDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figurita número 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3292-v.feb.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CODA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 15 de Noviembre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña ISCLA ROSA BICHIERAI, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 25 de Febrero de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3273-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 31 años de edad,

de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 7 de Setiembre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña CAROLINA POLOVIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 7 de Junio de 1901, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3276-v.feb.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1841, y doña TEODOLINDA MARIA BALDELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3293-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FRAGA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 2086, y doña ROSA SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La oCruña, domiciliada en la calle General Pagola número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain 3294-v.feb.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TOMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Fraternidad número 277, y doña ANGELA CRESENCIA MUNIZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Fraternidad número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3295-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN E. GONZALEZ UDOY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 4393, y doña MARIA DELIA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle G. del Pino número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3296-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URANO MIRANDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 135a, y doña ELVIRA FELINTOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle J. M. Vidal número 135a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3297-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 45 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. BO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Berinduague número 35, y doña HEBE FONTAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Jacquard número 210

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3298-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN NEGRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos M. Ramírez número 456, y doña MARIA ROSA GAMBA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Llupes número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3299-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO AURELIO GAMARRA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ascasubí número 80a, y doña EVA LOPEZ FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Real número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3300-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIORIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ascasubí número 8, y doña ELVIRA CANEPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Real número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3301-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO A. FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Agraciada número 4012, y doña JOSEFINA I. WALKER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 4012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3302-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente número 1441, folio 325, libro 28, caratulado "Quiterio Olariaga con Inocencio Reyna y Fernando Albacini, sus sucesores o causahabientes y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Inocencio Reyna y Fernando Albacini, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los cuatro inmuebles empadronados con los números 68796 a 68799, de Montevideo, terrenos y mejoras, entre la Unión y el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, solares 141 a 144 de la fracción D del barrio Garibaldi, plano trazado el 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, de 1404 metros 40 decímetros cuadrados, que mide 41 m. 20 de ancho y frente al Sudeste a la calle Plutarco, antes Guillermo de Prusia, entre el camino Propios y la calle Comercio; 34 m. 089 de largo o fondo, que lindan: al Norte, con el solar 140, padrón 68800, que fué de Cayetana Stefano de Constanza; al Sudoeste, con el 145, padrón 68795, de Quiterio Olariaga y al Noroeste, con los solares 8 a 12, que pertenecieron, el 8 y 9, a Miguel A. Thomasset, el 10, a Elia Morales de Patiño, el 11, a Francisco Varela y el 12, a Eduardo Isern, actualmente del mismo Quiterio Olariaga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.2-5768-v.feb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Zunin de Nieves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. En.27-6267-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Francisca Hellbusch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

En.27-6281-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.27-6265-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leandra Hernández de Lesa para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 24 de 1930. — Alcides B. dos Santos, Escribano.

En.27-6266-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca: por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste, con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución número 7261, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert el día 20 de Noviembre último, en el expedientillo cartulado "Año 1930. — Número 555. — Héctor P. Sáenz. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos". Libro 17, folio 373, se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve como aquélla en que el fallido don Héctor P. Sáenz estuvo en suspensión de pagos y que el informe de la sindicatura y resolución dictada se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Diciembre 13 de 1920. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.27-6283-v.feb.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las diez a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de mil trescientos pesos, que es el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble con las mejoras que le son anexas: Un terreno ubicado en la manzana número 48, de esta ciudad, con una superficie de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados 6735 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con Angela Estrader de Cabral; por el Sur, cincuenta metros seis centímetros, con la calle Uruguay; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Francisco Pisano y Bartolo Alluto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Juncal. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base expresada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: C) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados: D) Que la venta se lleva a cabo por no admitir el inmueble cómoda división entre don Mauricio F. Geyus y doña Juana María Loreto de Emery en el expediente respectivo. — Paysandú, Diciembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.27-6293-v.feb.1?

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por doña Prudencia Palacio contra don Fausto Conrado Miranda, por divorcio "Incidente sobre pensión alimenticia", venidos a este Juzgado del Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia se hace saber que el día 10 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Montevideo esquina Lavalleja, se va a proceder por medio de pregonero, por el señor Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del Escribano autorizante, a la venta en almoneda y por precio que exceda de la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de trescientos noventa y seis metros cuadrados, con veintisiete metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por catorce metros sesenta centímetros de fondo que, por formar esquina al Oeste, son también de frente a la calle Lavalleja, lindando, al Este, con terreno vendido a Rito Cano y al Sur, con terreno prometido en venta a A. Dimelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.27-6282-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Emilio H Paz, la provisión de comestibles situada en la calle 20 de Setiembre número 1474, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Orgelio Pisani.

En.27-6276-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Alberto Benaderet y Hermano la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1290, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Bergilio y Emiliano Hermida.

En.27-6277-v.feb.20.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 2.o (del decreto reglamentario de Octubre 1.o de 1929)

Artículo 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del Timbre, el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823)

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola"

Remedios	Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial	botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo	caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo	caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta	lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo	paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal	botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono	botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio	frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares	en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco	frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida	envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K"	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica	paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia	botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia	lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia	lata de 5 litros	" 1 25	
Mezcla sulfocalcia	lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia	lata de 18 litros	" 3.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina	lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina	lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre	paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro	paquete de 1 kilogramo	" 0.16	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono	envase de 1 litro	" 1.00	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania	cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali	en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis	en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la Icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei	en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diáspis pentógona.

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios, pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 821.